



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXII - N° 1362

Bogotá, D. C., lunes, 2 de octubre de 2023

EDICIÓN DE 53 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 03 de la sesión plenaria del día martes 1° de agosto de 2023

La Presidencia de los honorables Senadores: *Iván Leonidas Name Vázquez, María José Pizarro Rodríguez y Didier Lobo Chinchilla.*

En Bogotá D. C., al primer (1) día del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Iván Leónidas Name Vázquez, indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para el respectivo control de asistencia de los honorables Senadores:

Registro de asistencia

Honorables Senadores

Agudelo García Ana Paola

Amín Saleme Fabio Raúl

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel Fernando

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Barreto Castillo Miguel Ángel

Barreto Quiroga Óscar

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benavides Mora Carlos Alberto

Benavides Solarte Diela Liliana

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Besaile Fayad John Moisés

Blanco Álvarez Germán Alcides

Blel Scaff Nadya Georgette

Cabal Molina María Fernanda

Cabrales Baquero Enrique

Carreño Castro José Vicente

Castañeda Gómez Ana María

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Chagüí Flórez Julio Elías

Correa Jiménez Antonio José

Daza Cotes Imelda

Daza Guevara Robert

De la Calle Lombana Humberto

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Díaz Plata Edwing Fabián

Durán Barrera Jaime Enrique

Echavarría Sánchez Juan Diego

Echeverri Piedrahíta Guido

Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro

Elías Vidal Julio Alberto

Espinosa Oliver Karina

Espitia Jerez Ana Carolina

Estrada Cordero Julio César

Farelo Daza Carlos Mario
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Gallo Cubillos Julián
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Gómez Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 González Villa Carlos Julio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hurtado Sánchez Norma
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Didier
 López Maya Alexánder
 López Obregón Clara Eugenia
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Luna Sánchez David Andrés
 Marín Lozano José Alfredo
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Merheg Marún Juan Samy
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leónidas
 Padilla Villarraga Andrea
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Giraldo Claudía Maria
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pineda García Marcos Daniel
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pizarro Rodríguez María José
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jael
 Ramírez Lobo Silva Sandra

Riascos Riascos Paulino
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Rosales Cadena Polivio Leandro
 Tamayo Tamayo Soledad
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Turbay Miguel
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores

Bitar Castilla Liliana Esther
 Córdoba Ruiz Piedad Esneda
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Ramírez Cortes Ciro Alejandro
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Rozo Zambrano Yenny Esperanza
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio

01.VII.2023

EXCUSAS

Bogotá D.C., agosto 1° de 2023
 Oficio N° 034 - 2023 -SR

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la Republica
 Bogotá D.C.

Asunto: Excusa parlamentaria

Respetado Doctor Eljach,

En esta oportunidad me dirijo a usted con fundamento en el artículo 90 de la ley 5ª de 1992, para presentar justificación a mi inasistencia a la sesión plenaria celebrada en esta corporación el día 01 de agosto de 2023, esto debido al cumplimiento de los encargos realizados por parte del Partido Conservador Colombiano que son de suma importancia para mi colectividad, y que demandan mi presencia en los departamentos de Córdoba y Sucre. Situación que me impide desplazarme a la ciudad de Bogotá durante esta semana.

Agradeciendo su atención y colaboración,

Cordial saludo,


LILIANA BITAR CASTILLA
 Senadora

Adjunto: justificación del Partido Conservador

Bogotá D.C., 31 de julio de 2023

GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la República
 Congreso de la República
 La Ciudad

Asunto: Delegación de la Senadora Liliانا Bitar para supervisar elecciones regionales.

En mi calidad de Secretario General del Partido Conservador Colombiano, tengo el gusto de dirigirme a usted para informarle que la honorable Senadora Liliانا Bitar ha sido delegada por el Partido Conservador para llevar a cabo funciones de vital importancia durante la etapa de modificaciones de las elecciones regionales 2023 en los departamentos de Córdoba y Sucre.

En virtud de esta designación, la Senadora Liliانا Bitar ha sido encomendada con la responsabilidad de dirigir y supervisar el proceso de adaptación y adecuación de las elecciones regionales, con el fin de garantizar su correcto desarrollo y asegurar que se lleven a cabo con transparencia y en concordancia con los principios democráticos que rigen nuestro sistema electoral.

Dada la relevancia de esta labor y la necesidad de concentrar sus esfuerzos en dicha tarea, la Senadora Liliانا Bitar se verá imposibilitada de asistir a las sesiones de comisión y plenarias convocadas para la semana del 31 de julio al 4 de agosto. No obstante, desea expresar su compromiso inquebrantable con sus deberes parlamentarios y reitera su disposición a cumplir con las responsabilidades que le han sido conferidas en el Congreso de la República.

Asimismo, la Senadora Bitar se compromete a mantener una comunicación fluida y constante con la honorable Cámara durante su ausencia, a través de los canales institucionales establecidos, para informar sobre el desarrollo de las elecciones regionales y cualquier otro asunto que requiera su atención.

Por último, solicitamos a la mesa directiva del Senado de la República su comprensión ante esta situación y agradecemos su apoyo para garantizar el adecuado desarrollo del proceso electoral en los departamentos mencionados.

Aprovechamos la oportunidad para expresarle nuestros respetuosos saludos.

Atentamente,


ADOLFO PIENDA GARCÍA
 Secretario General
 Partido Conservador Colombiano

Bogotá D.C., agosto 1 de 2023.

Doctor:
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la República
 E S D


Ref.: Excusa Sesión Plenaria


Apreciado Doctor Praxere


De manera atenta me dirijo a usted, con el fin de solicitar excusar la asistencia de la Senadora **PIEDAD CORDOBA RUIZ**, a la sesión Plenaria que se realizará hoy martes 1 de agosto del presente año, por encontrarse en el momento indispuesta de salud.

Anexo incapacidad médica.

Cordialmente,


WALDIR RENTERIA REALES
 Asesor Senadora de la Republica
 Pacto Histórico – UP


 01 agosto 2023


 www.clinicadelamano.com.co
info@clinicadelamano.com.co

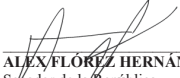

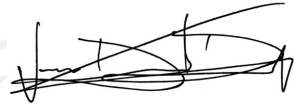
Dr. CARLOS GUSTAVO RUEDA VILLEGAS
 Ortopedia y Traumatología
 Cirugía Reconstructiva de la Mano - Microcirugía
 Universidad Javeriana - Institut de la Main Paris

Nombre:	PIEDAD ESNEDA CORDOBA RUIZ	Identificación:	CC 21386190
Dirección:	CLL 26 6 A 91	Edad:	69 Años
Sexo:	Femenino	Celular/Tel.:	/3133290955
Entidad:	COLSANITAS MP	Impresión:	SS25: Fractura De La Epifisis Inferior Del Radio.
		Diagnóstica:	

Ordenes:
 INCAPACIDAD POR SIETE DÍAS A PARTIR DE HOY 01 DE AGOSTO DE 2023

Impreso por: CARLOS RUEDA
 Fecha: martes 01 agosto 2023


CARLOS GUSTAVO RUEDA VILLEGAS
 Ortopedia y Traumatología
 Clínica de la Mano
 R.M. 79456896

<p>Bogotá D.C. 28 de septiembre de 2023</p> <p>Honorable, GREGORIO ELJACH PACHECO Secretario General del Senado de la Republica Bogotá DC.</p> <p style="text-align: right;">Asunto: Certificado de asistencia</p> <p>Por medio del presente adjunto el certificado de asistencia expedida por la Alcaldía de Medellín a la reunión con el gabinete en donde se abordó todo lo relacionado con la transición de MEDELLÍN DISTRITO en específico los temas de cambios en la normativa de movilidad, el programa de COMPUTADORES FUTURO, el cual tuvo lugar los días 01 y 02 de agosto de 2023.</p> <p>Cordialmente,</p> <p> ALEX FLOREZ HERNÁNDEZ Senador de la República Acto Histórico</p>	<p style="text-align: right;">Bogotá D.C., 31 de julio de 2023</p> <p>GREGORIO ELJACH PACHECO Secretario General Senado de la República Congreso de la República La Ciudad</p> <p>Asunto: Delegación de la Senadora Liliana Bitar para supervisar elecciones regionales.</p> <p>En mi calidad de Secretario General del Partido Conservador Colombiano, tengo el gusto de dirigirme a usted para informarle que la honorable Senadora Liliana Bitar ha sido delegada por el Partido Conservador para llevar a cabo funciones de vital importancia durante la etapa de modificaciones de las elecciones regionales 2023 en los departamentos de Córdoba y Sucre.</p> <p>En virtud de esta designación, la Senadora Liliana Bitar ha sido encomendada con la responsabilidad de dirigir y supervisar el proceso de adaptación y adecuación de las elecciones regionales, con el fin de garantizar su correcto desarrollo y asegurar que se lleven a cabo con transparencia y en concordancia con los principios democráticos que rigen nuestro sistema electoral.</p> <p>Dada la relevancia de esta labor y la necesidad de concentrar sus esfuerzos en dicha tarea, la Senadora Liliana Bitar se verá imposibilitada de asistir a las sesiones de comisión y plenarios convocadas para la semana del 31 de julio al 4 de agosto. No obstante, desea expresar su compromiso inquebrantable con sus deberes parlamentarios y reitera su disposición a cumplir con las responsabilidades que le han sido conferidas en el Congreso de la República.</p> <p>Asimismo, la Senadora Bitar se compromete a mantener una comunicación fluida y constante con la honorable Cámara durante su ausencia, a través de los canales institucionales establecidos, para informar sobre el desarrollo de las elecciones regionales y cualquier otro asunto que requiera su atención.</p>
<p>Por último, solicitamos a la mesa directiva del Senado de la República su comprensión ante esta situación y agradecemos su apoyo para garantizar el adecuado desarrollo del proceso electoral en los departamentos mencionados.</p> <p>Aprovechamos la oportunidad para expresarle nuestros respetuosos saludos.</p> <p>Atentamente,</p> <p> ADOLFO PIENDA GARCÍA Secretario General Partido Conservador Colombiano</p>	<p style="text-align: center;">El suscrito Secretario Privado de la Alcaldía de Medellín</p> <p style="text-align: center;">CERTIFICA</p> <p>Que el Honorable Senador de la República, ALEX FLOREZ HERNÁNDEZ identificado con cédula de ciudadanía N °1039454974, miembro de la comisión sexta constitucional de esta misma institución, asistió los días 01 y 02 de agosto de 2023 a reuniones con miembros del gabinete de la Alcaldía de Medellín para abordar todo lo relacionado con la transición de MEDELLÍN DISTRITO en específico los temas de cambios en la normativa de movilidad, el programa de COMPUTADORES FUTURO.</p> <p>Se expide a solicitud del interesado y para los fines pertinentes en la ciudad de Medellín a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).</p> <p>Cordialmente,</p> <p> JUAN DAVID DUQUE GARCÍA Secretario Privado Alcaldía de Medellín</p>

Bogotá, DC, agosto 01 de 2023

Doctor,
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la República

Asunto: Excusa de inasistencia sesiones de plenaria del 01 y 02 de agosto de 2023

Respetado Sr. Secretario,

De acuerdo con el artículo 90° y su numeral 1, de la ley 5ta de 1992, remito la presente EXCUSA, sobre mi inasistencia a las sesiones de la referencia y aquellas que se citen para esta semana laboral por encontrarme en condición de calamidad familiar. Lo anterior conforme a lo contenido en la ley y los mandatos de esta cédula legislativa.

Cordialmente,



CIRIO ALEJANDRO RAMÍREZ CORTÉS
 Senador de la República

MENSAJE DE USUARIO

INFORMATIVO: SEÑOR OMAR DE JESUS RESTREPO CORREA, SU CITA CON EL PROFESIONAL MANUEL CLEMENTE FORERO ORTEGA HA SIDO PROGRAMADA PARA EL MARTES 01 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 08:00.

Recomendaciones de la consulta

Orden : 2694-1083296202
 IPS Atiende : (2694)IPS SURA SAN DIEGO NIT. 811007832

Paciente : OMAR DE JESUS RESTREPO CORREA Identificación : CC 98588278

N° Fecha Recomendación
 1 20230801

RECOMENDACIONES DE ACTIVIDAD FISICA EN PACIENTES CON DIABETES MELLITUS: Se recomienda diariamente hacer actividad física o moverse, e incrementar gradualmente el tiempo para la actividad, pregúntale al equipo de salud cual es el esquema adecuado para ti. También puedes hacer varios periodos cortos a lo largo del día. Si tienes problemas visuales pregúntale a tu médico antes de realizar cualquier actividad física. Si le aplicas insulina, pregúntale al equipo de salud como debes monitorear tu glucosa antes y después del ejercicio y que recomendaciones debes tener en cuenta tanto en el monitoreo como en el ajuste de la dosis de insulina.

2 20230801

RECOMENDACIONES DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAS CON DIABETES MELLITUS: Se recomiendan alimentos como vegetales, frutas, leguminosas, granos enteros y lácteos. Es importante establecer horarios para el consumo de los alimentos. El consumo de tubérculos y cereales, puede mezclarse con otros alimentos que aporten grasas lácteas. Evite el consumo de alimentos azucarados (bebidas azucaradas, helados, dulces, galletas, etc.). Evite el consumo de alimentos procesados (pan, pasteles, etc.). Evite el consumo de alimentos con alto contenido de azúcar (bebidas azucaradas, helados, dulces, galletas, etc.). Evite el consumo de alimentos con alto contenido de grasa (comida rápida, etc.). Evite el consumo de alimentos con alto contenido de sodio. Procure hacer 150 minutos o más de actividad física aeróbica de intensidad moderada a vigorosa por semana (caminar, trotar, montar en bicicleta, bailar a ritmo de música, etc.). Procure dormir entre 6 y 8 horas en la noche. Evite el consumo de alcohol. Si fumas las actividades coordinadas por los institutos municipales de actividad física y recreación. Procure mejorar tu estado de salud y prevenir complicaciones pulmonares y cardiovasculares. Toma toda la medicación ordenada por tu médico en los horarios y dosis indicadas.

3 20230801

RECOMENDACIONES DE ESTILO DE VIDA SALUDABLE PARA PACIENTES CON RIESGO CARDIOVASCULAR: Trata de mantener un peso saludable de acuerdo a las metas establecidas con el médico o nutricionista y siga las recomendaciones y horarios de alimentación indicados. Elige grasas saludables: nueces, semillas, aguacate, y aceites vegetales como el de oliva, maíz, girasol y soya. Procura consumir alimentos azúcares, aceites o azúcares (en lugar de los azúcares). Evita el consumo de alimentos procesados. Disminuye el consumo de sodio. El consumo de sal debe ser menor a una cucharadita al día. Evita las bebidas o alimentos procesados. Disminuye el consumo de alcohol. Procura hacer 150 minutos o más de actividad física aeróbica de intensidad moderada a vigorosa por semana (caminar, trotar, montar en bicicleta, bailar a ritmo de música, etc.). Procure dormir entre 6 y 8 horas en la noche. Evite el consumo de alcohol. Si fumas las actividades coordinadas por los institutos municipales de actividad física y recreación. Procure mejorar tu estado de salud y prevenir complicaciones pulmonares y cardiovasculares. Toma toda la medicación ordenada por tu médico en los horarios y dosis indicadas.

Profesional **MANUEL CLEMENTE FORERO ORTEGA**

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Stampron - Rubella	Única			
Fiebre Amarilla	Única			
Tonido Espanto - Difteria (Td)	2			
	3			
	4			
	5			
Tdap acelular	1			
	2			
Hepatitis B	1			
	2			
	3			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
YPH	1			
	2			
Influenza estacional	1	01 AGO 2023	230530	Cur
	2			
Covid 19	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
	6			
	7			
	8			
	9			
	10			
	11			
	12			
	13			
	14			
	15			
	16			
	17			
	18			
	19			
	20			
	21			
	22			
	23			
	24			
	25			
	26			
	27			
	28			
	29			
	30			
	31			

Este carné es válido en Colombia.
Será exigido para entrar a zonas de riesgo.

Consérvelo

En caso de requerir el certificado internacional de vacunación o profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Certificado de vacunación del adulto

Nombres: *Imar de la V*
 Apellidos: *Virguez*
 Documento de identidad: *98522218*
 Fecha de nacimiento: *9/8/52*

Día: *22* Mes: *18* Año: *18*
 Documento de identidad: C C T E P A C D S C P E P T D E

Yenny ROZO
SENADORA

Bogotá, 02 de agosto de 2023

Honorable Senador,

IVÁN NAME VÁSQUEZ
Presidente
Senado de la República
Ciudad

Asunto: Excusa por inasistencia – sesión plenaria Senado 01 de agosto de 2023

De manera comedida, solicito a usted en calidad de presidente del Senado de la República, tramitar la presente excusa ante mi inasistencia a la sesión del 01 de agosto de 2023 programada por la Plenaria del Senado. Lo anterior, debido a una situación de fuerza mayor de índole familiar que no me permitió asistir a la sesión citada.

En consecuencia y amparada en la Ley 5 de 1992, renuncio a la remuneración de la sesión de plenaria correspondiente.

Agradezco su atención y deferencia.

Yenny E. Roza L.
YENNY ESPERANZA ROZO ZAMBRANO
Senadora de la República

20/08/2023

Calle 10 # 750 - Capitolio Nacional - Piso 3

Yenny.rozo@senado.gov.co | [Yenny Roza](https://www.facebook.com/YennyRoza) | [@yennyroozam](https://www.instagram.com/yennyroozam) | [@yennyroozam](https://www.twitter.com/yennyroozam) | www.yennyroozam.com



Bogotá D.C., Julio 31 de 2023

Honorable Senador
IVÁN LEONIDAS NAME
Presidente
Senado de la República
E. S. D.

Ref. Excusa Sesión Plenaria 01/08/2023
Rad. 2023-033

Reciba un cordial y afectuoso saludo,

Por medio de la presente me dirijo a usted comedidamente, para presentar excusa a la sesión Plenaria, de ser convocada para el día 01 de agosto del 2023, por compromisos adquiridos con la comunidad de colombianos residentes en el estado de La Florida, USA, y en virtud a la Resolución MD 001 del 24 de julio del 2023 por medio de la cual la mesa directiva del Senado autoriza una Comisión oficial, no podré hacer presencia en esta sesión.

Agradezco su atención y comprensión.

Adjunto al presente Resolución de mesa directiva que me autoriza una comisión oficial.

Atentamente,

Manuel Virguez Piraquive
MANUEL VIRGUEZ PIRAQUIVE
Senador de la República
Partido Político MIRA

Manuel Virguez Piraquive
Senador de la República
manuel.virguez@senado.gov.co



RESOLUCION 001
FECHA (24/07/2023)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza a una Comisión Oficial a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado el 21 de julio del 2023, el Senador de la República MANUEL VIRGUEZ PIRAQUIVE, identificado con cédula de ciudadanía 72.162.878, informe que, en desarrollo de sus funciones de Senador de la República, estará cumpliendo compromisos con los residentes en el Estado de Florida – Estados Unidos, a partir del 24 de julio al 2 de agosto de 2023.

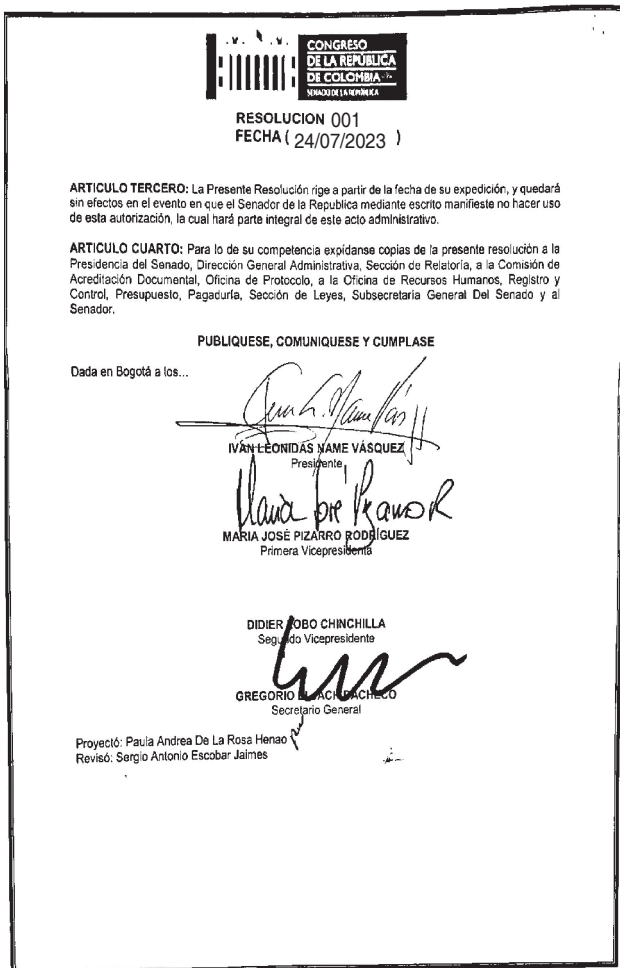
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial al Senador MANUEL VIRGUEZ PIRAQUIVE, identificado con cédula de ciudadanía 72.162.878, con el fin de cumplir compromisos como Senador de la República, con los residentes en el Estado de Florida – Estados Unidos, a partir del 24 de julio al 2 de agosto de 2023. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.



Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

Siendo las 4:08 p. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda, señor Secretario, a dar lectura al orden del día para la presente sesión.

Por Secretaría se da lectura al orden del día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA DE
COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria del día martes 1° de agosto de 2023

Hora: 3:00 p. m.

I

Llamado a lista

II

Himno Nacional de la República de Colombia

III

Anuncio de proyectos

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

1. Proyecto de Ley número 22 de 2022 Senado, por medio de la cual la nación declara patrimonio histórico y cultural al municipio de Piedecuesta, departamento de Santander, y se reconocen los saberes ancestrales de los artesanos, creadores y gestores culturales.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 881 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1036 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 214 de 2023.

Autor:

Honorable Senador *Edwing Fabián Díaz Plata*.

2. Proyecto de Ley número 31 de 2022 Senado, por medio de la cual se reconocen como sujetos de especial protección constitucional a las personas que padecen cáncer

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Edwing Fabián Díaz Plata* (coordinador), *Martha Isabel Peralta Epieyú* y *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 882 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1291 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 477 de 2023.

Autor:

Honorable Senador *Edwing Fabián Díaz Plata*.

3. Proyecto de Ley número 244 de 2022 Senado, por medio del cual la nación se asocia a la celebración de los 200 años de la fundación del municipio de Salamina (Caldas) y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *José Vicente Carreño Castro*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1485 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 08 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 385 de 2023.

Autores:

Honorables Senadores *Guido Echeverri Piedrahíta, Juan Felipe Lemos Uribe, Juan Pablo Gallo Maya, Juan Samy Merheg Marín, Humberto de La Calle Lombana y Marcos Daniel Pineda García.*

Honorables Representantes *Juana Carolina Londoño, Juan Sebastián Gómez, Wilder Iberson Escobar, Santiago Osorio Marín, José Octavio Cardona León, David Bañol* y siguen firmas ilegibles

4. Proyecto de Ley número 255 de 2022 Senado, por medio de la cual se establece la política pública de prevención, diagnóstico oportuno y atención integral del VIH, hepatitis B y C, ITS y coinfección por TB/VIH en el territorio nacional.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1561 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 165 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 668 de 2023.

Autora:

Honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff.*

5. Proyecto de Ley número 285 de 2023 Senado – 287 de 2023 Cámara, por medio de la cual se conmemora el centésimo decimoséptimo (117) aniversario de fundación del municipio de Montelíbano, en el departamento de Córdoba; se le declara como la capital niquelera de América y se dictan otras disposiciones”.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1474 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 319 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 455 de 2023.

Autor:

Honorable Representante *Andrés David Calle Aguas.*

6. Proyecto de Ley número 76 de 2022 Senado, por medio del cual se aprueba el “Convenio internacional para el control y la gestión del agua de lastre y los sedimentos

de los buques”, adoptado en Londres el 13 de febrero 2004.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 891 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1270 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1540 de 2022

Autores:

Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *Martha Lucía Ramírez Blanco* y Defensa Nacional, doctor *Diego Andrés Molano Aponte.*

7. Proyecto de Ley número 81 de 2022 Senado, por medio de la cual se aprueba el «Convenio 183 relativo a la revisión del convenio sobre protección de la maternidad, (revisado)», adoptado por la octogésima octava (88ª) Conferencia internacional de la Organización Internacional del Trabajo, Ginebra, Suiza, con fecha 15 de junio de 2000.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jael Quiroga Carrillo.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 890 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 341 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 543 de 2023

Autores:

Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *Martha Lucía Ramírez Blanco* y Trabajo y Protección Social, doctor *Ángel Custodio Cabrera Báez.*

V

Lo que propongan los honorables Senadores

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ

La Primera Vicepresidenta,

MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ

El Segundo Vicepresidente,

DIDIER LOBO CHINCHILLA

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el orden del día de la presente sesión y cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

II

Himno Nacional de la República de Colombia

En cumplimiento de la proposición número 120 A, presentada por el honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez y otros honorables Senadores, se procede a reproducir / entonar el Himno Nacional de la República de Colombia.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

Siendo las 4:12 p. m., la Presidencia decreta un minuto de silencio por el fallecimiento del exsenador Ciro Ramírez Pinzón, padre del honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés.

Siendo las 4:13 p. m., la Presidencia reanuda la sesión e interviene:

Quiero anunciarles al Senado que mañana citaremos a las 9:00 de la mañana para su programación, la plenaria trataremos de comenzarla a esa hora, de tal manera que para que programen sus actividades, honorables Senadoras y Senadores. Siguiendo punto del orden del día, señor Secretario.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

III

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Anuncios de proyectos de ley o de actos legislativos que serán considerados y eventualmente votados en la sesión plenaria del honorable Senado de la República, siguiente a la del martes 1º de agosto de 2023.

Con ponencia para segundo debate:

- **Proyecto de Ley número 03 de 2022 Senado – Acumulado con el Proyecto de Ley número 182 de 2022 Senado**, por la cual se reforma la legislación en materia de deporte, recreación, educación física y actividad física y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 05 de 2022 Senado**, por la cual se regula en la Ley 1448 de 2011 la situación jurídica de los segundos ocupantes con vulnerabilidad socioeconómica de predios objeto de restitución.
- **Proyecto de Ley número 07 de 2022 Senado**, por medio de la cual se declara de interés nacional la promoción y el desarrollo de la agroecología en Colombia, se crea la dirección nacional de agroecología, se

definen los lineamientos para la construcción del plan nacional de agroecología (PNA), se formulan estrategias de apoyo e incentivos económicos para la producción, comercialización, transformación y consumo de productos agroecológicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 11 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 8 de la Ley 982 de 2005 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 15 de 2022 Senado – Acumulado con el Proyecto de Ley 102 de 2022 Senado**, por medio del cual se incorporan las mutilaciones como forma de maltrato animal **acumulado** por el cual se modifica la Ley 84 de 1989, la Ley 599 de 2000, la Ley 1774 de 2016, la Ley 1801 de 2016 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 16 de 2022 Senado**, por medio de la cual se adiciona un párrafo al artículo 23 de la Ley 115 de 1994 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 17 de 2022 Senado**, por la cual se prohíbe la pesca industrial de peces cartilaginosos, el aleteo y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 22 de 2022 Senado**, por medio de la cual la nación declara patrimonio histórico y cultural al municipio de Piedecuesta, departamento de Santander, y se reconocen los saberes ancestrales de los artesanos, creadores y gestores culturales.
- **Proyecto de Ley número 23 de 2022 Senado**, por medio del cual se incentiva la generación de empleo verde y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 25 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establece un piso de aumento a los salarios pagados en el territorio nacional.
- **Proyecto de Ley número 27 de 2022 Senado**, por la cual se promociona el desarrollo del programa nacional de vivienda abierta para habitantes de y en calle, en desarrollo del objetivo específico de desarrollo humano integral contenido en la política pública social para habitante de calle, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 28 de 2022 Senado**, por medio del cual se reconoce la labor de las madres cuidadoras y de los cuidadores de personas en situación de discapacidad severa o total.
- **Proyecto de Ley número 81 de 2022 Senado**, por medio de la cual se aprueba el «Convenio 183 relativo a la revisión del convenio sobre protección de la maternidad, (revisado)», adoptado por la octogésima

octava (88ª) Conferencia internacional de la Organización Internacional del Trabajo, Ginebra, Suiza, con fecha 15 de junio de 2000.

- **Proyecto de Ley número 31 de 2022 Senado**, por medio de la cual se reconocen como sujetos de especial protección constitucional a las personas que padecen cáncer.
 - **Proyecto de Ley número 34 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1829 de 2017.
 - **Proyecto de ley número 42 de 2022 Senado**, por el cual se garantiza el manejo de la higiene menstrual en el país y se provee de manera gratuita artículos de higiene menstrual a niñas, mujeres y personas menstruantes en condición de vulnerabilidad.
 - **Proyecto de Ley número 47 de 2022 Senado**, por medio del cual se crean medidas para la protección, fomento, fortalecimiento, transformación, y comercialización de la pequeña producción tradicional de panela y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley número 68 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 132 de la Ley 2179 de 2022 o Ley del patrullero.
 - **Proyecto de Ley número 69 de 2022 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas para fomentar el acceso a la educación superior y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 72 de 2022 Senado**, por el cual se protege el derecho a la salud ajustando la regulación mínima sobre calidad del aire en lo relativo al material particulado, el ozono, el dióxido de nitrógeno y el dióxido de azufre y se dictan disposiciones orientadas a la aplicación del principio de progresividad y prevención en la materia.
 - **Proyecto de Ley número 73 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establecen los pasos de fauna como una estrategia para implementar acciones en las vías terrestres para la prevención y mitigación de atropellamiento y cualquier otro tipo de daños o desmejoramiento del bienestar animal por causa de la construcción en una determinada vía y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 75 de 2022 Senado**, por medio del cual se aprueba el “Convenio internacional sobre responsabilidad internacional civil nacida de daños debidos a contaminación por los hidrocarburos para el combustible de los bloques, 2001”, adoptado en Londres el 23 de marzo 2001.
 - **Proyecto de Ley número 76 de 2022 Senado**, por medio del cual se aprueba el “convenio internacional para el control y la gestión del agua de lastre y los sedimentos de los buques”, adoptado en Londres el 13 de febrero 2004.
 - **Proyecto de Ley número 81 de 2022 Senado**, por medio de la cual se aprueba el «convenio 183 relativo a la revisión del convenio sobre protección de la maternidad, (revisado)», adoptado por la octogésima octava (88ª) conferencia internacional de la organización internacional del trabajo, ginebra, suiza, con fecha 15 de junio de 2000.
- Proyecto de Ley número 82 de 2022 Senado**, Por medio de la cual se aprueba la <Convención mundial sobre el reconocimiento de las cualificaciones relativas a la educación superior>, adoptada en el marco de la 400 reunión de la Conferencia general de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), en París, el 25 de noviembre de 2019.
- **Proyecto de Ley número 83 de 2022 Senado**: por medio del cual se aprueba el “Convenio regional de reconocimiento de estudios, títulos y diplomas de educación superior en América Latina y el Caribe”, hecho en Buenos Aires, República Argentina, el 13 de julio de 2019.
 - **Proyecto de Ley número 87 de 2022 Senado – Acumulado con el Proyecto de ley número 120 de 2021 Senado**, por la cual se regula el ejercicio de cabildeo, se crea el registro público y se garantiza el proceso de toma de decisiones en el sector público.
 - **Proyecto de ley número 92 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establecen las pautas de la política nacional de investigación científica, desarrollo tecnológico y producción de la industria farmacéutica para la autonomía sanitaria de Colombia y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley número 87 de 2022 Senado – Acumulado con el Proyecto de Ley 120 de 2022 Senado**, por la cual se regula el ejercicio de cabildeo, se crea el registro público y se garantiza el proceso de toma de decisiones en el sector público.
 - **Proyecto de Ley número 105 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establecen los cargos, oficios o profesiones susceptibles de aplicación de la inhabilidad por delitos sexuales contra menores y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley número 106 de 2022 Senado**, por medio de la cual se crea el fondo de prevención, protección y asistencia

de mujeres periodistas víctimas de violencia de género.

- **Proyecto de Ley número 107 de 2022 Senado**, por medio del cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano generando medidas tendientes a la reducción de emisiones vehiculares contaminantes provenientes de la gasolina y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 117 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establecen el ingreso base de cotización de los independientes al sistema general de seguridad social y se dictan otras disposiciones tendientes a garantizar las situaciones mínimas de los contratistas.
- **Proyecto de Ley número 123 de 2022 Senado**, por el cual se prohíben las riñas de gallos y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 129 de 2022 Senado**, por medio de la cual se garantiza el acceso a los productos de higiene menstrual a las personas que los necesiten y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 132 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 2º de la ley 403 de 1997, - por la cual se establecen estímulos para los sufragantes.
- **Proyecto de Ley número 135 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establecen criterios sobre el reajuste de la prima de actividad para los agentes de la Policía Nacional.
- **Proyecto de Ley número 142 de 2022 Senado**, por la cual se dictan normas para garantizar los derechos a la vida, a la integridad personal y a la salud de los individuos mediante una movilidad segura, sostenible e incluyente para todos los actores viales y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 157 de 2022 Senado**, por medio de la cual se fortalece la prestación del servicio esencial de administración de justicia adicionando la planta de cargos de la Fiscalía General de la Nación para garantizar el cumplimiento de la función constitucional de la entidad.
- **Proyecto de Ley número 158 de 2022 Senado**, por medio de la cual se reconoce y garantiza la entrega del kit 'mamá cuentas conmigo' a las mujeres embarazadas y se dictan otras disposiciones. - Ley mamá cuentas conmigo.
- **Proyecto de Ley número 187 de 2022 Senado**, por medio del cual se establece de forma permanente la dispensación a domicilio de medicamentos y fármacos para adultos mayores de 60 años, con especial énfasis en aquellos que sufran condiciones
- crónicas de base o inmunosupresión por enfermedad o tratamiento y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 193 de 2022 Senado**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, y se crea la comisión legal de paz y posconflicto del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 241 de 2022 Senado – Acumulado con el Proyecto de ley número 256 de 2022 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas de prevención, protección, reparación y penalización de la violencia de género digital y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 244 de 2022 Senado**, por medio del cual la nación se asocia a la celebración de los 200 años de la fundación del municipio de Salamina (Caldas) y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 248 de 2022 Senado**, por medio de la cual se promueve la ganadería sostenible en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 255 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establece la política pública de prevención, diagnóstico oportuno y atención integral del VIH, hepatitis B y C, ITS y coinfección por TB/VIH en el territorio nacional.
- **Proyecto Ley número 261 de 2022 Senado, 190 de 2023 Cámara**, por la cual se crea el programa de esterilización quirúrgica de gatos y perros como medida de salud pública y protección animal ambiental y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 275 de 2023 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “acuerdo entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Colombia relativo a la promoción y protección recíproca de inversiones”, suscrito en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, el 3 de febrero de 2023.
- **Proyecto de Ley número 285 de 2023 Senado – 287 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se conmemora el centésimo decimoséptimo (117) aniversario de fundación del municipio de Montelíbano, en el departamento de Córdoba; se le declara como la capital niquelera de América y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 294 de 2023 Senado**, por medio de la cual se incorpora el concepto de una sola salud (one health) a la protección del medioambiente, el bienestar animal, la salud pública y se establecen los lineamientos para la formulación de

la política pública de una sola salud (one health).

- **Proyecto de Ley número 298 de 2023 Senado, por medio de la cual se rinde honores a la memoria y obra del expresidente Misael Eduardo Pastrana Borrero, con ocasión del primer centenario de su natalicio.**

Están hechos los anuncios para la siguiente sesión plenaria, Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez, manifiesta:

Para las constancias que tendremos siempre los martes al comenzar la sesión.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva.

Palabras de la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Muy buenas tardes, señor Presidente. Mis saludos para todos los colegas Congresistas, en el inicio de estas nuevas jornadas. Mi constancia es la siguiente, señor Presidente, es sobre las problemáticas necesidades oportunidades y potencialidades que tiene el municipio de la Paz en el departamento de Santander. La Paz, Santander, ha sufrido en carne propia el abandono estatal al que se le suma la corrupción. Las y los paseños somos personas aguerridas, humildes, trabajadoras, defensoras de su territorio, tierra de campesinos y campesinas que hoy reclaman derechos con justa causa.

Al día de hoy, debo decir que este territorio necesita con urgencia la ejecución de vías terciarias, mayor contribución económica para los servicios de salud, igualmente, en infraestructura, conectividad y dotación educativa para niños y niñas; apoyo técnico e insumos, para los cultivos que con tanto esfuerzo cosechan quienes labran la tierra en esa Colombia profunda, de la cual gobiernos anteriores nunca intervinieron en materia de políticas públicas, que incentiven el desarrollo, la productividad y el buen vivir de las comunidades.

El municipio de la Paz, más allá de los problemas que enfrenta en materia de desigualdad y pobreza, es una tierra próspera, con un gran potencial turístico. Sitios como el Hoyo del Aire, la Laguna Vieja, sus cascadas su fauna y flora se han convertido en uno de los atractivos más importante en Santander; sin duda alguna, este municipio debe ser prioridad en el marco del Gobierno del Cambio. Dentro de los retos que tiene este Gobierno deberá estar, también, la ejecución de políticas e inversión social, para todas las necesidades que aquejan a las y los paseños de Santander. Hago un llamado para que el señor Presidente Gustavo Petro no deje huérfana esta región del país, tal y como lo han hecho quienes han gobernado en Colombia en años anteriores.

La gente espera, con gran esperanza, respuestas oportunas y prontas para garantizar el derecho a la vida y el buen vivir de la gente en La Paz, las veredas de trochas, los medios colon, el municipio de Cimitarra, la vereda Gualilo y el centro poblado de Santa Rosa del Carare y el municipio de Vélez. Es importante, señores Congresistas, que todos trabajemos, trabajemos no solamente por Santander, sino por la Colombia profunda, la Colombia de la periferia, que la tenemos a lo largo y ancho de nuestro país. Muchísimas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez.

Palabras del honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez:

Gracias, Presidente, es una preocupación de pronto de varios Senadores, a los cuales nos gustaría saber cuáles son los ministros en propiedad y viceministros, porque de verdad que con esa cambiadera y encargos y vainas, uno sabe a qué hora pusieron, quitaron, tienen récord en cambio de ministros en este Gobierno y sería muy bueno que de pronto nos dijeran, verdaderamente, cuáles son las personas que definitivamente van ocupar estos cargos, para poder dirigirnos a ellos de alguna manera, de verdad que la mayoría de los Congresistas no saben los nombres de los ministros y viceministros encargados de cada uno de estas carteras, y sería muy bueno que el Gobierno de pronto nos diera a conocer estos nombres, señor Presidente. Muchísimas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Vicente Carreño Castro.

Palabras del honorable Senador José Vicente Carreño Castro.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senador José Vicente Carreño Castro:

Gracias, Presidente. Presidente, mire, yo quiero contarles, señores Congresistas, hoy en Arauca, nuevamente el señor Presidente Petro, y lo digo con el respeto de la dignidad que él representa, nos dejó metidos a 300 mil habitantes que hoy lo estaban esperando para el Consejo de Seguridad y una reunión con los líderes, Presidente, de juntas de ediles que había prometido, y esta es la hora no ha llegado Arauca, qué irrespeto con los araucanos.

Yo sí le pido al señor Presidente Petro respeto por los 300 mil habitantes de Arauca, para qué se pone anunciar y para qué se pone a ilusionar a los araucanos con su presencia, y los deja hoy embarcados después de haber hecho toda una organización de seguridad y de avanzada, y que nos cuente cuánto vale eso, y hoy los araucanos a esta hora lo siguen esperando, lo están dejando, como dicen por ahí, como algunas novias esperando; respeto por Arauca, por favor, Presidente, allá los araucanos le están esperando a

que usted ponga la cara, porque se comprometió a ir para revisar el tema de seguridad, porque le recuerdo que hoy los araucanos están secuestrados por todas las dificultades de orden público, y lo que ya el país conoce para no repetir.

De manera que me parece, de verdad, un insulto, y esperamos que lo anuncio para ir a llevar su mesa de trabajo en el mes de septiembre, no hago lo mismo que está haciendo hoy haciendo Petro, es una falta de respeto. Gracias, Presidente, solo eso.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Muchas gracias, señor Presidente, vengo de Boyacá, precisamente de contestar algo que me preocupa mucho en Lago de Tota y, es que el lago es el espejo de agua dulce más grande de este país, el segundo de América Latina después del lago Titicaca en Bolivia. Y yo sí quisiera manifestar mi inconformidad, porque la corporación Corpoboyacá, que tiene un punto en Aquitania, que es el municipio más cercano al lago, que no hace sino dar permiso para que saquen agua del lago, es decir, que en cambio de cuidarlo, lo ayuda a destruir, están llevando retroexcavadoras a la zona de recarga del lago en las horas de la noche, para quitar los frailejones y dejarlos limpios, porque el frailejón no desaparece ni siquiera cuando lo quemamos, retoña.

Pero allí resolvieron usar retroexcavadora algunas personas que cultivan cebollas, y están destruyendo toda la zona de recarga en la vereda Daito, en la zona que se denomina Península, una de las más bellas que tiene esa región. Por eso llamo la atención no solamente a la corporación, a quienes les escribí, les solicité que, por favor, pasen y sellen esos posibles cultivos de cebolla, no hay derecho a que allí se destruya contra la ley de protección de páramos, uno de los páramos más importantes de este país.

Quedarían muchos municipios, más de 10 municipios que dependen del agua del Lago de Tota, pero, además, la industria quería también dignificada, está no solamente los cultivos de cebollas que en alguna área se pueden hacer, pero que no en todo y que el páramo, por lo menos lo que queda, tiene que protegerse.

Por eso, presentaremos aquí una protección especial para el Lago de Tota, y espero que las personas que desean que Colombia pueda prosperar con la industria, pero también pueda prosperar la agricultura, nos ayuden a protegerlo, es un llamado que casi los campesinos que quieren la agricultura, todos al unísono, solicitan que, por favor, se proteja porque no solamente existe un solo cultivo allá, hay otros que requieren y que no son tan agresivos como los que están haciendo, quitando los frailejones

con retroexcavadoras, este es un crimen ambiental. Muchísimas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Julio González Villa.

Palabras del honorable Senador Carlos Julio González Villa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senador Carlos Julio González Villa, quien deja una constancia:

Señor Presidente, honorables Senadores. Queremos reiterar una constancia relacionada. Señor Presidente, hace 8 días, antes de la constancia que generosamente me otorga, quisimos regresar a ese Senado que usted y yo conocimos, en donde nos escuchábamos, en donde esta sala no parecía un salón de onces, en donde nos podíamos ver y en donde el recinto era sagrado; entre otras cosas, para sentarse había que ser elegido en las curules, en donde este salón presentaba la respetabilidad del útero de la democracia que precisamente es el Congreso de la República. Llama la atención que el salón social estaba diseñado precisamente para las labores sociales, pero ahora el salón social se convirtió fue el recinto de la plenaria del Senado.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez, manifiesta:

Honorable Senador, permítame llamar la atención sobre lo que usted indica, les ruego a los Senadores y Senadoras ocupar sus curules, tener el respetuoso silencio y atención a la intervención, a las intervenciones, y a quienes están acá en los pasillos, favor ocupar la parte de atrás. Tiene la razón el Senador González al pedir atención y respetoso silencio. Adelante, honorable Senador.

Recobra el uso de la Palabra el honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente, quiero dejar una constancia, incluso quisiéramos pedir un minuto de silencio por una pequeña colombiana que falleció el fin de semana anterior, en el municipio de La Plata, al occidente del departamento del Huila. Y queremos dejar una constancia de la indignación profunda que nos produce el asesinato de la menor Jarlin Salomé Mosquera Bosa, de cuatro años de edad, que en medio de un ataque de disidencia de las Farc a una patrulla del Ejército, el jueves pasado en la vereda Villa Esperanza, en centro poblado en San Miguel, perdió lamentablemente la vida.

Ya la Defensoría del Pueblo había dado una alerta temprana, la alerta 025 del 12 de septiembre al 22 y había reiterado el pasado 27 de julio del 23, riesgo extremo eminente en esa población con las posibilidades de desplazamiento forzado y reclutamiento. Lo que estamos viendo hoy es lamentable, el deterioro del orden público y la violencia rampante de nuestros territorios, el aumento de la extorsión, de los homicidios. Hace 8 días lo manifesté y hoy lo reitero, nos produce

inmensa preocupación un departamento que está anclado sobre la base Huila, un paraíso por descubrir, sobre el turismo, sobre gente armónica, noble, amable, hospitalaria, no merece ese destino y no merece esta suerte.

Por eso le solicitamos al Gobierno nacional, a través del Ministerio de Interior, tomar atenta nota de la gravedad de lo que está ocurriendo en nuestro territorio, no existió, no existió, a la alerta temprana de la Defensoría, se desatendió el nivel de riesgo indicado por esta, además, estamos exigiendo, no solicitando acciones inmediatas del Ministerio del Interior, para que se activen las ayudas humanitarias, que requiere una población desplazada hoy, en número de 910 personas de 22 veredas, de las cuales 225 familias compuestas, que hoy se están descomponiendo precisamente producto de desplazamiento, 412 menores de edad desplazados.

Exigimos, además, que se activen las labores tendientes a prevenir el desplazamiento forzado, el reclutamiento forzado, y que se intervengan institucionalmente, garantizando el bienestar y la tranquilidad de estas comunidades.

Señor Presidente, honorables Senadores, anexo la constancia a la alerta temprana 025 del 2022 y agradezco a la Mesa Directiva, a través de la Secretaria, haga llegar esta constancia al Ministerio del Interior y al Ministerio de Defensa, para que no se quede como una wues puerta, aquí en el recinto del Senado. Muchas gracias, señor Presidente.

CONSTANCIA

Dejo constancia con profunda indignación del asesinato de la menor Harlin Salomé Mosquera Usa de 4 años, en medio del ataque de disidentes de las FARC a una patrulla del Ejército el jueves pasado en la vereda Villa Esperanza del centro poblado de San Miguel, zona rural del municipio de La Plata, en el Departamento del Huila.

Preocupa, el deterioro de la seguridad el incremento rampante de la violencia e inseguridad en el Departamento del Huila, como lo manifestó la Defensoría del Pueblo, en su alerta temprana No. 025 del pasado 12 de septiembre de 2022, donde manifestó una alta probabilidad de ocurrencia de desplazamiento forzado y reclutamiento en los Municipios de Nátaga, Paicol y La Plata en el Huila.

De igual forma es necesario dejar constancia del oficio radicado por la Defensoría del Pueblo el pasado 27 de Julio de 2023, dirigido al Ministerio del Interior, donde establece un RIESGO EXTREMO INMINENTE, en las veredas de la jurisdicción de la Plata Huila. Al día de hoy se encuentra certificado y validado por el Ministerio Público, la Defensoría del Pueblo y la personería, que se encuentran desplazadas 910 personas de 22 veredas de la jurisdicción de La Plata (Huila) por temor a los fuertes combates con la columna móvil Dagoberto Ramos de la disidencias de las FARC, de estas 910 personas forman parte de 255 familias, compuestas por 412 menores de edad y 498 adultos, mayoritariamente campesinos e indígenas, las que llegaron al casco urbano del municipio de La Plata.

No existió respuesta a la alerta temprana generada por la Defensoría del Pueblo, se desatendió el nivel de riesgo indicado por esta; por lo que solicito a la mesa directiva se requieran acciones inmediatas al Ministerio del Interior para que se activen las ayudas humanitarias que requiere la población desplazada, que active las labores tendientes a prevenir el desplazamiento forzado, el reclutamiento forzado y que se intervenga la zona garantizando presencia institucional.

Se anexa a la constancia la alerta temprana 025 de 2002 y el oficio con radicado 20230040403219491, ambos de la Defensoría del Pueblo.

De los Honorables Congresistas,

CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA
Senador De La República

01/09/2023

Defensoría del Pueblo
C O L O M B I A
Nos Unen Tus Derechos

DEFENSORIA DEL PUEBLO
Radicado: 20230040403219491
Fecha radicado: 2023-07-29

Bogotá D.C.

Doctor
GUSTAVO GARCÍA FIGUEROA
Viceministro General
Ministerio del Interior
secretariaci@pr@mininterior.gov.co
Carrera 8 No. 12B-31
Bogotá D.C.

Referencia: Solicitud URGENTE de prevención inmediata ante posibles confrontaciones armadas con efectos indiscriminados sobre personas y bienes civiles en las veredas Los Cauchos, Los Pinos, Villa Esperanza, Santa Marta, Agua Bonita, Bajo Villa Mercedes, Buenos Aires, Palestina, Los Jardines, El Roble, San Miguel, Aurora, El Bosque del sector de San Miguel y El Triunfo del sector de San Vicente (La Plata, Huila).

Reciban un cordial saludo,

En ejercicio de sus competencias constitucionales y legales la Defensoría del Pueblo realizó misión de monitoreo de la situación de derechos humanos en la Vereda San Miguel y otras aldeñas del municipio de La Plata (Huila), lugar donde se reportó el 27 de julio de la presente anualidad, enfrentamientos armados entre la estructura autodenominada Frente Ismael Ruiz del Bloque Occidental Comandante Jacobo Arenas del del Estado Mayor Central de las FARC (EMC) y el Ejército Nacional. Como es de público conocimiento, en el marco de dicha confrontación perdió la vida la niña Harlin Salomé Usa Mosquera, de solo tres años de edad.

Durante la misión en comento, la Defensoría tuvo oportunidad de escuchar diversas versiones sobre la ocurrencia de los combates y constatar de primera mano el grave impacto humanitario que estos acarrearán para la población civil, registrándose al 28 de julio un total de 84 familias (300 personas) desplazadas, daños en bienes civiles y un reinante clima de zozobra, señalamientos y estigmatización. Ya en la Alerta Temprana No. 25-22, esta Entidad habían advertido riesgos derivados de la expansión y operación de la entonces Columna Móvil Dagoberto Ramos, señalando además la alta probabilidad de enfrentamientos con la Fuerza Pública. En dicho instrumento, se exhortó al cumplimiento irrestricto de los principios del Derecho Internacional Humanitario (DIH).

Por medio de la presente comunicación, me permito poner en su conocimiento el **RIESGO EXTREMO E INMINENTE** en que se encuentra la población civil de la vereda San Miguel y de catorce veredas aldeñas, a cuenta de posibles infracciones al DIH en el marco de nuevas confrontaciones armadas y de violaciones a los derechos humanos. Preocupa particularmente a esta Entidad, que la población civil quede inmersa en los enfrentamientos, en abierto desconocimiento de los principios de distinción, proporcionalidad y precaución, tanto como que la discusión pública sobre los enfrentamientos referidos se centre en quien dio inicio a los enfrentamientos. En dicha medida, la Defensoría debe hacer alusión expresa al principio de "no reciprocidad", según el cual el respeto a las normas humanitarias no depende de que la otra parte las respete[1].

Por lo antedicho, solicito de manera urgente sus gestiones rápidas y preferentes para:

Calle 95 # 10-32 - Sede Nacional - Bogotá, D.C.
PBX: (57) (01) 3144600 - Línea Nacional: 018000 914814
www.defensoria.gov.co
Plantilla vigente desde: 04/05/2022

Defensoría del Pueblo
C O L O M B I A
Nos Unen Tus Derechos

1. Impulsar las acciones que correspondan con el Ministerio de Defensa Nacional y la Oficina del Alto Comisionado para la Paz para evitar cualquier tipo de acción bélica en territorio que pueda comportar infracción a los principios de distinción, proporcionalidad y precaución del DIH, en particular, para que no se generen riesgos contra las vidas y bienes de la población civil.
2. En el marco de los procesos de diálogo que se surten con el EMC, conminar al urgente acatamiento de las normas y principios del DIH y, en ese orden, que se disuada la ocurrencia de cualquier tipo de acción bélica al interior o en inmediaciones de los lugares que habita la población civil.
3. Garantizar la respuesta humanitaria oportuna e integral a la población desplazada con ocasión de los enfrentamientos referidos, así como a otras conductas vulneratorias derivada de la dinámica de conflicto entre el EMC y el Ejército Nacional
4. Reforzar la presencia de institucionales de corte civil en el área, como mecanismo de prevención por presencia para las comunidades.
5. Adelantar acciones inmediatas en materia de prevención de estigmatización respecto de la población civil afectada con los enfrentamientos, incluyendo organizaciones sociales, líderes y personas defensoras, autoridades propias y pueblos indígenas.
6. Impulsar la respuesta rápida a la Alerta Temprana No. 025 del 12 de septiembre de 2022.

Agradezco su atención y quedo atento al resultado de sus gestiones al correo delegadasat@defensoria.gov.co

[1] El principio de "no reciprocidad" se encuentra consagrado en el artículo 1 de los Convenios de Ginebra destacan, indicando que las Altas Partes Contratantes se comprometen a respetar y a hacer respetar los Convenios "en todas las circunstancias". Las normas enunciadas en el artículo 3 común deben observarse también "en todas las circunstancias". La práctica de los Estados establece esta regla como una norma de derecho internacional consuetudinario aplicable tanto en los conflictos armados internacionales como en los no internacionales.

Ricardo Arias Macías
RICARDO ARIAS MACÍAS
DELEGADO PARA LA PREVENCIÓN RIESGOS VIOLACIONES

Revisado para firma por: RICARDO ARIAS MACÍAS
Quiénes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Calle 95 # 10-32 - Sede Nacional - Bogotá, D.C.
PBX: (57) (01) 3144600 - Línea Nacional: 018000 914814
www.defensoria.gov.co
Plantilla vigente desde: 04/05/2022



Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es muy importante conocer su percepción frente a los servicios prestados.
 Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta de Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente código QR.



Calle 55 # 10-32 - Sede Nacional - Bogotá, D.C.
 PBX: (57) (601) 3144000 - Línea Nacional: 018000 914814
 www.defensoria.gov.co
 Plantilla vigente desde: 04/05/2022

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01 Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA N° 025-2022

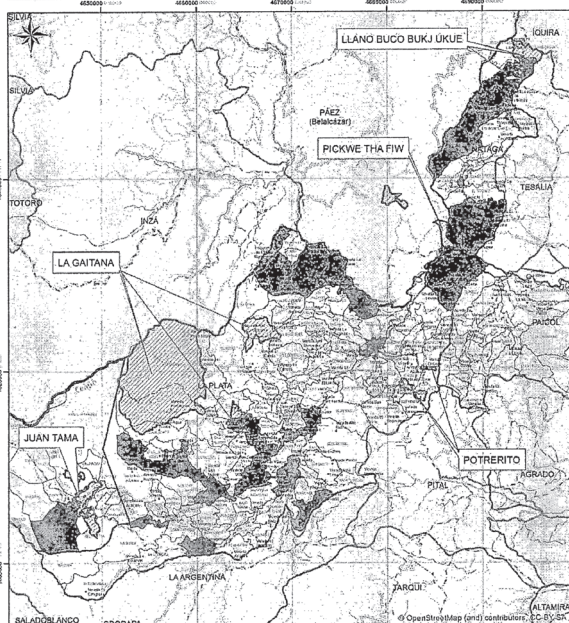
Fecha: 12 de septiembre de 2022

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Rural			Resguardo Indígena
		Cabecera, Localidad o Zona	Corregimiento	Veredas	
Huila	Nátaga	Cabecera Municipal		Yarumal, Patio Bonito, La Mesa, La Esmeralda, Teniente, Las Mercedes, Alto Carmelo, El Socorro y la Cascajosá.	Llano Buco
	La Plata	Cabecera Municipal	Santa Leticia (zona de litigio) Belén (Centro Poblado)	Villasasada, San Vicente, El Salado, La Unión, La Aurora, La Palma, Nueva Irlanda, Gallego Villa Mercedes, Potreritos, El Carmen, Pescador, Colombia, Birmania, Laderas, Cansarrosines, Kioskitos, Getzen, Monserrate, Santa Martha, La Esmeralda, La Independencia.	Juan Tama Potrerito Fw Páez La Gaitana
	Paicol			Las Mercedes, Matanzas	

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01 Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA MUNICIPIOS NÁTAGA, LA PLATA Y PAICOL - HUILA



	LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO	Convenciones • Administrativo □ Límite veredas ■ Riesgo Focalizado □ Veredas Focalizadas en Riesgo □ Resguardos indígenas en Riesgo	Escala: 1:200.000 Fecha: 07/09/2022 Autor: Defensoría del Pueblo Fuente: OpenStreetMap (con contribuidores)
	EQUIPO SIG 2022	Licencia: CC-BY-SA	Fuente: OpenStreetMap (con contribuidores)

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01 Vigente desde: 07/09/2018

ALCANCE Y NATURALEZA DE LA ALERTA TEMPRANA

De conformidad con el monitoreo y análisis que realiza la Defensoría del Pueblo a los factores de amenaza y vulnerabilidad que pueden suponer infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) y afectaciones los derechos a la vida, integridad, seguridad y libertad de la población civil de Nátaga y La Plata (Huila), esta institución se permite emitir la presente Alerta Temprana. Lo anterior, en el marco de las funciones que le han sido atribuidas a la Defensoría del Pueblo mediante la Ley 24 de 1992 y el Decreto 025 de 2014, así como lo dispuesto el punto 3.4.9 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (en adelante 'Acuerdo Final') y sus disposiciones reglamentarias: el Decreto Ley 895 de 2017 y el Decreto 2124 de 2017.

Este documento realiza una labor de advertencia sobre los elementos que conforman el actual escenario de riesgo en las zonas señaladas, con el fin de promover la adopción de medidas de prevención, protección y atención por parte de las autoridades competentes.

Cabe anotar que la presente Alerta tiene una **naturaleza humanitaria y cuenta con una perspectiva de derechos¹ y de seguridad humana²**. Por tanto, tiene como propósito promover la adopción de medidas de prevención, atención y protección por parte de las autoridades competentes, de cara a cada uno de los factores constitutivos del riesgo, y a partir de la obligación que les asiste de emprender acciones de reacción rápida a los riesgos y amenazas que a continuación se describen. Como bien lo expone el artículo 6° del Decreto 2124 de 2017, se busca así "(...) contribuir al desarrollo e implementación de estrategias de prevención por parte de las autoridades, así como el desarrollo de capacidades sociales para la autoprotección". Por consiguiente, **la presente Alerta NO es un documento de seguridad o de inteligencia**, acciones que corresponden solo a la labor que desempeña el Ministerio de Defensa y la Fuerza Pública.


Antes bien, se propende por impulsar medidas de prevención asociadas a la garantía de la **"seguridad humana"** y de derechos. Como bien ha referido el Secretario General de la Asamblea General de las Naciones Unidas "(...) ningún país puede tener desarrollo sin seguridad sin desarrollo, y no tendrá seguridad ni desarrollo si no respetan los derechos humanos (DD:HH). Esa relación triangular aumenta el reconocimiento de que la pobreza, los conflictos y la insatisfacción de la sociedad pueden fomentarse entre sí en un círculo vicioso"³. Por tanto, "(...) ya no basta el poderío militar para salvaguardar la seguridad (...). Para hacer frente a las amenazas a la seguridad también se precisan sistemas políticos, sociales, ambientales, económicos, militares y culturales sólidos que juntos disminuyan las probabilidades de conflictos, ayuden a superar los obstáculos que se oponen al desarrollo y promuevan las libertades humanas para todos"⁴.

¹ Según el numeral 2° del artículo 3 del Decreto 2124 de 2017, la perspectiva de derechos "Se basa en el respeto y la garantía de los derechos contenidos en las normas nacionales e instrumentos internacionales, relacionados con los derechos a la vida, a la integridad, libertad y seguridad personal; libertades civiles y políticas; e infracciones al Derecho Internacional Humanitario."

² Ello se deriva del enfoque plasmado explícitamente en el Acuerdo Final.

³ Naciones Unidas. Seguridad humana. Informe del Secretario General, Asamblea General, Sexagésimo cuarto período de sesiones. Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas, A/64/701, 8 de marzo de 2010.

⁴ Ibidem.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
	Versión: 01	Vigente desde: 07/09/2018

Así, la posibilidad de ocurrencia (riesgo) de violaciones a los derechos a la vida, libertad, integridad, seguridad y al DIH se analizará a partir de la valoración de los factores y variables que impactan severamente el escenario de riesgo.

a. El contexto territorial del conflicto, mediante el cual se valorará la relevancia que tienen los territorios focalizados para los intereses de diversos actores armados ilegales.

b. El contexto de amenaza: Por amenaza o fenómeno amenazante, la Defensoría del Pueblo entenderá todo "factor, situación acción o persona que expone a un individuo o un grupo (...) ante un potencial peligro de vulneración de sus derechos, que puede estar originado por grupos armados organizados al margen de la ley y de los grupos delictivos organizados, asociados a factores económicos, políticos o sociales".

c. Vulnerabilidades: Por vulnerabilidades se entienden aquellos "factores y características de una persona, grupo humano, comunidad o territorio que aumenta la susceptibilidad de sufrir daño a partir de la ocurrencia de un fenómeno desestabilizador".

d. Capacidades o factores de protección sociales e institucionales: Al hablar de capacidad, por su parte, se hace referencia a la "disponibilidad de recursos, habilidades, aptitudes, conocimientos y otros factores protectores institucionales y sociales con los que las autoridades, las personas, organizaciones y comunidades; cuentan para promover los derechos, garantizar el goce efectivo de los mismos, prevenir y protegerse de la violencia, (...), atender a las víctimas (...), movilizar y fortalecer las redes de apoyo social".

De lo anterior se tiene que, en el marco de lo referido en la presente Alerta Temprana, el riesgo de vulneraciones a los derechos de la población civil no se explicará únicamente por el accionar de los grupos armados ilegales. Dicha probabilidad de violaciones y/o infracciones al DIH se exacerba y posibilita en contextos territoriales como el que se presenta a continuación, con marcada ausencia o presencia diferenciada del Estado, particularmente de su oferta social/civil orientada a asegurar el goce efectivo de derechos de la población; y donde los mecanismos de afrontamiento, autoprotección y resistencia social se han visto profundamente socavados y requieren ser fortalecidos.

Por consiguiente, al final de la presente, se formularán diversas recomendaciones. En ejercicio de las facultades del Defensor del Pueblo de "hacer las recomendaciones y observaciones a las autoridades y a los particulares en caso de amenaza o violación a los Derechos Humanos y velar por su promoción y ejercicio", todo lo anterior se realizará con el fin de impulsar la acción preventiva y protectora del Estado a la cual se aludió previamente, con enfoque de derechos y de seguridad humana. Cabe anotar que dichas

⁵ Defensoría del Pueblo, Indicadores para el monitoreo, advertencia y prevención del reclutamiento y utilización Niños, Niñas y Adolescentes, Bogotá, 2015, p. 11.
⁶ Ibidem. p. 12.
⁷ Ibidem.
⁸ Num. 3º, art. 5. Decreto 025 de 2014.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
	Versión: 01	Vigente desde: 07/09/2018

recomendaciones son pautas orientadoras del accionar estatal, sin perjuicio de los deberes constitucionales y legales que les asisten a las entidades competidas en materia de respeto y garantía de los derechos humanos (DD.HH).

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas Afrocolumbianos Otra población civil


Grupos sociales vulnerables: Niños, niñas, adolescentes (NNA); pueblos indígenas; campesinos.

Condición social y/o actividad: Agricultores, comerciantes y transportadores; personas defensoras de DD.HH, líderes y lideresas sociales, comunitarios y comunales; servidores/as públicos/as y autoridades tradicionales indígenas; víctimas del conflicto armado; población en proceso de reincorporación.

Identificación de población en situación de riesgo:
 En la presente Alerta, se identifica en riesgo a la población civil de los municipios de Nátaga y La Plata, en el departamento del Huila. Esto es, 70.084 personas aprox. conforme cifras del DANE (2022).

Se estiman en situación de riesgo diferenciado, conforme a las dinámicas de violencia monitoreadas, a los siguientes sectores poblacionales:

- i) Las autoridades tradicionales indígenas y comuneros de los Resguardos Llano Buco en Nátaga, y Juan Tama, Fiw Pérez, Potrerito y La Gaitana en el municipio de La Plata. Los Resguardos anotados hacen parte al Consejo Regional Indígena del Huila - CRIHU, extendiéndose el riesgo a los coordinadores y miembros de las guardias indígenas de esta organización, particularmente de quienes abogan por la defensa de los territorios colectivos y quienes ejercen control territorial sobre los mismos.
- ii) Personas defensoras de derechos humanos (DD. HH) líderes y lideresas sociales, comunales, comunitarios, así como organizaciones campesinas y mesas de participación efectiva de víctimas. Atendiendo al impacto histórico del conflicto armado y las vulnerabilidades socioeconómicas sobre las que se ha articulado el trabajo de movimientos y organizaciones de base, algunas de las cuales gozan de amplia visibilidad y representatividad en la zona.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
	Versión: 01	Vigente desde: 07/09/2018

- iii) Niños, niñas, adolescentes (NNA) en riesgo de reclutamiento, uso o vinculación por parte de los actores armados. Debe considerarse un doble riesgo para NNA con pertenencia étnica indígena.
- iv) Sectores productivos, particularmente agricultores, comerciantes y transportadores, quienes se han visto obligados a pagar contribuciones arbitrarias y exacciones, y realizar otras acciones bajo coacción de los grupos armados ilegales que configuran el factor de amenaza.
- v) Servidores/as públicos/as, quienes en desarrollo de la misión pública son objeto de presión, amenaza e intimidación, en el marco de los intereses de los grupos armados que hacen presencia o tienen operación en la zona.
- vi) Excombatientes en proceso de reincorporación dispersa en el municipio de La Plata, sus núcleos familiares y formas organizativas.

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO


1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

1.1 DINÁMICA TERRITORIAL

El riesgo se encuentra localizado geográficamente en los municipios de Nátaga y La Plata, ubicados en la subregión suroccidental del departamento del Huila, a una distancia aproximada de entre 120 a 140 kilómetros de Neiva.

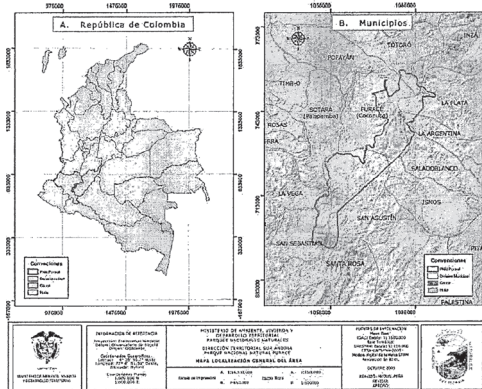
Los dos municipios se ubican en las estribaciones de la cordillera central con una topografía eminentemente montañosa y una extensión conjunta de 986 km² (Nátaga 132 km² y La Plata 854 km²). Limitan en el occidente con el departamento del Cauca, guardando una estrecha relación con los municipios de Páez, Inzá y Puracé. Adicionalmente, Nátaga limita al norte con Iquira, municipio advertido en Alerta Temprana No. 029-20, con ocasión de la presencia y operación de la Columna Móvil Dagoberto Ramos. Al oriente, Nátaga colinda con Tesalia y al sur con el municipio de Paicol. Por su parte, La Plata limita al norte con el municipio de Paicol, al oriente con el El Pital, al sur y oriente con el municipio de La Argentina, al suroccidente con el Puracé, al occidente con Inzá y al noroccidente con Páez, municipio también advertido en la AT No. 029-20.

Geográficamente los municipios de Nátaga y La Plata están separados por dos veredas del municipio de Paicol: Las Mercedes y Matanzas. A través de estas veredas bordea la Ruta 24, vía que conecta a su vez con la Ruta 45, posibilitando el tránsito entre el norte y sur del departamento del Huila. Las Mercedes y Matanzas se caracterizan precisamente por la existencia la vía, albergando una población bastante reducida respecto de otras unidades territoriales del municipio.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
	Versión: 01	Vigente desde: 07/09/2018


En el marco del monitoreo que soporta la presente advertencia no se documentaron hechos de violencia respecto del municipio de Paicol. Con todo, en el análisis de riesgo respectivo resultó relevante la posición de las veredas referidas en función de la conexión que prestan a Nátaga y La Plata y su condición de corredor, presentándose unidad territorial en torno a las vulnerabilidades propias de la red vial. En clave de prevención temprana, y teniendo en cuenta como se verá el interés expansivo de la Columna Móvil Dagoberto Ramos, se han incluido las veredas Las Mercedes y Matanzas en la presente Alerta, focalizando el sector de la Ruta 24 como posible corredor de movilidad.

Sobre la frontera bidepartamental con el Cauca, debe indicarse que el municipio de La Plata comparte con el municipio de Puracé (Cauca), la llamada "zona de litigio"; que constituye un área de 44.000 hectáreas de extensión, en la que se encuentra el centro poblado de Santa Leticia - Moscopán y el Resguardo Juan Tama. La trascendencia de esta zona reside en su riqueza arqueológica, ecológica, hídrica, y turística debido a que se encuentra inserta en el Parque Natural Nacional Puracé. En las últimas décadas, el municipio de Puracé y el departamento del Cauca han sido las entidades territoriales que ejercen soberanía político administrativa sobre la zona, sin perjuicio de reclamaciones territoriales por parte de algunas autoridades huilenses.



Fuente: Parques Nacionales Naturales.

Aunque el conflicto por los límites departamentales Cauca - Huila no se ha tramitado formalmente por ningún ente territorial, ni presentado ante la Comisión Especial de

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
	Versión: 01	Vigente desde: 07/09/2018

Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial del Senado o Cámara de Representantes, la pugna sobre el manejo político administrativo de la zona, ha derivado en diversos vacíos sobre la jurisdicción, incluyendo la implementación de políticas públicas e inversión social en el territorio. Sea pertinente indicar que lo anterior se convierte en un factor que incrementa la vulnerabilidad de sus habitantes, ante las amenazas generadas en el contexto actual de violencia armada, al difuminarse las responsabilidades institucionales para la garantía efectiva de derechos.

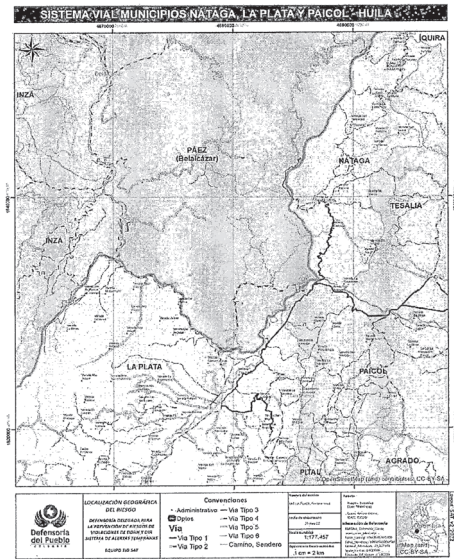
Debe también resaltarse que en los dos municipios focalizados existen zonas de conservación y reserva de la flora, la fauna y los recursos naturales, especialmente bosques y fuentes de agua que sustentan los acueductos de las cabeceras y las diferentes veredas. El municipio de Nátaga comprende la Serranía de las Nieves, el Cerro el Robial en la vereda el Teniente y el Cerro Kikyuales en la zona Yarumal con un área total aproximada de 495 hectáreas. En el municipio de La Plata la parte más importante para la conservación se encuentra hacia el Parque Nacional Natural Puracé, en la zona de litigio con el departamento del Cauca, con presencia adicional de diversos predios baldíos en una extensión aproximada de 2.750 hectáreas de ecosistemas estratégicos y de preservación⁹. Valga añadir que La Plata tiene el volumen más alto de solicitudes sobre baldíos en el departamento del Huila¹⁰.

Ahora bien, la amplia e interconectada red vial que facilita el tránsito de bienes y personas en los municipios de Nátaga y La Plata, constituye un factor esencial en la lectura analítica de la zona, sin perjuicio de diversos tramos en mal estado y con consecuentes restricciones a la movilidad siendo indispensable para la interconexión entre los municipios, con el departamento del Huila y el departamento vecino del Cauca.

Así, es necesario conocer que para acceder a esta zona por vía terrestre desde Neiva, se puede tomar la Ruta 45, vía nacional con notable estado de deterioro, hacia el sur y en el sector de Puerto Seco se desvía a la Ruta 24 hasta el cruce que bifurca hacia el sector conocido como "Nolasco", conduciendo a las dos cabeceras municipales. Desde La Plata se puede llegar hacia el centro del departamento, tomando la ruta 37 que continúa en vía secundaria por los municipios del Pital y El Agrado hasta Garzón.


⁹ Alcaldías de Nátaga y La Plata: <http://www.nataga-huila.gov.co/> - <http://www.laplata-huila.gov.co/>
¹⁰ Jorge Daniel Díaz Barrera, "Estructuración de información cartográfica histórica de solicitudes de baldíos del departamento del Huila", 2017, en página web: <https://repository.udistrital.edu.co/bitstream/handle/11349/6190/DiazBarreraJorgeDaniel2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
	Versión: 01	Vigente desde: 07/09/2018



Desde el departamento del Cauca existen dos vías: la Ruta 24 cruza por el municipio de Puracé y el Parque Natural Nacional, el corregimiento de Santa Leticia-Moscopán los centros poblados de Gallego y Villa Losada llegando a la cabecera municipal de La Plata; y la Rutas 26 y 37 conocida como la "Transversal del Libertador" por los municipios de Totoró, Inzá, los centros poblados de Guadalejo y Puerto Valencia, Cauca, también llegando a la cabecera, en un estado aceptable, parcialmente pavimentada y con varias obras inconclusas.

Al municipio de Nátaga también se llega desde la ciudad de Neiva por la ruta 43 que atraviesa los municipios de Palermo, Teruel, Iquira y Tesalia. Además, está la carretera que va por el municipio de Yaguará y empata en esta misma ruta 43. Desde la cabecera municipal es posible trasladarse por vía terciaria a través de las veredas Los Laureles, La

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
	Versión: 01	Vigente desde: 07/09/2018

Esmeralda, La Hondura y El Teniente a los centros poblados de Patio Bonito, donde existe la intersección de la vía que proviene del corregimiento de Pacarní, municipio de Tesalia, y el centro poblado de Yarumal desde donde se puede llegar a los resguardos de Llano Buco, Nátaga, Huila-Rionegro, Iquira y el corregimiento de Río Chiquito en el municipio de Páez, departamento del Cauca.

1.2. DINAMICA POBLACIONAL

Las comunidades residentes en los municipios de Nátaga y La Plata están compuestas mayoritariamente por población mestiza, de ascendencia campesina. Sin embargo, se tiene un importante segmento de población indígena: 8.18% del total de la población en Nátaga y 4.65% en La Plata. Los pueblos indígenas referidos se encuentran organizados principalmente en territorios colectivos, registrándose un Resguardo Nasa en el municipio de Nátaga y nueve (9) en el municipio de La Plata, que corresponden a los pueblos Nasa y Misak.

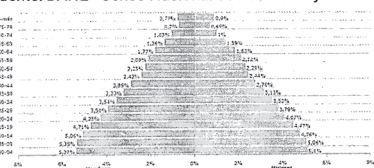
Según cifras del DANE (2022), en el municipio de Nátaga la población es de 6.680 personas, desagregados en 3.261 mujeres, equivalentes al 48,8% y 3.419 hombres que corresponden al 51,2%. El grupo etario con mayor número de habitantes, después de primera infancia, se encuentra entre los 10 y 19 años de edad con 1.237 personas aproximadamente representando el 20,7%.


En la misma línea, la población total del municipio de La Plata es de 63.404 personas, desagregados en 31.277 mujeres, equivalentes al 49,3% y 32.127 hombres que corresponden al 50,7%. El grupo etario con mayor número de habitantes se encuentra nuevamente en primera infancia, seguido de población entre los 10 y 19 años de edad con 11.278 personas aproximadamente representando el 20,7%.

Conforme a las cifras expuestas, valga llamar la atención sobre la población entre 10 y 19 años, segmento representativo en ambos municipios, con un total de 12.515 niñas, niños y adolescentes (NNA) aproximadamente, la cual presenta un riesgo grave y diferenciado ante conductas de reclutamiento forzado, uso, utilización y vinculación a estructuras criminales.

A continuación, se observan las pirámides poblacionales de Nátaga y La Plata respectivamente:

Pirámide poblacional
Fuente: DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda - 2022



	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
	Versión: 01	Vigente desde: 07/09/2018

Por otro lado, la población en Nátaga está ubicada mayoritariamente (52,4%) en la zona rural, mientras que el 47,6% se encuentra ubicado en la cabecera municipal y los centros poblados¹¹. En La Plata el 50,2% se asienta en la cabecera municipal y centros poblados y el 49,8% en zona rural, presentando una concentración urbana significativa.

Esta distribución poblacional está profundamente ligada con las actividades económicas de la región. Al respecto, en Nátaga la economía está basada en la agricultura, a cuya actividad se dedica más del 80% de sus pobladores, principalmente con el cultivo de café, en un dinamismo minifundista, como producto predominante y base de sus ingresos, a saber:

*"Esta actividad caracteriza la estructura económica, como de "tipo campesino" en donde el productor - propietario, involucra su trabajo y el de su familia en la explotación de la "finquita", pero los ingresos así obtenidos son de subsistencia, y no se generan utilidades que pueda emplearlas en mejorar su propiedad y el bienestar social de su familia y menos para realizar ahorros que puedan solucionar situaciones presupuestales críticas en tiempos futuros, además el campesino caficultor generalmente vende en forma anticipada sus cosechas para lograr cancelar las deudas contraídas en la entidad bancaria y para pagar los gastos que demanda la recolección de la cosecha de café"*¹²

En menor medida se siembran otros cultivos como plátano, cacao, caña, maíz y tomate de árbol y se desarrolla una minúscula actividad pecuaria.

En el municipio de La Plata, por su parte, predominan las tareas agropecuarias desplegadas en la zona rural, que se facilitan por contar con variedad de pisos térmicos y que permiten la siembra, principalmente de café, arroz, plátano, banano, cacao, maíz, caña, frijol, papa y una variedad de frutales. También se llevan a cabo actividades como la ganadería bovina de doble propósito, porcicultura y piscicultura con especies para climas cálido y frío. En la zona urbana se llevan a cabo actividades afines con el comercio, transporte y servicios esenciales, lo que representa el segundo renglón de la economía del municipio, constituyéndose como el principal núcleo comercial de la zona.

1.3. INTERESES SOBRE EL TERRITORIO

Los municipios de Nátaga y La Plata resultan significativos para el posicionamiento estratégico de grupos armados ilegales por brindar conexión rápida entre las regiones Andina y Pacífica, al encontrarse en límites con el departamento del Cauca y por proveer una ruta desde el norte hasta el sur del departamento del Huila para comercio de bienes y mercaderías en general. La amplia red vial presente en ambos municipios con bajos niveles de vigilancia oficial, ha sido aprovechada para la explotación de economías ilegales basadas principalmente en la comercialización y movimiento de cultivos ilícitos, en especial marihuana.

¹¹ Cifras DANE 2018.
¹² Alcaldía municipal, Nátaga, Huila.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
	Versión: 01	Vigente desde: 07/09/2018

Según cifras de los entes de investigación con jurisdicción en el departamento del Huila, en las vías que circundan y atraviesan los municipios focalizados, trimestralmente se incautan y destruyen entre 500 y 600 kilos de marihuana, lo que muestra el amplio volumen de circulación del alucinógeno. Aunque se han registrado decomisos de otros estupefacientes, incluyendo pasta base de coca, estos resultan poco frecuentes, resaltando que no existen centros de producción importantes de este narcótico en la subregión occidental del Huila, ni en los municipios limítrofes del departamento del Cauca.

Predomina entonces el tráfico de marihuana, animado por la proximidad de municipios productores como Páez (Cauca) donde se ha registrado siembra y procesamiento de la hoja, aunado al amplio corredor vial que conecta con los municipios del norte de Cauca.

Con el propósito de capitalizar las rentas ilícitas del tráfico y comercialización de la marihuana, la Facción Disidente de las antiguas FARC-EP "Dagoberto Ramos" desarrolla acciones de control social y territorial, centradas en asegurar el tránsito seguro de los estupefacientes, mediante la utilización de vehículos privados o de transporte público, retenes en la vía, evasión de los controles viales, camuflaje del narcótico en valijas, entre otras modalidades, que incluyen la utilización de población indígena para el tráfico.

Precisamente, para el afianzamiento de esta economía ilegal, la Columna Dagoberto Ramos, que ostenta posición de control hegemónico de la zona, incurre en conductas vulneradoras de derechos, en términos de reclutamiento, vinculación y/o utilización de NNA, y de población civil en general, instrumentalizándoles para el transporte y distribución de la marihuana, abasteciendo los mercados locales dada la elevada demanda y consumo del estupefaciente, así como capitalizando el cobro de exacciones al gremio transportador y comercial, y a los productores campesinos.

Es decir, aunque la explotación económica de la marihuana constituye un interés predominante de la Columna Móvil Dagoberto Ramos, el dominio de la intrincada red vial posibilita además el control sobre la distribución de otros enseres y productos de carácter legal, incluyendo ocasionalmente bienes de subsistencia (alimentos, semillas, productos agrícolas, entre otros). También implica el control sobre la población, particularmente sobre los réditos de las actividades económicas que estos desarrollan en los regiones agrícolas y comerciales.

Por otro lado, la topografía montañosa, con cobertura boscosa y el difícil acceso a áreas rurales dispersas acceso ha conllevado un valor adicional del territorio en términos de ocultamiento, y repliegue de los actores armados en tránsito hacia o desde el departamento del Cauca. En contraste, el carácter comercial del casco urbano del municipio de La Plata, permite labores de aprovisionamiento para la estructura armada.

En dicha medida, se concluye que el interés de los actores armados ilegales en esta área, puntualmente de la Columna Móvil Dagoberto Ramos como actor dominante en la zona, se enfoca en controlar el corredor y los accesos que atraviesan y llegan a los municipios de Nátaga y La Plata. Esto al ofrecer una conexión rápida y de poco control oficial con el departamento del Cauca, permitiendo el movimiento de personas y productos entre el

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
	Versión: 01	Vigente desde: 07/09/2018

centro y sur del país para consolidar economías ilegales en torno al negocio del narcotráfico y rentas ilícitas sobre las actividades comerciales y agrícolas que se realizan en la región.

Todo ello, aunado a ventajas topográficas para el ocultamiento y tránsito de hombres, así como condiciones para el aprovisionamiento de bienes, los municipios focalizados gozan de un alto valor estratégico para los intereses de grupos armados ilegales, circunstancia que se materializa en la ocurrencia de diversos hechos de violencia que se describen en este documento y que suponen graves riesgos de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH).

1.4. CONTEXTUALIZACIÓN GENERAL DE LA DINÁMICA DEL CONFLICTO


En suma, el escenario de riesgo se encuentra determinado por la confluencia de factores de amenaza, vulnerabilidad y desprotección social que afectan a la población civil de los sectores identificados.

De una parte, por la expansión de la facción disidente de las antiguas FARC-EP "Columna Móvil Dagoberto Ramos" desde la subregión noroccidental del departamento del Huila y el occidente del departamento del Cauca con el propósito de consolidar el dominio territorial, control hegemónico y la capitalización de las economías ilegales derivadas del tráfico y comercialización de marihuana, así como la recepción de réditos provenientes de exacciones sobre actividades comerciales y agrícolas, en los municipios de Nátaga y La Plata.

Con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz, los municipios de Nátaga y La Plata pasaron del dominio del Frente 6 de las FARC-EP a la facción autodenominada "Columna Móvil Dagoberto Ramos", estructura perteneciente al Comando Coordinador de Occidente.

Conforme a las Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo (especialmente para el suroccidente del país) se identifica al Comando Coordinador Occidente (CCO) como una macroestructura que aglutina a las facciones disidentes que se adscriben al mando inicial de Gentil Duarte en el contexto territorial de Valle del Cauca, Cauca y Nariño, extendiéndose también a los departamentos de Huila y Tolima y al Bajo Putumayo.

El propósito principal de la Columna Móvil Dagoberto Ramos (perteneciente a dicha macroestructura) en los territorios identificados consiste en la captación de rentas provenientes del desarrollo y establecimiento de economías ilegales, especialmente de tráfico de marihuana y la imposición de contribuciones arbitrarias a comerciantes y pobladores como forma de financiar su expansión en la zona. Para este fin, han desplegado diferentes acciones violentas orientadas al control de la población civil, sin expresarse de momento alguna intención bélica concreta en contra de la Fuerza Pública. Esta situación ha tenido un correlato en la ocurrencia de diversos hechos victimizantes ocurridos en zona rural, de manera progresiva y sin atraer la atención, manteniendo de esta manera un perfil que se centra en el monopolio de rentas económicas.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
	Versión: 01	Vigente desde: 07/09/2018

Así, por ejemplo, según cifras oficiales de la Policía Nacional, en el 2021 se registraron en el municipio de La Plata 12 asesinatos, así como una masacre de tres personas, para un total de quince víctimas mortales. En el primer semestre del 2022 se presentaron tres homicidios. Por su parte, en el municipio de Nátaga, en el año 2021 se presentaron dos asesinatos, sin que se haya registrado ninguno en el corrido del año 2022. Si bien es imposible afirmar que estas cifras corresponden a hechos perpetrados por la Columna Móvil Dagoberto Ramos, los mismos dan cuenta en términos históricos de un breve incremento en la violencia letal en la zona:

Año	La Plata	Nátaga
2019	10	0
2020	9	0
2021	15	2
2022 (15)	3	0

Fuente: Policía Nacional

Año	La Plata (Población 63.404 Personas)	Nátaga (Población 6.680 Personas)
2019	10	0
2020	9	0
2021	15	2
2022	3	0

Fuente: Policía Nacional

Cabe anotar conforme al cuadro que antecede que, la población de Nátaga es casi una décima parte de la registrada en La Plata. Esta variable puede resultar explicativa en algún segmento sobre la diferencia de cifras de homicidios entre ambos municipios.

A lo anterior se suma la imposición de normas de conductas y convivencia orientadas a facilitar el control territorial, particularmente sobre comunidades campesinas y autoridades tradicionales y guardias indígenas en la cabecera municipal y en el territorio colectivo, que se oponen a la presencia y operación de la estructura armada, y quienes por mostrar resistencia a sus intereses han sido víctimas de amenazas y seguimientos e intimidaciones directas.

El accionar de la Columna Móvil Dagoberto Ramos en contra las comunidades indígenas y sus autoridades propias, ya ha sido advertida por la Defensoría del Pueblo en la AT No. 029-20 proferida para los municipios limítrofes de Iquira (Huila) y Páez, (Cauca). En dicha oportunidad se señaló que, "se puede establecer la presencia hegemónica de la "Columna Móvil Dagoberto Ramos" en el área compartida entre los municipios de Iquira y Páez, los territorios colectivos mencionados y las veredas que integran los corregimientos de Río Negro (Iquira) y Riochiquito (Cauca), escenario que sugiere una alta probabilidad de ocurrencia de nuevas vulneraciones a los derechos de los miembros y líderes de las comunidades indígenas Nasa, [...] acción que demanda de la urgente presencia del Estado

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
	Versión: 01	Vigente desde: 07/09/2018

y el despliegue de acciones disuasivas, de prevención, atención, protección urgente de la población civil y autoridades tradicionales y étnicas".

De forma reciente, lo propio fue advertido nuevamente mediante AT No. 019-22 para Buenos Aires, Caldoño y Santander de Quilichao, mediante la cual la Defensoría del Pueblo dio cuenta de los riesgos diferenciales que comporta el accionar de dicha columna sobre las comunidades étnicas quienes, en el marco de sus mecanismos de autoprotección, resisten a la violencia emprendida por este y otros grupos fuente de amenaza. En suma, a afectaciones sobre pueblos y comunidades étnicas es un repertorio claro de la violencia que emprende este grupo en el territorio.

De igual manera, también se había advertido la operación de esta estructura en la zona occidental del departamento del Huila, a través de la ampliación del escenario de riesgo de la AT 016-19 emitida en diciembre de 2019 para los municipios de Neiva y Aipe. Se indicó en dicho momento "Columna móvil Dagoberto Ramos, viene ampliando sus operaciones por la Cordillera Central desde el norte del departamento de Cauca, atravesando los municipios de Iquira, Teruel, Palermo y Santa María en el Huila. Su dinámica estaría mediada por la distribución de panfletos amenazantes, la realización de extorsiones a la población civil, comerciantes, empresarios, transportadores, presiones a exintegrantes FARC-EP que adelantan su proceso de reincorporación, y la imposición de medidas restrictivas de libertades y de control social, en aras de consolidar su presencia en las zonas que otrora dominaron las FARC-EP. Actualmente, esta estructura tiene presencia en los corregimientos de San Luis, Aipechito, Chapinero Neiva y zona rural del municipio de Aipe".

Ahora bien, la dinámica de Nátaga y La Plata se entrecruza de manera directa con los fenómenos de violencia de las subregiones norte y oriente del Cauca, no solo en el transporte y comercialización de la siembra y procesamiento de marihuana que se realiza en el vecino departamento, o en virtud de la conectividad vial al centro del país, sino en clave del impacto humanitario compartido por hechos de desplazamiento, reclutamiento y otras conductas vulneratorias causadas en los municipios de Páez, Inzá y Puracé, que se expresan y extienden también a los municipios focalizados de la presente advertencia.

De manera secundaria, se encuentra la relación de esta Columna en el creciente fenómeno de microtráfico, referido por fuentes institucionales y comunitarias, respecto de los cascos urbanos y centros poblados de los municipios advertidos. El mismo estaría indirectamente vinculado al hurto de motos y vehículos, con fines de tráfico, distribución y comercialización de los alcaloides. Si bien no es claro que estas actividades sean cooptadas también por la Columna Móvil Dagoberto Ramos, la falta de contendores con igual capacidad de daño, indicaría que estas son imposibles sin su visto bueno o aceptación.

Este escenario implica diversos ejercicios y formas de control social y territorial, que afectan de manera diferenciada a los pueblos indígenas y sus autoridades propias; líderes y líderes sociales, comunales, comunitarios, así como organizaciones campesinas y mesas de víctimas; NNA; transportadores, comerciantes, agricultores; personas en proceso de reincorporación, sus familias y formas organizativas. Lo anterior a cuenta de

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
	Versión: 01 Vigente desde: 07/09/2018	

restricciones a la movilidad, homicidios selectivos, masacres, uso de artefactos explosivos, amenazas, señalamientos, seguimientos, reclutamiento forzado, uso y utilización de NNA, constreñimiento de población en proceso de reincorporación para su vinculación al grupo armado e imposición de contribuciones arbitrarias, con impacto amplio en general en las dinámicas sociales y formas organizativas de la región.

A todo lo anterior se suman importantes vulnerabilidades territoriales y socioeconómicas de la población que habita las zonas identificadas. Las brechas de garantías de derechos económicos y sociales de la población civil, así como las limitadas capacidades de respuesta institucional y de los procesos sociales organizativos desde lo local, por su parte, constituyen desventajas para afrontar las posibles vulneraciones a sus derechos. Cada uno de estos aspectos, se analizará con mayor detalle en los próximos apartados.

2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DEL RIESGO

OTROS GRUPOS ARMADOS ILEGALES:

Comando Occidente: "Columna Móvil Dagoberto Ramos" (Facción disidente de las antiguas FARC-EP).	Coordinador de
---	----------------

3. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.


- Homicidio individual y colectivo.
- Desplazamiento forzado
- Reclutamiento forzado, uso o vinculación de niños, niñas y adolescentes
- Amenazas
- Utilización de medios para generar terror
- Uso de minas, armas trampa y otros artefactos explosivos.

4. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

- Vida
- Integridad personal
- Libertad personal
- Seguridad
- Libertades civiles y políticas

VALORACIÓN DEL RIESGO

5. CONTEXTO DE AMENAZA

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
	Versión: 01 Vigente desde: 07/09/2018	

5.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS:

Históricamente, las antiguas FARC-EP tuvieron presencia sostenida en Nátaga y La Plata, desde su fundación en los años sesenta hasta la firma del Acuerdo Final de Paz en 2016.

De acuerdo con Reyes "Entre la celebración de la primera conferencia de las FARC en Marquetalia (Tolima), en 1964, y la cuarta, en El Pato (Caquetá), en 1971, este grupo definió como sus primeros núcleos de expansión al oriente y el occidente de Huila y a El Pato. En medio de la confrontación que ya vivía la región, durante la década de los 60, en el Gobierno de Carlos Lleras Restrepo (1966-1970), se realizó una reforma agraria, que fue tímida en el departamento"¹³ del Huila y donde finalmente se terminaron por ocupar por parte de los campesinos diferentes terrenos baldíos, dando pie a una constante lucha por la tierra con grandes terratenientes y el mismo Estado.

Para esta época, junto a la consolidación de otros frentes de las FARC en los departamentos vecinos, en el Huila reforzaron su presencia en la zona sur con el Frente 13, con el fin de tener control sobre los corredores estratégicos entre las regiones sur y occidente del país. De igual manera, desde los años ochenta, dicha extensión "se centró en las zonas rurales, principalmente en las de colonización interna (centro del Tolima) y colonización de frontera agrícola (sur del Tolima en límites con Cauca y Huila) por ser las zonas en las que el abandono del Estado era evidente". Esta estrategia se modifica radicalmente a partir de la Séptima Conferencia y se incrementa en la Octava, en donde la prioridad fue la incursión en los principales centros urbanos.

No obstante, esta distribución que implicó una nueva forma de operar y además planteó el acompañamiento de un miembro del Secretariado en cada Bloque para aclarar y conducir el Plan Estratégico, el fortalecimiento de estas estructuras se llevó hasta la Octava Conferencia, realizada en 1993, en la cual se definió como territorio del Comando Conjunto Central los departamentos de Huila, Tolima, Quindío, donde se definieron los siguientes límites militares: "Por el occidente se arranca de los límites entre Valle y Quindío; Quindío y Risaralda; se sigue por los límites entre Tolima y Valle; continúa por los límites entre Tolima y Cauca y del Cauca con el Huila hasta Aranzazu; de allí se pasa a La Plata, Socorro, Agrado, Garzón, Gigante, Hobo, Campoalegre, El Paraiso, Cerro Neiva, Cerro Leyva; de aquí se continúa por los límites entre los departamentos de Meta y Huila; continúa por los límites de Cundinamarca y Tolima hasta encontrar Tolima y Caldas, sigue por el límite hasta el punto de partida."¹⁴

Durante los años noventa, las acciones de las FARC-EP en el sur y occidente del departamento del Huila se acogieron a este plan, con el fin de alcanzar el control total de estas zonas y explotar las múltiples ventajas que esto conllevaba. Bajo este entendido, durante esta década el grupo armado fue enfático en las acciones de fuerza y violencia en los diferentes municipios del departamento del Huila incluyendo la zona de La Plata por su "papel crucial" en la lógica del conflicto, al estar en el llamado macizo colombiano, utilizando esta área como zona de repliegue, operaciones, tránsito y abastecimiento.

¹³ Reyes, Alejandro. Guerreros y campesinos. El despojo de la tierra en Colombia, 2009.

¹⁴ Medina Gallego, Carlos. Flujos y reflujo de la guerra en las regiones, Docente-Investigador, Universidad Nacional de Colombia.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
	Versión: 01 Vigente desde: 07/09/2018	

Paralelamente, se llegaron a observar acciones armadas esporádicas del Ejército de Liberación Nacional - ELN sin que se consolidara su entrada y presencia en estos territorios.

El 23 de febrero de 1997 fue asesinado el entonces alcalde de La Plata, Jorge Eduardo Durán, mientras transitaba por la vía que conecta a la cabecera municipal con la vereda San Vicente, donde se habrían instalado retenes por parte de integrantes de las FARC-EP. En el hecho, fue detenido el vehículo en el que se transportaba el Sr. Durán, haciéndolo bajar para dispararle inmediatamente y dejando su cuerpo en dicho lugar. La víctima fue el primer alcalde elegido por voto popular asesinado en el departamento del Huila y había denunciado públicamente amenazas de muerte desde finales del año 1996; según las versiones de las autoridades de la época, estas amenazas se suscitaban por promover la creación de Cooperativas Rurales de Seguridad (Convivir) en La Plata.

Para ese mismo período, la bonanza con la siembra de amapola, en las partes altas de La Plata y en el sector norte del municipio de Nátaga, comenzó a perfilarse como un fenómeno que, al igual que toda la zona compartida entre Huila y Cauca, modificó dinámicas económicas locales, generando diversos conflictos y deteriorando la situación de derechos humanos de la región.

En el inicio de los años 2000, paralelo a los diálogos entre las FARC-EP y el Gobierno en la llamada zona distensión de los departamentos de Caquetá y Meta, se registró la llegada de los grupos paramilitares al departamento del Huila mediante diferentes estructuras criminales: "el impulso definitivo para ocupar el Huila vino una vez se rompieron los diálogos entre el gobierno colombiano y las FARC y se dio por terminada la zona de distensión, el 21 de febrero de 2002. El objetivo era ocupar las áreas controladas por la guerrilla y cortar los corredores de comunicación entre sus distintas estructuras"¹⁵. En este escenario, el Bloque Calima la incursión al sur del país, entrando a controlar varias de las principales rutas que conectaban con los puertos del Pacífico, incluida la parte sur del departamento del Huila¹⁶. Para el 2002, los paramilitares ya habían consolidado su presencia en el suroccidente del país, en algunos casos con la connivencia o colaboración de algunos agentes del Estado.

Dicha presencia se vio reflejada en el incremento de homicidios selectivos, desapariciones forzadas, masacres, desplazamientos y amenazas sobre la población civil, entre ella la del Huila, cuyos municipios más afectados fueron Gigante, Pitalito, Garzón, Neiva, Colombia, Baraya, Hobo, La Argentina, La Plata e Isnos¹⁷. Los paramilitares perseveraron en el territorio huilense hasta el año 2003, cuando iniciaron los diálogos con el Gobierno nacional en Santa Fe de Ralito en el departamento Córdoba.

A la par, con la implementación de la política de Seguridad Democrática desde el año 2002, los esfuerzos se centraron en acabar con los principales bastiones de las FARC-EP y recuperar las zonas geoestratégicas ocupadas y controladas por este grupo armado. Estas

¹⁵ Ibidem.

¹⁶ Centro Nacional de Memoria Histórica. Bloque Calima de las AUC, Depredación Paramilitar y Narcotráfico en el Suroccidente Colombiano. Informe No. 2.

¹⁷ Huila: Análisis de la conflictividad. PNUD, 2010.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
	Versión: 01 Vigente desde: 07/09/2018	

maniobras se desplegaron con importantes operativos militares y posteriormente fueron reforzados por el Plan Patriota en 2004. Para este momento, el Huila era un departamento donde las FARC - EP disfrutaban de una presencia dominante y con estas acciones se dio una importante escalada del conflicto presentándose enfrentamientos y combates e importantes golpes a los mandos de este grupo armado por parte de la Fuerza Pública.

La situación llevó a que las FARC-EP en la segunda mitad de la década del 2000, decidieran realizar cambios fundamentales en sus estrategias de dominio territorial: junto al repliegue de unos frentes, en la zona de los municipios de Nátaga y La Plata en Huila, desde el norte del departamento del Cauca se efectuó una expansión del Frente 6, con el objetivo de conectar las estructuras de Huila, Tolima y Cauca. Pese al ingreso de la nueva estructura, los hechos violentos decayeron notoriamente respecto de las afectaciones registradas en los 90's.

Entre 2010 y 2015, las FARC-EP mantuvieron el control territorial y continuaron los secuestros, imposición de contribuciones arbitrarias y amenazas, hasta su salida territorial en el marco del Acuerdo Final de Paz. Pese a la continua presencia de la organización, ni en Nátaga ni en La Plata se establecieron Zonas Veredales Transitorias de Normalización, razón por que varios de las y los ex combatientes en dejación de armas se preagraron en los vecinos departamentos de Cauca y Caquetá.

Con la firma del Acuerdo de Paz en noviembre de 2016 y hasta el 2018, los municipios focalizados tuvieron un ostensible periodo de calma, con una consecuente disminución en los hechos de violencia. Sin embargo, para finales del 2018 se intensificó la comisión de delitos comunes como hurtos, atracos y microtráfico.

Para el mismo año, apareció la autodenominada Columna Móvil Dagoberto Ramos en el norte del Cauca. Conforme a la Fuerza Pública la estructura estaría conformada por exintegrantes del antiguo Frente 6 de las FARC-EP y de las columnas Gabriel Galvis y Jacobo Arenas (que operaban en Cauca y Valle del Cauca), que no se acogieron al Acuerdo Final de Paz o salieron en plena negociación.

Conforme a la AT No. 029 de 2020, el monitoreo realizado durante 2019 y 2020 evidenció el endurecimiento de las estrategias de control territorial y poblacional de la Columna Móvil, con especial afectación a las comunidades residentes en los corregimientos de Riochiquito (Páez) y Río Negro, municipio de Quirigua, en el marco de dinámicas de expansión y consolidación territorial.

En el año 2021 y lo corrido del 2022, la facción disidente fortaleció la consolidación territorial en la zona compartida entre los departamentos de Huila y Cauca, continuando con su proceso de expansión.

5.2 CONTEXTO ACTUAL DE AMENAZA

Conforme al monitoreo efectuado por la Defensoría del Pueblo en el 2021 y 2022, la Columna Móvil Dagoberto Ramos ha expandido su posicionamiento desde el norte del

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
	Versión: 01	Vigente desde: 07/09/2018

Cauca y el vecino municipio de Iquira, hacia los municipios de Nátaga y La Plata, al resultar estos estratégicos para el manejo y control de economías ilegales relacionadas con el narcotráfico, particularmente el transporte, comercialización y distribución de marihuana. Como actor hegemónico, ha capitalizado también rentas provenientes del cobro de exacciones por actividades agrícolas y comerciales. Adicionalmente, podría encontrarse relacionada con hechos de microtráfico y hurtos de automotores y motos.

Así, en la zona sur de La Plata, se ha registrado la presencia de personas con armas largas y camuflados, en las veredas cercanas al corregimiento de Itaibe, en el municipio de Páez, aprovechando la posición ventajosa del territorio montañoso para el control del paraje vial que enlaza con el municipio de Inzá (Cauca) con este municipio.

A diferencia de las formas de violencia que la Dagoberto Ramos desarrolla en el departamento del Cauca, en los municipios de Nátaga y La Plata se ha identificado iniciativa bélica reducida en contra de la Fuerza Pública, de modo que su operación se encuentra caracterizada más por la imposición de pautas de conducta y control poblacional con fines de aseguramiento de los circuitos económicos que soportan su funcionamiento y expansión.

Con todo, en el mes de octubre de 2021 se observó en la vía que conduce al Resguardo de Llano Buco (Norte de Nátaga) la detonación de un artefacto explosivo al paso de integrantes de la Fuerza Pública, sin que se presentaran bajas o heridos en sus integrantes.

Cabe anotar que la Columna Móvil Dagoberto Ramos acorde a las dinámicas ya descritas se enfoca en el dominio de las economías ilícitas disponibles en la región. En esta lógica, aunque se han ejecutado importantes capturas a cabecillas de la organización armada, esta detenta una rápida capacidad de reacomodo, que no afecta la manera como se organiza la estructura, ni la explotación misma de la cadena económica. Lo anterior supone además la imposición de dispositivos de control y regulación de la población.

Ahora bien, el escenario de riesgo expuesto guarda similitud con las dinámicas documentadas para los municipios de Iquira y Páez, particularmente en lo que concierne a la afectación de pueblos indígenas asentados en la zona. Aquí, el patrón de conducta expresado respecto del Resguardo Llano Buco, por parte de la Columna Móvil Dagoberto Ramos resulta análogo a lo identificado en los territorios contiguos de Rionegro (Iquira) y Riochiquito (Cauca) donde este actor pretende ejercer dominio territorial, permeando los ejercicios de control social y comunitario que ejerce el Gobierno Propio y la Guardia Indígena, y presionando la participación de la comunidad, particularmente de NNA, en actividades de narcotráfico.

En el caso del Resguardo de Llano Buco, un aspecto que agrava la situación es su cercanía a la vía que proviene desde el departamento del Cauca, la cual resulta esencial para el desarrollo de las actividades de subsistencia de las comunidades indígenas, pero que, a su vez, utilizada por la estructura ilegal en el transporte de marihuana, efectuando controles e imponiendo exacciones ilegales a los vehículos que transitan por esta vía.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
	Versión: 01	Vigente desde: 07/09/2018

En la zona norte de Nátaga, el riesgo recae también sobre los habitantes de las veredas Yarumal, Patio Bonito, La Mesa, La Esmeralda y Teniente, donde se ha observado la presencia y circulación de personas armadas integrantes de la Columna Móvil Dagoberto Ramos. De igual manera, en la cabecera de este municipio se ha identificado la presencia de personas de civil presuntamente integrantes de la Columna Móvil Dagoberto Ramos, que estarían haciendo seguimientos a líderes, líderes, servidores/as públicos/as, y autoridades, con el objetivo de estar al tanto de sus actividades y regular la entrada y salida de personas.

En la parte sur del municipio, se tiene conocimiento de citaciones a pobladores y comerciantes a la zona de la vereda La Cascajosa, para el pago de contribuciones arbitrarias. Estas exigencias se habrían extendido a contratistas de obras de infraestructura en la región, para poder ejecutar las obras a su cargo.

Similar situación ocurriría en la zona rural de La Plata, donde comerciantes y pobladores señalan haber recibido extorsiones o pagado contribuciones arbitrarias, tras ser citados por integrantes de la Columna Móvil en los corregimientos de Ricaurte e Itaibe (municipio de Páez), con el fin de acordar montos y/o entregar dinero bajo amenazas e intimidaciones.


Por otra parte, y como se mencionó previamente, entre enero y octubre de 2021, en el municipio de La Plata ocurrieron doce asesinatos y la masacre de tres personas, relacionadas estas últimas con presuntas actividades delincuenciales.

Al respecto, se presume que los hechos podrían haberse relacionado con prácticas ejemplarizantes contra poblaciones socialmente estigmatizadas¹⁸, acciones destinadas al control social y territorial, mediante la generación de terror, ejercidas por la Columna Móvil Dagoberto Ramos, destinadas a ganar la complacencia de la comunidad y obtener su respaldo y sometimiento. Esto, dado que los hechos se presentan como una respuesta a las denuncias de diferentes colectividades por los altos índices de inseguridad, microtráfico y consumo de drogas ilícitas tanto en el sector rural como el urbano del municipio de La Plata.

En esta misma línea, se conoce que este grupo armado ha realizado citaciones y reuniones con presidentes de Juntas de Acción Comunal para enviar anuncios e iniciar la implementación de medidas restrictivas, de control territorial y la circulación de mensajes de "Limpieza Social" amenazando a ladrones, consumidores, delincuentes y personas que alteren la tranquilidad de las comunidades.

Al respecto, debe hacerse referencia a hechos ocurridos en la Vereda La Guinea, donde el actor armado ilegal impuso restricciones al funcionamiento de un establecimiento ocio, y a la libre circulación de personas en estado de alboramento a partir de las 7:00 pm. Diferentes miembros de las Juntas de Acción Comunal habrían sido constreñidos a

¹⁸ Por "población socialmente estigmatizada" la Defensoría del Pueblo alude a grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad y desprotección que, con base en sus actividades o formas de expresión identitaria, suelen ser tachados socialmente como "indeseables", y, por ende, marginados de distintos ámbitos. Entre ellas se encuentran personas señaladas de cometer presuntos actos delictivos y/o presentar anotaciones judiciales.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
	Versión: 01	Vigente desde: 07/09/2018

Las acciones de protección colectiva ejercidas por parte de la Guardia Indígena, en cuanto al control territorial dentro del Resguardo, si bien no han derivado en hechos violentos, suponen la posibilidad de ser afectadas por el accionar del grupo armado resultando socavada su capacidad protectora, con clara afectación a la autonomía territorial y gobierno propio de dichas comunidades.

La situación podría recrudecerse teniendo en cuenta el ataque que, en febrero del 2022, sufrió el Resguardo Indígena de Rio Negro, en el vecino municipio de Iquira. Esto, resaltando dada la cercanía geográfica entre los dos territorios colectivos (30 minutos en carro), así como su estrecho relacionamiento poblacional.


Respecto a comunidades indígenas asentadas en el municipio de La Plata, las autoridades tradicionales han sido enfáticas en la prohibición de tránsito y presencia de grupos armados legales o ilegales en sus territorios colectivos. No obstante, desde el año 2021 se ha visto la circulación y la presencia esporádica de Columna Móvil Dagoberto Ramos en los resguardos de Juan Tama, Potrerito y Fiw Páez. La presencia del actor armado no solo viola la autonomía territorial, sino que eleva los riesgos para los cabildantes e integrantes de la Guardia Indígena, quienes siguen realizando sus ejercicios el control territorial, y oponen resistencia a la presencia de la Dagoberto Ramos dentro de sus resguardos.

La Columna Móvil Dagoberto Ramos también ha pretendido usar otros territorios, como el Resguardo de La Gaitana, para transportar marihuana desde el municipio vecino de Inzá (Cauca), aprovechando su estratégica ubicación territorial. Las autoridades tradicionales han mostrado su rechazo por el riesgo que implican estas acciones para su autonomía y para la seguridad misma de los comuneros del Resguardo.

Un factor importante a considerar en los territorios étnicos que han opuesto resistencia al ingreso y operación de la Columna Móvil Dagoberto Ramos, es el de la creciente venta y consumo de sustancias estupefacientes dentro de la comunidad, particularmente su efecto en la población adolescente. En el territorio del Resguardo de Juan Tama, las autoridades propias han referido el microtráfico como un problema mayúsculo, que ha suscitado conflictos internos, entre comuneros y la guardia indígena, sobre cómo hacerle frente y generar un mejor control. Similar situación se ha identificado en el corregimiento contiguo de Santa Leticia, "zona en litigio" entre los departamentos de Huila y Cauca.

Debe señalarse que, en estas dos comunidades, quienes han tratado de realizar control sobre la situación de venta y consumo de droga han tenido amenazas en su contra. Si bien no es claro de donde proviene la droga que se consume y comercializa, la misma podría estar relacionada, si quiera de manera indirecta, con el monopolio que la Dagoberto Ramos ostenta en materia de distribución y tráfico de marihuana.

Preocupa, por otra parte, que en medio de las tareas de control territorial que realizan las guardias y autoridades indígenas se hayan presentado amenazas, presuntamente relacionadas con su participación en política, en procesos de protesta social, las mingas y el reclamo por el respeto de sus territorios colectivos.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
	Versión: 01	Vigente desde: 07/09/2018

transmitir la orden y colaborar con este grupo armado informado a quienes desobedezcan las medidas. Vale indicar, que estos hechos no suelen ser denunciados por temor a posibles represalias.


Complementariamente, y a fin de ilustrar los riesgos señalados, se pueden señalar las siguientes conductas que constituyen posibles violaciones de los DDHH e infracciones al DIH, detallando la ocurrencia de algunos hechos relevantes en la zona de los municipios de Nátaga y La Plata, los cuales fueron monitoreados y verificados por la Defensoría del Pueblo, previo al escenario de riesgo que fundamenta la presente Alerta Temprana, y enseñan el desarrollo del contexto actual y un repertorio de violencia basado en amenazas, asesinatos, reclutamiento, cobros de extorsiones e imposición de contribuciones arbitrarias y restricciones a la movilidad, entre otras conductas:

Amenazas:

- Durante el año 2021 se presentaron presiones, amenazas e intimidaciones sobre los líderes comunales y autoridades tradicionales indígenas de los municipios de Nátaga y La Plata para el cumplimiento pautas de conducta, que son utilizadas como mecanismo de control comunitario y territorial, con el objetivo de ampliar las áreas de dominio de Columna Móvil Dagoberto Ramos.
- En noviembre de 2021, los voceros políticos y dirigentes del Concejo Regional Indígena del Huila - CRIHU, fueron objeto de amenazas mediante correos electrónicos firmados por el Bloque Capital Células Urbanas Sur de Colombia en los que les dicen que deben dejar de realizar las exigencias y protestas en el marco del paro nacional y la defensa de sus territorios colectivos, estas amenazas vienen desde el año 2019 por diferentes medios.
- Durante el año 2021 e inicios del 2022 se habrían cometido amenazas directas contra comuneros e integrantes de la autoridad tradicional del resguardo de Llano Buco mediante panfletos suscritos por la Columna Móvil Dagoberto Ramos en los que se mencionan textualmente, dichas amenazas relacionadas con el control que se lleva a cabo con la guardia indígena y sus cuidaderos que está conformada por veinticinco (25) personas aproximadamente.
- Del municipio de La Plata se conocen cuatro (4) casos de amenazas por parte del grupo armado, la totalidad de ellos tendrían como autor a la Columna Móvil Dagoberto Ramos; dos de los casos fueron pobladores amenazados por no prestar servicios o colaborar con el grupo en sus zonas de residencia, otro de un transportador que fue interceptado en la vía que conduce hacia el departamento del Cauca donde fue amenazado por no pagar una extorsión.

Homicidios:

- El día 03 de abril de 2021 en la vereda Villa Losada, zona rural de La Plata, ocurrió el asesinato de un adulto mayor, el señor fue acribilado en su casa mientras descansaba

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
	Versión: 01	Vigente desde: 07/09/2018

en su cama, varios hombres llegaron con armas cortas y largas y le propinaron 11 disparos aproximadamente.

- El día 29 de abril de 2021 en la vereda San Isidro, zona rural del La Plata, fue asesinada una mujer con arma de fuego.
- El día 14 de mayo de 2021 en la vereda La Independencia, zona rural de La Plata, se presentó el homicidio de un adolescente de 15 años de edad, quien fue asesinado aproximadamente de 13 disparos de arma de fuego, mientras se encontraba en labores de recolección de café. En el hecho, varias personas armadas de civil habrían llegado al lugar y tras identificarlo le dispararon en múltiples ocasiones sin cruce de palabras.
- En la vereda La Independencia, zona rural de La Plata, fue asesinado un hombre quien venía siendo buscado por personas armadas, de este homicidio no se conoce registro, ni información pública.
- Adicionalmente, en el municipio se han presentado siete (7) asesinatos más, además de la masacre de tres personas, para un total de catorce (14) en el año 2021, de los cuales tres habrían sido perpetrados con arma de fuego¹⁹.

- El 11 de septiembre de 2021 en el municipio de Nátaga se presentó en asesinato de un hombre con arma de fuego.


Masacres:

- El 02 de abril de 2021, en horas de la noche, en la vereda la Esmeralda, zona rural de La Plata, se presentó la masacre de tres personas de una misma familia, estas habrían sido sorprendidas en su vivienda por un grupo personas armadas quienes los amarraron y propinaron múltiples disparos con arma de fuego a cada uno en cabeza y cuerpo. Las autoridades afirmaron que dos de ellos presentaban antecedentes por el delito de fabricación, tráfico y porte de armas de fuego y amenazas.

Reclutamiento Forzado:

- En el municipio de Nátaga, en la zona del resguardo de Llano Buco se ha conocido de tres casos de reclutamiento; no obstante, debido al dominio que existe en la zona por parte del grupo armado no se han presentado denuncias al respecto y se distingue la continuidad de esta práctica en diferentes formas, así como la vinculación de personas en diferentes tareas, esto ha generado un subregistro de los casos debido al temor a las consecuencias que podrían darse en contra de quienes lo realicen.
- En el municipio de La Plata, Huila, en el mes de abril de 2021 fue capturado presunto cabecilla de la Columna Móvil Dagoberto Ramos junto a otras personas donde se encontraban dos adolescentes de 14 y 15 años de edad.

¹⁹ Policía Nacional, Dirección de Investigación Criminal e Interpol, grupo de información de criminalidad, homicidios, período del 01 enero al 31 de octubre del año 2021.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
	Versión: 01	Vigente desde: 07/09/2018

- En este mismo municipio, en el mes de diciembre de 2021 tuvo lugar la captura de un sujeto que se encontraba junto a un adolescente de 14 años de edad. Las dos personas fueron señaladas de ser integrantes de la facción disidente de las FARC-EP Columna Móvil Dagoberto Ramos.

- En el mes de abril de 2022 en una de las vías del municipio de La Plata en la captura de un hombre, señalado de ser segundo cabecilla de la quinta comisión de la facción disidente de las FARC-EP Columna Móvil Dagoberto Ramos. Junto a él se capturaron tres NNA pertenecientes al grupo armado.

- A inicios del 2022 se produjo el desplazamiento de una persona con dos adolescentes en la zona del centro poblado de Belén, municipio de La Plata, por una amenaza de reclutamiento de los dos adolescentes, de 12 y 16 años de edad, por parte de la Columna Móvil Dagoberto Ramos.

Acciones Armadas que pudieron infringir principios del DIH:


- En el mes de octubre de 2021, en la vía que conduce al resguardo de Llano Buco se presentó la detonación de un artefacto explosivo por parte del grupo armado referido al paso de integrantes de la fuerza pública sin que se presentaran bajas o heridos en sus integrantes. Esta acción evidencia el potencial riesgo de utilización e instalación de artefactos explosivos con efectos indiscriminados, en caminos y vías de la zona sin la observancia del principio de distinción o precaución, demostrando el alto riesgo de posibles afectaciones a las poblaciones indígena y campesina.

- En el mes de junio de 2022 en la zona de la vereda Patio Bonito del municipio de Nátaga se presentó un intercambio de disparos al parecer entre la Fuerza Pública y la Columna Móvil Dagoberto Ramos, en este hecho no se han conocido de heridos o muertos; no obstante, los hechos ocurrieron en zonas habitadas por población campesina.

Retenciones

- El día 19 de febrero de 2021 fueron retenidos en zona rural del municipio de Nátaga, el gerente del banco Agrario con sede en este municipio y una asesora comercial de la misma entidad. Estas personas fueron abordadas por integrantes de un grupo armado que los retuvieron y llevaron hacia zona rural del municipio vecino de Páez en el Departamento del Cauca. Allí se entrevistaron con una persona que se habría identificado como cabecilla del grupo armado quien les informó que necesitarían apoyo económico, al día siguiente fueron liberados.

A la par, las personas defensoras de derechos humanos, en el objetivo de velar por la promoción y ejercicio de los diferentes derechos de las poblaciones, además de los servidores públicos por el desarrollo de sus labores misionales respetivas pueden estar expuestos a diferentes riesgos ya que estarían en contra de los intereses del grupo armado, especialmente en las zonas más dispersas y apartadas, donde la presencia del Estado es casi nula.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
	Versión: 01	Vigente desde: 07/09/2018

En este contexto planteado, y con propósitos de consolidación y expansión, la Columna Móvil Dagoberto Ramos estaría incurriendo además en conductas de reclutamiento forzado, vinculación mediante constreñimiento o seducción para el desarrollo de actividades de narcotráfico, y utilización de NNA en diversos ámbitos.

En perspectiva, se ha identificado la instrumentalización de adolescentes y jóvenes de las comunidades indígenas y campesinas, por parte del actor armado, quien aprovecha las vulnerabilidades socioeconómicas existentes, y las condiciones especiales del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescente, para emplearles en la conducción y transporte de estupefacientes, así como guardaespaldas o parte de los anillos de seguridad de comandantes de la Columna.


Ilustra este punto la captura de un presunto cabecilla de la Columna Móvil Dagoberto Ramos, en el municipio de La Plata, vereda Nueva Irlanda, sector Vegón, en el mes de abril de 2021. En este operativo también fueron capturados cinco (5) presuntos integrantes este grupo armado entre quienes se hallaron dos NNA de 14 y 15 años, originarios del municipio vecino de Inzá, Cauca. Dicho sujeto era señalado como presunto responsable de dos masacres ocurridas en los municipios de Inzá, Cauca y La Plata, Huila.

En el operativo antes mencionado, se hallaron armas largas y cortas, explosivos, munición, equipos, camuflados, prendas alusivas al grupo armado; listados de personas relacionados con extorsiones y citaciones y panfletos concernientes a la Columna Móvil Dagoberto Ramos, así como la motocicleta que había sido robada meses atrás a un bombero en el corregimiento de Rionegro, municipio de Iquira.

En este mismo municipio, en el mes de diciembre de 2021 en la vereda Cabuyal, zona rural del municipio fue capturado un sujeto de 32 años de edad, junto a un menor de 14 años de edad. Estas dos personas fueron detenidas en un puesto de control que había instalado la Fuerza Pública mientras se desplazaban en una motocicleta y se les encontraron armas largas, cortas, proveedores y munición. Ambos fueron señalados de ser integrantes de la facción disidente de las FARC-EP Columna Móvil Dagoberto Ramos.

Más adelante, en el mes de abril de 2022, en una de las vías del municipio de La Plata fue capturada una persona señalada de ser segunda cabecilla de la Comisión Quinta de la Columna Móvil Dagoberto Ramos, responsable de secuestros, extorsiones, pago de contribuciones arbitrarias y el ataque al resguardo de Rionegro en el municipio de Iquira, y quien tendría su operatividad en los municipios de La Plata, Nátaga, Iquira y La Argentina. En la operación se capturaron seis personas pertenecientes al grupo armado dentro de los cuales se encontraban tres NNA.

Valga señalar que los riesgos para NNA, se extiende a sus familias extensas, quienes, para evitar la consumación de hechos de reclutamiento, vinculación o uso pueden desplazarse forzadamente del territorio. El amplio subregistro sobre las conductas referidas hace difícil dimensionar la ocurrencia e impacto que estas tienen sobre comunidades de los municipios focalizados. Por temor a las represalias del actor armado, las denuncias sobre

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
	Versión: 01	Vigente desde: 07/09/2018

este tipo de casos son casi inexistentes. Con todo, las capturas realizadas por la Fuerza Pública dan cuenta de la existencia y gravedad del fenómeno.

Como se enunció arriba, las conductas de reclutamiento forzado, uso, vinculación y/o utilización en el contexto estudiado están relacionadas con una pluralidad de circunstancias que incluyen violencia intrafamiliar, pobreza y acentuadas vulnerabilidades sociales y económicas, falta de entornos protectores, abuso del Sistema Penal de Responsabilidad para Adolescentes entre otros. Muchos actores armados, incluyendo la Columna Móvil Dagoberto Ramos han sabido explotar a su favor estas circunstancias, sumando jóvenes a su estructura y operación.

En paralelo, los riesgos identificados también se ciernen sobre el grupo de personas firmantes del Acuerdo Final de Paz, sus núcleos familiares y formas organizativas, que desarrollan su proceso de reincorporación, de manera dispersa, en el municipio de La Plata.

Cabe señalar que, aunque no se han presentado hechos de homicidio en contra de esta población en el municipio anotado, algunos de sus integrantes cuentan esquemas de seguridad debido a otras situaciones de riesgo, incluyendo casos de amenaza y persecución. A los riesgos por constreñimiento para la vinculación a la Columna Móvil Dagoberto Ramos (presión para la reincidencia), se suma a la alta estigmatización social, materializada en diversos señalamientos, ya por considerar que estos están posiblemente vinculados a hechos delictivos ordinarios que ocurren en la región o por "continuar" presuntamente vinculados a la estructura o Dagoberto Ramos.

Valga indicar que los fenómenos de estigmatización y señalamientos se proyectan en algunos casos sobre las familias de las personas en proceso de reincorporación, incluyendo sus núcleos extensos. Esto supone una amplificación de riesgo con ocasión de los vínculos familiares. En la misma línea, y aunque se reportan mayormente iniciativas de carácter productivo individual, las formas asociativas asociadas los procesos de reincorporación social y económica expresan vulnerabilidad dados los arraigados imaginarios sobre las y los ex combatientes de las antiguas FARC-EP.

Pese a los riesgos mencionados, las y los firmantes del Acuerdo de Paz mantienen su voluntad para la continuar con el proceso de reincorporación económica y social, particularmente con la ejecución de proyectos productivos de tipo agropecuario. Con todo, y tal y como la señaló la H. Corte Constitucional existe un Estado de Cosas Inconstitucional en materia de implementación de garantías de seguridad (Punto 3.4. del Acuerdo Final de Paz), que exige mayores acciones de prevención temprana a favor de esta población.

Avanzando en el análisis, sin perjuicio de las acciones de la Fuerza Pública para disuadir el accionar de la Columna Móvil Dagoberto Ramos en los departamentos de Huila y Cauca, esta estructura armada ilegal posee una amplia capacidad de recomposición, que posibilita el fortalecimiento, la expansión de sus filias, y control territorial y social, a través de la persistencia del uso de la violencia sobre la población civil.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
	Versión: 01	Vigente desde: 07/09/2018

Esto resulta funcional para el control de economías ilícitas. A manera de ilustración se tienen datos de diversas incautaciones de estupefacientes en los municipios focalizados, a saber:

- En febrero de 2021, en un puesto de control de la fuerza pública ubicado en la vereda El Dinde del municipio de La Plata se incautaron 100 kilos de marihuana que se transportaban en un automóvil particular.
- En abril de 2021, en un puesto de control de la fuerza pública ubicado en el kilómetro 3 de la vía La Plata - Páez se incautaron 500 kilos de marihuana que se transportaban en un vehículo tipo camión.
- En abril de 2021, en la vereda Yopana del municipio de Nátaga fue hallado un vehículo tipo camioneta de servicio público con 954 paquetes de marihuana que equivaldrían a más de 500 kilos de este alucinógeno.
- En mayo de 2021, en medio de labores de control y verificación por parte de la fuerza pública en la vereda Panorama se incautaron 14.5 kilos de marihuana que se transportaban en un automóvil particular, en este mismo mes se incautaron 14.9 kilos que eran transportado en una motocicleta en una de las vías del municipio de La Plata.
- En octubre de 2021, en registro realizado por parte del Ejército a un vehículo particular en la vereda Pringamoza del municipio de Nátaga fueron incautados 145 kilos de marihuana.
- En mayo de 2022, en una de las vías que conduce desde La Plata al departamento del Cauca fue hallado abandonado un vehículo particular con 250 kilos de marihuana, el conductor de este había eludido un puesto de control previamente.
- En junio de 2022, en la vía La Plata - Inzá, se incautaron por parte de la fuerza pública 3 kilos de marihuana que eran transportados en una motocicleta.
- En junio de 2022, en la vía La Plata - Inzá, se incautó un kilo de marihuana que era transportado por personas que caminaban por esta vía en labores de registro de la fuerza pública.
- En junio de 2022, en la vía La Plata - Inzá, se encontraron 2.5 kilos de marihuana y un arma de fuego en un morral que abandonaron personas que transportaban en una motocicleta.
- En junio de 2022, en la vía La Plata - Inzá, se encontraron cuatro kilos de marihuana en un morral que abandonaron personas que transportaban en una motocicleta.

Vale indicar que los corredores y vías mencionadas son medios de comunicación regulares para los habitantes de los municipios de Nátaga y La Plata. En clave de las condiciones de seguridad del territorio, el tráfico y transporte de estupefacientes supone una afectación a las condiciones y el transcurrir normal de vida para las poblaciones campesinas e

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
	Versión: 01	Vigente desde: 07/09/2018

indígenas, concretamente a la libertad de circulación y movimiento. . Esto, no solo por las presiones del actor armado para el tráfico de sustancias o enseres, sino por el control que supone sobre otras mercaderías, incluyendo alimentos y bienes de primera necesidad.

Según información de la Alcaldía de La Plata, las vías del municipio, estarían siendo utilizadas por la Columna Móvil Dagoberto Ramos como corredores estratégicos de narcotráfico entre los departamentos de Cauca y Huila. Una de ellas es la Ruta 37 o "Trasversal del Libertador" que conecta por el centro poblado de Puerto Valencia y Ricaurte hacia Guadalejo, en Páez, Cauca, donde habría establecido puntos estratégicos para el control territorial sobre los municipios de Nátaga (Huila), y Páez e Inzá (Cauca).

De acuerdo con la información obtenida mediante monitoreo, la Columna Móvil Dagoberto Ramos, estaría haciendo presencia también en las veredas Belén, Villalosa, El Salado, La Unión, La Aurora, La Palma, Nueva Irlanda, Gallego y Villa Mercedes, y en las veredas Potreritos, El Carmen, Pescador, Colombia, Birmania, Laderas, Cansarrosines, Kloskitos, Getzen, Monserrate, Santa Martha, La Esmeralda y San Vicente donde habrían implementado acciones adicionales de control territorial.


Finalmente, la presencia de este grupo armado se puede extender hacia las veredas El Congreso, El Pencil, Santa María y San Bartolo del vecino municipio de La Argentina, donde se ha observado el tránsito de hombres armados que presuntamente pertenecerían a la Columna Móvil Dagoberto Ramos.

6. FACTORES DE VULNERABILIDAD

Como se indicó al inicio de la presente Alerta, los riesgos de violaciones a los derechos a la vida, libertad, integridad, seguridad, libertades civiles y políticas y posibles infracciones al DIH en los municipios focalizados no provienen únicamente de las dinámicas de violencia de la Columna Móvil Dagoberto Ramos. Antes bien, la capacidad de daño de dicho actor con presencia en el territorio se amplifica y/o sustenta en vulnerabilidades territoriales, socioeconómicas e institucionales, que dejan expuesta a la población civil ante los impactos humanitarios del conflicto armado y otras violencias relacionadas.

Se trata entonces de diversas condiciones que posibilitan la incubación de la violencia, de factores que subyacen al conflicto, las cuales también deben ser atendidos por el Estado, en términos de la protección y garantía efectiva derechos de la población, algunos de los cuales son de índole social, económico, social y ambiental (DESCA). La acción institucional sobre dichos factores de vulnerabilidad, en criterio de la Defensoría del Pueblo, es una medida indispensable para que toda medida de prevención sea realmente efectiva y sostenible desde una perspectiva de derechos y seguridad humana.

A continuación, se analizarán algunos de dichos factores de vulnerabilidad. De cara a dichos factores, al final de la presente Alerta, se formularán también algunas recomendaciones para su atención y mitigación desde la oferta social y civil del Estado, en su nivel nacional, departamental y municipal.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
	Versión: 01	Vigente desde: 07/09/2018

6.1 Vulnerabilidades Institucionales:

El Índice de Desempeño Institucional (IDI) para la vigencia 2021 ponderó al municipio de Nátaga en el rango Medio Bajo con un resultado 63.3%, seguido del municipio de La Plata que tiene un 57.9% de desempeño. Estas calificaciones corresponden a la evaluación de talento humano, direccionamiento estratégico y planeación, gestión para resultados con valores, evaluación de resultados, información y comunicación, gestión del conocimiento y control interno, sin que evalué gestión alguna en materia de prevención o protección.


Con todo, los datos expuestos comportan relevancia puesto que arrojan luces sobre aquellas vulnerabilidades institucionales, que limitan el accionar de los entes territoriales a la hora de implementar y evaluar acciones que correspondan a las situaciones que se presenten, sobre todo, en las zonas rurales de los dos municipios advertidos. Todo esto, en clave de superar dichas debilidades, prologando una gestión oportuna y eficaz al riesgo que se advierte en el presente documento.

En ese sentido, en los municipios de Nátaga y La Plata la administración municipal está centralizada en las cabeceras, y hace presencia en los corregimientos, centros poblados y zona rural a través de su oferta institucional y servicios, acotada por programas y proyectos que tienen una limitada cobertura con bajo impacto en las condiciones de vida de los pobladores, limitando su acceso a la justicia y a las garantías de seguridad, indicando una débil capacidad institucional, en la que se encuentra, además, falta de garantías para la atención, con enfoque diferencial, de la población indígena asentada en estas zonas del país.

Esto es particularmente importante, si se tiene presente que esta advertencia focaliza riesgos sobre 4 de los 6 resguardos indígenas con que cuenta La Plata (*Resguardos Potrerito, Fin Páez, La Gaitana y Resguardo Juan Tama*), y por su parte, en el municipio de Nátaga tiene asiento el Resguardo Llano Buco, que también se encuentra alertado por los riesgos que conlleva la defensa de su territorio colectivo.

Así las cosas, para el caso del municipio de La Plata, cuyo plan de desarrollo proyecta la formulación de la Política Pública de los Pueblos Indígenas, no se puede establecer el avance de la misma y que se traduzca en proyectos de inversión que podrían coadyuvar en el fortalecimiento de su gobierno propio. Entre tanto, el Plan de Desarrollo de Nátaga, no traza iniciativas de atención a población indígena en el marco de la prevención temprana de vulneración de derechos.

En lo que respecta la Fuerza Pública, esta hace presencia en la zona urbana de los dos municipios arriba referidos, no de manera permanente en la zona rural donde se vienen presentando situaciones relacionadas con la presencia e imposición de normas por parte de la Columna Móvil Dagoberto Ramos. Si bien en el marco del Seguimiento a la AT No. 029-20 se han identificado acciones que de una u otra manera han impactado el accionar militar de esa organización armada, las estrategias de seguridad desarrolladas no inciden para que, en el corto plazo, se pueda llegar a desmantelar a este grupo, robusteciendo, por el contrario, su control sobre el territorio alertado.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
	Versión: 01	Vigente desde: 07/09/2018

Adicionalmente, la confianza hacia la Fuerza Pública también puede haberse visto mermada por situaciones que se han presentado en el casco urbano del municipio de La Plata, ya que se conocen quejas por parte de la población respecto situaciones donde una persona resultó herida con arma de fuego de la Policía Nacional, y otro, sobre el uso indebido de un vehículo por parte del comandante de la Estación de Policía.

De otra parte, persiste la desconfianza por parte de la comunidad en las entidades que, conforme el ámbito de competencias establecidas, adelantan investigaciones y judicializaciones frente a los casos de vulneración de derechos humanos. Esto debido al escaso reporte de esclarecimiento o avances en las investigaciones de los responsables de actos en contra de la población civil, lo que deriva, además, en el temor para interponer denuncias por parte de personas que han sido víctimas de violaciones a sus derechos fundamentales. La desconfianza que existe en la institucionalidad genera un sentimiento de desprotección entre los miembros de las comunidades alertadas.

Por otro lado, la población en proceso de reincorporación únicamente viene siendo asistida por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN con una persona que realiza el acompañamiento como facilitadora. La necesidad más sentida por esta población radica en la vivienda ya que no cuentan con los medios ni la trayectoria necesaria para poder acceder a vivienda propia y tierras para trabajar, lo que está provocando una baja calidad de vida para ellos y sus grupos familiares.

6.2 Vulnerabilidades territoriales:

El interés por desarrollar y consolidar economías ilegales en la zona occidente del departamento del Huila representó una vulnerabilidad para los municipios de Nátaga y La Plata, teniendo en cuenta el alcance que representa dominar esta línea que conecta con el departamento del Cauca y configura un corredor estratégico por sus enlaces viales y naturales, esta misma situación se había señalado en la AT 029-20 para los municipios de Iquira, Huila y Páez, Cauca.

Sin perjuicio de lo anterior, la deficiente red vial existente en los dos municipios, en especial la de zonas rurales, sumado a la dispersión poblacional afecta las economías locales basadas en el sector obligando en diversos casos a los pobladores de la zona rural a llevar sus productos hacia otros municipios en la búsqueda de alternativas más rentables.

Sobresalen situaciones como la que se presenta desde el año 2021 en la vía principal que lleva desde el corregimiento de Yarumal al Resguardo Indígena de Llano Buco en el municipio de Nátaga, donde el puente que existía en la quebrada Pringamoza fue arrasado por una creciente de la fuente de agua debido a las altas lluvias de la época dejando incomunicado al resguardo.

Actualmente, la comunidad habitó el paso por este sector con un puente artesanal de madera que se ha convertido en un factor de riesgo ya que no cuenta con especificaciones técnicas y donde ya se han presentado caídas de transeúntes y motocicletas, además, es usado por vehículos pequeños sin conocer su resistencia o durabilidad.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
	Versión: 01	Vigente desde: 07/09/2018

6.3 Vulnerabilidades sociales:

En los municipios de Nátaga y La Plata existen dificultades sentidas en aspectos como necesidades básicas insatisfechas, educación, y vías, junto al factor económico presentan un panorama de alta vulnerabilidad para las diferentes poblaciones.

NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS (NBI)			POBREZA MULTIDIMENSIONAL MUNICIPAL		
MUNICIPIO	CABECERA	RURAL	MUNICIPIO	CABECERA	RURAL
NÁTAGA	13,48	22,46	NÁTAGA	33,80	55,50
LA PLATA	11,74	25,00	LA PLATA	24,20	57,20

Fuente, DANE 2018

Fuente, DANE 2018.


Las necesidades básicas insatisfechas presentan índices mayores al 22%, y la pobreza multidimensional más del 55%, en las zonas rurales donde se focaliza gran parte de la población y donde se bien centralizando el riesgo descrito en esta alerta temprana, estos indicadores son relevantes por el elevado riesgo de reclutamiento, uso, utilización de NNAJ y la vinculación de personas y sectores de la población al grupo armado y las actividades relacionadas de con la economía ilegal.

Respecto al servicio de internet, la cobertura es mínima, en el municipio de Nátaga es del 0,9% y en La Plata del 2,5%, según el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2019, junto a la limitación del acceso a la información, y la falta de cobertura de señal del servicio de telefonía celular en las zonas rurales generan un factor de aislamiento que va en contravía a la garantía de derechos de la población.

COBERTURA EDUCATIVA					
MUNICIPIO	NÁTAGA		LA PLATA		NIVEL
	COBERTURA	%	COBERTURA	%	
TRANSICIÓN	87,33	57,33	78,08	57,50	
PRIMARIA	106,63	86,74	100,96	84,01	
SECUNDARIA	106,17	84,78	93,85	70,61	
MEDIA	67,62	45,49	71,64	40,37	

Fuente: Terridata/Ministerio de Educación.

El acceso y permanencia en el sistema educativo por parte de la población infantil, adolescente y juvenil constituye un factor protector contra los riesgos que se ciernen

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
	Versión: 01	Vigente desde: 07/09/2018

sobre este sector poblacional. En este sentido, las cifras del Ministerio de Educación Nacional indican que las tasas de cobertura bruta, en estos dos municipios el nivel de primaria tiene un indicador elevado, alcanzando índices hasta del 100%, mientras que la educación secundaria disminuye levemente, pero continúa siendo significativamente alta con más del 93%. Por último, en el nivel de educación media, la cobertura desciende considerablemente entre el 67% y el 71%, y desciende aún más en términos de cobertura neta con tasas entre el 40% y el 45%, indicador que resulta preocupante debido a que la deserción en esta etapa educativa, corresponde a adolescentes y jóvenes, que podrían verse en riesgo de uso o utilización, o reclutamiento, como una fuente de ingresos, o como resultado de presiones ejercidas por la estructura armada para vincularse a sus filas.


Las comunidades indígenas han mostrado su intranquilidad por el escaso interés de los jóvenes comuneros en continuar en los territorios colectivos, alejándose de los usos, costumbres y planes de vida del pueblo indígena. Sus afanes van más encaminados a trasladarse a las ciudades o centros urbanos y poder realizar otro tipo de vida, aparentemente por la falta de procesos culturales y formación política, además de la no vinculación a sistemas propios e identitarios como la guardia indígena y los cabildos, yendo en detrimento de la continuidad de sus tradiciones y de su identidad propia. A lo anterior, se suma el aumento aparente del consumo de sustancias alucinógenas en los territorios colectivos y campesinos. Estos factores vienen generando desarticulación en los procesos organizativos al no existir una renovación generacional en los liderazgos de las autoridades tradicionales y comunitarias.

En el caso del Resguardo Indígena de Llano Bucu, las autoridades indígenas han expresado preocupaciones por posibles proyectos de explotación minera y de hidrocarburos, que de implementarse irían en detrimento de la riqueza ambiental de la zona lo ateniendo a las fuentes de agua que proveen a diferentes localidades.

En la actualidad existe explotación de oro en la zona cercana de San Luis que pertenece al municipio de Iquira y también se pretendería retomar un posible proyecto de exploración y explotación petrolera que fue rechazado en un acuerdo con las comunidades campesinas en el año 2004.

Si se establece una dinámica de explotación de este tipo sin las consideraciones de derechos del caso, podrían generarse nuevos escenarios de vulnerabilidad para la población civil y particularmente de la población indígena asentada en la zona, en el marco de tensiones y conflictividades sociales. Esto, sin perjuicio de la probable intención del actor armado de lucrarse de dicha economía o de presionar bajo coacción a la población en el marco de los conflictos socio ambientales que pudiesen presentarse.

A este tipo de situaciones, durante el año 2021 se sumó la renuncia al cargo de varios de los presidentes e integrantes de Juntas de Acción Comunal, algunos de ellos expusieron un alto grado de desgaste personal, derivado de la obligatoriedad de permanencia en sus cargos por la extensión de sus periodos y la suspensión de las elecciones en el periodo 2020-2021, hecho que dejó temporalmente algunas las veredas sin representación, y

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
	Versión: 01	Vigente desde: 07/09/2018

truncó varios procesos sociales, comunales y comunitarios, que se venían desarrollando en estos sectores.

6.4 Factores de protección/capacidades

Como capacidades institucionales está la oferta institucional a cargo de las Alcaldías y las Personerías Municipales ubicadas en las cabeceras, de igual forma, se tienen institucionalizados los espacios establecidos en la Ley 1448 de 2011 y se han formalizado los Planes municipales de Contingencia y de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición, siendo incluido el componente de prevención en los actuales planes de desarrollo municipales para el periodo 2020 - 2023.

La Fiscalía General de la Nación hace presencia de forma zonal; la policía hace presencia en las estaciones ubicadas en las cabeceras municipales y Ejército nacional con jurisdicción de la Novena Brigada realiza su despliegue y operaciones con el Batallón de Infantería No. 26 Cacique Pigoanza con sede en el municipio de Garzón; asimismo, en el municipio de La Plata se ubica el Batallón de Instrucción, Entrenamiento Y Reentrenamiento - BITER 9.

Desde el punto de vista organizativo, en los dos municipios existen las Juntas de Acción Comunal como principal forma de organización en las comunidades mestizas y campesinas y también se encuentran las mesas municipales de participación efectiva de víctimas. Por su parte, las comunidades indígenas de ambos municipios poseen las autoridades tradicionales y ancestrales, en los territorios de resguardo con los cabildos y la guardia indígena como mecanismo de autoprotección siendo el responsable del orden y control territorial dentro de los territorios. Regionalmente, están organizados en Consejo Regional Indígena del Huila - CRIHU, buscando un fortalecimiento de su tejido social y la reivindicación de sus derechos, usos y costumbres coherente con sus planes de vida. De la misma forma, el CRIHU es filial de la Organización Nacional Indígena de Colombia - ONIC que congrega más de cincuenta (50) organizaciones zonales y regionales a nivel nacional con el objetivo de promover una plataforma política indígena.

En el municipio de La Plata existen diferentes iniciativas comunitarias que van en pro del fortalecimiento de las capacidades sociales en el municipio, como ejemplo se puede citar el grupo llamado "Aguante Juvenil", el cual surgió en desarrollo del Paro Nacional desde el mes de abril de 2021, quienes se han dedicado a actividades sociales, culturales y buscan prestar soporte profesional a quienes puedan ayudar en su comunidad.

En este mismo sentido, la asociación Oikos Vida, antes Cooperativa Los Pinos, surgida en el año 1.990 y fundada por personas desmovilizadas en el proceso realizado con la antigua guerrilla del M-19, dedicados al oficio del reciclaje y la recuperación de material reutilizable, han formalizado la promoción del aprovechamiento de residuos sólidos y la prestación del servicio público de aseo con la población en las zonas rural y urbana del municipio, generando una cultura de reciclaje y protección del medio ambiente, llegando a procesar 30 toneladas de residuos al mes. Si bien han tenido que pasar por grandes dificultades para consolidarse, como el incendio de sus instalaciones en el año 2017; han

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
	Versión: 01	Vigente desde: 07/09/2018

logrado fortalecerse en el municipio y actualmente son generadores de empleo y ejemplo de un proceso exitoso de inserción en el marco de la construcción de Paz.

Por último, en el municipio se conformó y funciona el Consejo de Paz integrado por diferentes sectores de la comunidad local buscando coadyuvar localmente para una mejor convivencia y encaminar acciones para la superación de las condiciones de vulnerabilidad de la población.

7. ESCENARIO ACTUAL DE RIESGO

Conforme a la información expuesta en materia de amenaza, vulnerabilidad y capacidades sociales e institucionales, así como los hechos de violencia aquí registrados, se infiere una probabilidad de ocurrencia de violaciones a los derechos fundamentales y posibles infracciones al DIH, para los habitantes de los municipios de Nátaga y La Plata, en el departamento del Huila. Lo anterior, a cuenta de la consolidación de la "Columna Móvil Dagoberto Ramos", que hace presencia en la zona comprendida entre los departamentos de Huila y Cauca y los municipios vecinos de Iquira, Huila y Páez e Inzá, Cauca, monopolizando el transporte, distribución y comercio de marihuana, así como capitalizando las ganancias de economías ilícitas vía exacción a sectores productivos.


Con este propósito, la Dagoberto Ramos ha realizado diversas acciones de control poblacional, incluyendo amenazas y extorsiones, así como conductas vulneratorias que incluyen homicidio, desplazamiento forzado, reclutamiento forzado, uso o vinculación de NNA, activación de artefactos improvisados, entre otros. Estos tienen un efecto diferenciado en las poblaciones étnicas, en tránsito a la vida civil, en situaciones de liderazgo, NNA, que residen en los municipios focalizados.

Por lo anteriormente expuesto, y en virtud del Decreto 2124 de 2017, la Defensoría del Pueblo advierte el riesgo en el que se encuentra la población de:

- Nátaga: cabecera municipal, los centros poblados de Yarumal, Patio Bonito y las veredas La Mesa, La Esmeralda, Teniente, Las Mercedes, Alto Carmelo, El Socorro, la Cascajosa y el territorio colectivo del resguardo indígena de Llano Bucu.

- La Plata: cabecera municipal, los centros poblados y veredas de Belén, Villalosa, San Vicente, Santa Leticia, El Salado, La Unión, La Aurora, La Palma, Nueva Irlanda, Gallego Villa Mercedes, Potreritos, El Carmen, Pescador, Colombia, Birmánia, Laderas, Cansarrósines, Kioskitos, Getzen, Monserrate, Santa Martha, La Esmeralda, La Independencia, Guinea y los territorios colectivos de los resguardos indígenas de Juan Tama, Fiw Páez, Potrerito y La Gaitana del municipio de La Plata en el departamento del Huila.

- Paicol: veredas las Mercedes y Matanzas. En este caso, y por las razones expuestas al inicio de la presente, únicamente en función de su condición de vulnerabilidad territorial asociada al tránsito del grupo fuente de amenaza hacia los demás municipios antes referidos.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
	Versión: 01	Vigente desde: 07/09/2018

NIVEL DEL RIESGO:

ALTO MEDIO BAJO

AUTORIDADES E INSTITUCIONES CONCERNIDAS


AUTORIDADES CIVILES:

- Secretaría Técnica CIPRAT
- Ministerio del Interior
- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones - MINTIC
- Ministerio de Educación Nacional
- Gobernación del Departamento del Huila
- Fiscalía General de la Nación
- Fiscalía Seccional del Huila
- Procuraduría Regional del Huila
- Procuraduría Provincial de Garzón
- Alcaldía de Nátaga
- Alcaldía de La Plata
- Unidad Nacional de Protección - UNP
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV
- Personería municipal de Nátaga, Huila
- Personería municipal de La Plata, Huila
- Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN
- Instituto Colombiano para el Bienestar Familiar - ICBF
- Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, la Utilización y la Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes por grupos armados al margen de la ley y por grupos delictivos organizados - CIPRUNNA.

FUERZA PÚBLICA:

- Ejército Nacional
- Policía Nacional

RECOMENDACIONES

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
	Versión: 01	Vigente desde: 07/09/2018

urgentes y preferentes en materia de prevención, protección integral, atención humanitaria, y demás que se han formulado a favor de cada uno de los grupos sociales vulnerables ante el escenario de riesgo aquí advertido. Lo anterior, sin perjuicio de todas aquellas acciones adicionales que se adopten e implementen, de acuerdo con los deberes constitucionales y legales que le han sido conferidos a las entidades, en materia de respeto y garantía de los DD.HH.


Se insta a esta Secretaría Técnica a promover la participación, en las sesiones de seguimiento que se convoquen a propósito del presente documento, de autoridades tradicionales, líderes, líderes y personas defensoras de derechos humanos, así como de la población en proceso de reincorporación de las zonas alertadas. Lo anterior, bajo una metodología clara, con enfoque de acción sin daño y perspectiva humanitaria que guíe las eventuales intervenciones en esta instancia, y garantice la seguridad de dichos representantes en el espacio señalado.

2. Al Ministerio del Interior, como Secretaría Técnica de la CIPRAT, convocar in situ las sesiones de seguimiento, coordinación y valoración de la reacción rápida al riesgo advertido mediante la presente Alerta. En la misma línea, adoptar metodologías garantistas de DDHH y del principio de acción sin daño en el desarrollo de las sesiones de seguimiento a la presente Alerta. Lo anterior, velando por el manejo responsable de la información, la seguridad y salvaguarda de las comunidades y demás grupos sociales identificados en el presente documento. Esto, sin perjuicio y de cara a las acciones de participación que están dispuestas en el Decreto 2124.

b. Disuasión del contexto de amenaza basado en la seguridad humana y protección de las comunidades en riesgo:

3. A la Novena Brigada del Ejército en el departamento del Huila, implementar operativos de registro y seguridad en las zonas mencionadas en la presente Alerta Temprana y en los resguardos indígenas, aplicando de manera rigurosa el contenido de la Directiva 016 de 2006 y la Directiva 01150 de 2016, expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional, en desarrollo del derecho constitucional de autonomía de los pueblos indígenas, particularmente, en lo atinente a eventuales ingresos y operaciones de la Fuerza Pública en los territorios colectivos étnicos. En virtud de lo anterior, es preciso que exista una concertación previa entre la Fuerza Pública y las Autoridades Propias y/o Tradicionales, para las condiciones de acceso y retirada del territorio protegido.

De igual forma, se precisa que, de acuerdo al Auto 174 de 2011, y en concordancia con los Autos 004 y 005 de 2009, las acciones de la fuerza pública en territorios indígenas deben "dar plena aplicación a los principios del DIH, de tal manera que al evaluar las distintas alternativas operativas y estratégicas, opte por aquella que mejores resultados implique en términos de seguridad y de protección efectiva de sus habitantes y debe contener medidas concretas para reducir los riesgos que puedan surgir como reacción a la presencia de la Fuerza Pública", atendiendo las recomendaciones jurisprudenciales con relación a la instalación y ubicación de contingentes militares y policiales (estaciones o bases de Policía y el Ejército Nacional) en zonas aledañas a viviendas y a los bienes civiles,

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
	Versión: 01	Vigente desde: 07/09/2018

Conforme al escenario de riesgo descrito, se emite la presente Alerta Temprana para los municipios de La Plata y Nátaga - Huila, en virtud de lo consagrado en el Decreto 2124 de 2017.

Cabe recordar que las recomendaciones plasmadas en el presente documento no obstan que las entidades concernidas adopten todas las medidas a su alcance y que, bajo plena observancia de los derechos humanos y del DIH, se dirijan a la reacción rápida y el cumplimiento de los deberes de respeto y garantía de los derechos humanos a cargo del Estado.

Así mismo, y conforme lo expuesto al inicio, es menester reiterar la NATURALEZA PREVENTIVA Y HUMANITARIA DE LA PRESENTE ALERTA TEMPRANA, en mérito de lo cual se exhorta firmemente a las entidades destinatarias de las siguientes recomendaciones a:

i) Implementar sus deberes de reacción rápida e implementación de recomendaciones bajo una perspectiva de DD. HH y DIH, que eviten se susciten o potencien nuevos riesgos.


ii) Abstenerse de justificar públicamente el ejercicio de acciones bélicas, incautaciones, capturas y otras análogas en la presente Alerta y sus recomendaciones, asuntos que no son materia de estos documentos de advertencia. Tal justificación puede distorsionar la interpretación de la naturaleza humanitaria de la gestión preventiva que le es propia a esta Entidad. Por tanto, se exhorta a informar y reportar toda acción institucional de forma directa a la Defensoría únicamente en los canales que se enlistan al final de la presente y en el marco de las sesiones de la CIPRAT y reuniones específicamente solicitadas por la Defensoría para tal fin.

La Defensoría del pueblo urge a la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT) para que coordine con las autoridades aquí compelidas, el cumplimiento de lo recomendado y la gestión preventiva integral al riesgo advertido. La dinámica de conflicto armado señalada en la presente Alerta Temprana, así como los factores de vulnerabilidad que lo posibilitan, sugieren un nivel de riesgo ALTO para la población civil apostada en los municipios arriba referenciados y que amerita del accionar preventivo coordinado y urgente para salvaguardar los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad de la población civil, sus libertades civiles y políticas y evitar la ocurrencia de posibles infracciones al DIH.

Por consiguiente, se insta a las instituciones concernidas en el presente documento, a la adopción de medidas integrales, oportunas y efectivas para superar, disuadir, o mitigar el riesgo y garantizar la plena vigencia de los derechos humanos de la población civil y evitar la ocurrencia de posibles infracciones al DIH, para lo cual se formulan las siguientes recomendaciones:

a. Coordinación de la respuesta rápida:

1. Al Ministerio del Interior, como Secretaría Técnica de la CIPRAT, dar trámite inmediato de la presente Alerta Temprana ante las autoridades concernidas en cada una de sus recomendaciones. En particular, verificar y asegurar que se adopten medidas

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
	Versión: 01	Vigente desde: 07/09/2018

especialmente considerando la condición de los resguardos y la autonomía de su condición étnica.

4. Al Departamento de Policía del Huila, realizar los operativos necesarios para fortalecer su presencia y asegurar las vías y corredores descritos en los municipios de Nátaga y La Plata que comunican con las cabeceras municipales, así como con otros municipios y departamentos, prestando el servicio de vigilancia rural y urbana de manera permanente en las zonas focalizadas en el documento de advertencia en comento.

5. A la Novena Brigada del Ejército y el Departamento de Policía del Huila, establecer y definir un plan para la lucha y desmantelamiento de la estructura del grupo armado ilegal, con el propósito de aminorar los riesgos para la población civil, garantizando el efectivo cumplimiento de sus competencias en materia de seguridad y protección, en el marco del enfoque de acción sin daño.

6. Al Ejército Nacional y Departamento de Policía del Huila, fortalecer su presencia en el municipio de Paicol, concretamente en las veredas Las Mercedes y Matanzas, a la altura de la Ruta 24, generando condiciones de seguridad para la población que transita por esta vía en relación con los riesgos advertidos de manera temprana en la presente Alerta.


c. Investigación y acceso a la justicia:

6. A la Fiscalía General de la Nación y el Departamento de Policía del Huila, fortalecer los procesos de inteligencia, investigación criminal y judicialización de las conductas punibles que se identificaron en la presente Alerta Temprana, que permitan: i) el avance en las investigaciones de los homicidios y desapariciones reseñadas en este documento y demás que se produzcan en las zonas advertidas, sin perjuicio de otras que tengan lugar en este contexto, y no hayan sido referidas; ii) la inclusión en los correspondientes Planes Metodológicos de investigación de variables analíticas sobre liderazgo y reincorporación como sujetos de especial protección constitucional, enfoque de género, estigmatización y demás vulnerabilidades que permitan una lectura contextual de los hechos punibles registrados, iii) la priorización vía Comité Técnico - Jurídico de casos ilustrativos sobre la situación humanitaria en los municipios advertidos.

7. A la Unidad Especial de Investigación para el Desmantelamiento de Organizaciones Criminales (UEI) de la Fiscalía General de la Nación, para que con la debida diligencia, investigue y esclarezca los homicidios, amenazas y otras graves afectaciones de: i) excombatientes de las FARC-EP que se han incorporado al proceso de paz, así como de sus familiares, tal como lo establece el Decreto 898 de 2017; ii) personas defensoras de derechos humanos; iii) integrantes de partidos políticos y movimientos comunitarios, sociales y políticos.

d. Medidas de prevención temprana, en protección y garantías de no repetición:

8. A la Unidad Nacional de Protección - UNP, en coordinación con la Dirección de Derechos Humanos y la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
	Versión: 01	Vigente desde: 07/09/2018

del Interior, en el marco de los Decretos 1066 de 2015 y 2078 de 2017, socializar la ruta de protección colectiva y las medidas de emergencia para la protección a los resguardos indígenas Llano Buco, Juan Tama, Potrerito y Fiw Páez, asentados en los municipios de Nátaga y La Plata - Huila.

En virtud de lo anterior, y si una vez socializada dicha ruta algunas de las comunidades arriba referenciadas deciden iniciar la implementación de la ruta de protección colectiva, se insta a la Unidad Nacional de Protección a que, en coordinación con la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, asistan técnicamente a las autoridades propias para elaborar las solicitudes correspondientes, en aras de fortalecer su autoprotección con el debido enfoque diferencial.


9. A la Gobernación del Huila, las Alcaldías de Nátaga y La Plata, y con la asistencia técnica de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, establecer un mecanismo de seguimiento que permita evaluar la efectividad de las acciones formuladas en el Plan Integral de Prevención y Protección de dichos municipios.

10. A la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV, brindar la asistencia técnica a la Gobernación del Huila y las alcaldías de Nátaga y La Plata, en la actualización y/o elaboración los Planes de Contingencia, (con las respectivas acciones, rubros presupuestales, recursos humanos y físicos), teniendo en cuenta los escenarios de riesgo referidos en la presente Alerta Temprana.

Sobre el particular, se solicita a la UARIV y a la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, guiar metodológicamente a los municipios de Nátaga y La Plata sobre la forma de articulación de las acciones del plan de contingencia con el Plan Integral de Prevención, y con los programas de protección dispuestos en el Decreto 1066 de 2015 y demás normas dirigidas a salvaguardar la vida y protección de los grupos poblacionales focalizados en la presente Alerta.

11. Al Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación Departamental del Huila de forma articulada y funcional con las alcaldías de Nátaga y La Plata, implementar las estrategias de acceso y permanencia al sistema educativo, aprovechamiento del tiempo libre y prevención de deserción escolar en el marco de la atención educativa en emergencias; programas de mejoramiento de la calidad de la educación y proyección de los estudiantes hacia la educación superior e implementación de estrategias de sostenibilidad para los NNA en los Establecimientos Educativos. Esto en las zonas priorizadas en esta Alerta Temprana, en concordancia con las autoridades tradicionales que se encuentren realizando la administración de la educación en los territorios étnicos y las comunidades campesinas.

12. A la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, como Secretaría Técnica de CIPRUNNA, y/o a quién asuma las funciones de esa Secretaría Técnica, Gobernación del Huila el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las Alcaldías de Nátaga y La Plata para que adelante la formulación de una hoja de ruta que derive en la articulación de acciones de prevención del reclutamiento

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
	Versión: 01	Vigente desde: 07/09/2018

forzado de NNA, en términos de Nación - Territorio, identificando la oferta institucional y la asignación de recursos para su materialización.

13. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y las Personerías de Nátaga y La Plata, garantizar que las acciones desarrolladas para la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNA, se observe de manera estricta el numeral 29 del Artículo 41 de la Ley 1098 de 2006 del Código de Infancia y Adolescencia en lo relativo a la participación de NNA en "actividades militares, operaciones pedagógicas, campañas cívico-militares y similares" y la Resolución No. 1512 de 2005, aprobada por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.


14. A la Agencia para la Reincorporación y la Normalización -ARN-, Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP), con el acompañamiento de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y en coordinación con la Gobernación del Huila y las Alcaldías de la Plata, priorizar e implementar medidas de prevención de riesgos por estigmatización respecto de las personas en proceso de reincorporación y sus familias.

15. A la Oficina del Alto Comisionado para la Paz - OACP, como Secretaría Técnica del Alto Nivel del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP), formular e implementar acciones en materia de seguridad, prevención y protección, que propendan por la mitigación del riesgo de las y los excombatientes de las FARC-EP asentados en el municipio de La Plata, de acuerdo con lo previsto en el Acuerdo Final y el Decreto Ley 985 de 2017.

c. Fortalecimiento de capacidades sociales:

16. A la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio de Interior, garantizar en lo posible, el fortalecimiento organizativo de los Resguardos Indígenas Llano Buco, Juan Tama, Potrerito y Fiw Páez, asentados en los municipios de Nátaga y La Plata - Huila, en términos de: i) legislación étnica vigente; ii) procesos de consulta previa; iii) aspectos básicos de los derechos humanos y principios del derecho internacional humanitario; iv) estructura del Estado y mecanismos de exigibilidad; v) derechos de los niños y niñas; vi) derechos de las mujeres. Lo anterior, de manera concertada y con plena participación de las Autoridades Tradicionales, procurando la continuidad de los procesos del Gobierno Propio que desarrollan dichos sujetos colectivos.

17. A la Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y Acción Comunal - Grupo de Asuntos Campesinos del Ministerio del Interior, en coordinación con la Gobernación del Huila y las Alcaldías de Nátaga y La Plata, formular e implementar (según corresponda por competencia) una estrategia de formación de las capacidades jurídicas, gerenciales y sociales de Juntas de Acción Comunal pertenecientes a las zonas advertidas en la alerta comento, que impulse su nivel de empoderamiento y la gestión de sus miembros, en concordancia con lo dispuesto en el CONPES 3955 "Estrategia para el fortalecimiento de la acción comunal en Colombia."

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
	Versión: 01	Vigente desde: 07/09/2018

d. Medidas de política pública para la superación de factores de vulnerabilidad y desprotección social:

18. A la Secretaría de Salud de la Gobernación del Huila, en coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, realizar como mínimo dos (2) campañas con enfoque diferencial, para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas por parte de niños, niñas y adolescentes (NNA), en articulación con los establecimientos educativos, las Autoridades Tradicionales Indígenas y las Juntas de Acción Comunal - JAC, en las que se puedan incluir acciones como las que se exponen a continuación: i) realización de actividades de formación, cultural, artística o deportiva, para el aprovechamiento del tiempo libre; ii) vinculación a los padres de los NNA beneficiados en el desarrollo de pautas de crianza de las rutas de atención al consumo de sustancias psicoactivas.

De la misma manera, se sugiere retomar los avances que sobre la materia que reporten los Comités Municipales de Prevención y Control de Drogas respectivos.

19. Al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones - MINTIC, de común acuerdo con las Alcaldías de Nátaga y La Plata y las empresas prestadoras del servicio de comunicaciones, generar espacios de calidad y ampliación de cobertura de comunicaciones y conectividad a través de las redes celulares y de Internet, con el fin de garantizar los espacios de información y comunicación que propendan por incrementar la seguridad y solidaridad en las zonas aquí advertidas.


e. Acompañamiento y gestiones preventivas del Ministerio Público:

21. A la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos, la Procuraduría Delegada para el Seguimiento al Acuerdo de Paz, la Procuraduría Regional del Huila y las Personerías de Nátaga y La Plata, realizar el seguimiento a las acciones emprendidas por las autoridades concernidas en la presente Alerta Temprana, adoptando cuando sea el caso, las acciones preventivas y disciplinarias que procedan.

22. A las Personerías de Nátaga y La Plata, tomar el registro de las declaraciones por los diferentes hechos victimizantes que se estén presentando o puedan presentarse en el territorio objeto de advertencia, en marco de lo dispuesto en la ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011, remitiendo oportunamente a los entes territoriales y a la Unidad para las Víctimas la documentación correspondiente.

Finalmente, a todas las autoridades civiles, a la Fuerza Pública y a los organismos de seguridad del Estado concernidos, en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política de 1991 y a los artículos 15 y subsiguientes de la Ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad y trimestralmente a la Defensoría del Pueblo, las actuaciones y medidas derivadas de la presente Alerta Temprana y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

Sin perjuicio de la remisión de información que las autoridades realicen al Ministerio del Interior, en el marco de su sistema de información, se les recuerda que, a la luz de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 24 de 1992, sus respuestas deben ser dirigidas también

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
	Versión: 01	Vigente desde: 07/09/2018

a la Defensoría del Pueblo. Para lo anterior, se han dispuesto los siguientes datos de contacto:

- Correo electrónico institucional: delegadasat@defensoria.gov.co
- Dirección: Calle 55 No. 10-32, Bogotá D.C., Defensoría del Pueblo.

Es importante que las acciones reportadas permitan dar cuenta de los planes de acción formulados; plazos; el estado de avance en su ejecución; las acciones de coordinación emprendidas; posibles dificultades o brechas para su desarrollo y, en concreto, de todas aquellas acciones que demuestren una gestión preventiva rápida y enmarcada en el deber de la debida diligencia, ante la dimensión de los riesgos advertidos en la presente Alerta Temprana.

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS CAMARGO ASSIS
Defensor del Pueblo

Revisado por: Ricardo Arias Macías -Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones de DD. HH y DIH
Archivado en: Alertas Tempranas 2022.

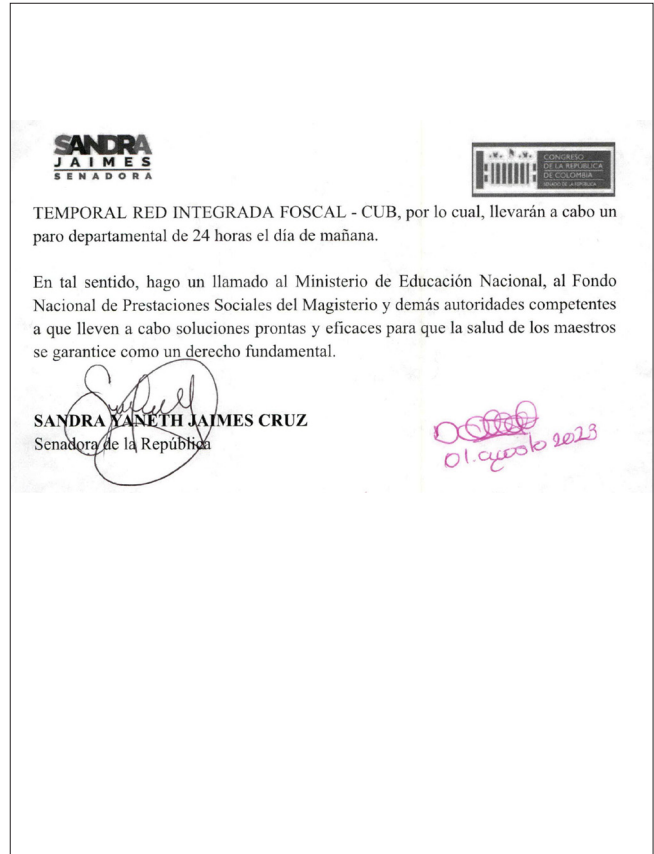
La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz.

Palabras de la honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz, quien deja una constancia:

Gracias, señor Presidente. Colombianos y colombianas, señores Senadores, expreso mi total rechazo al ataque que sufrió toda la población del municipio de Suarez, Cauca, que por este hecho se ve afectada esta población, pero, además, se afecta el derecho a la educación de los niños y las niñas de la Institución Técnica Agrícola María Inmaculada, es un repudiable acto violento y seguimos defendiendo la vida.

Por otra parte, un llamado al Ministerio de Educación Nacional, al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, para que atiendan todas las quejas del Magisterio colombiano, respeto a la asistencia médica, al servicio de salud, en este caso el departamento de Santander, tras la pésima atención en el servicio médico asistencial. Por eso, un llamado urgente al Ministerio de Educación Nacional y al Fondo de Prestaciones sociales del Magisterio, para que atiendan este derecho fundamental, como es el derecho a la salud y a la vida. Muchas gracias, señor Presidente.



El Presidente de la Corporación, honorable Senador Iván Leónidas Name Vásquez, manifiesta:

Muchas gracias, honorable Senadora Sandra Jaimes, estamos mostrando que podemos autorregularnos en las intervenciones, pero aquí vinimos hablar, por esto, están abiertas las intervenciones para quienes quieran dejar constancias.

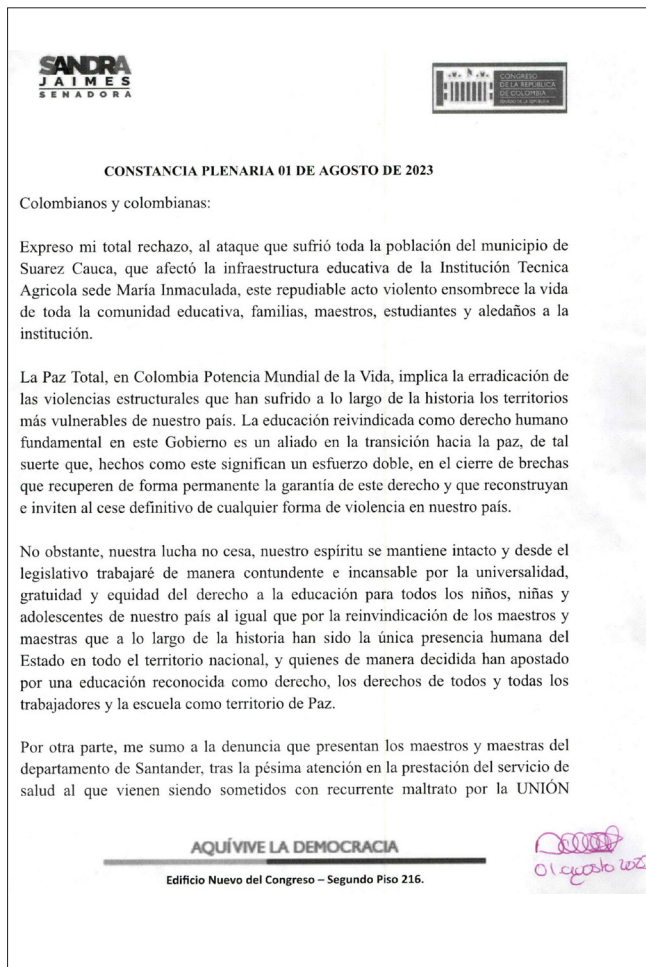
La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

Palabras del honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata:

Gracias, Presidente. Han estado desangrando a Ecopetrol, desangrando de forma literal, no solo desangrando, también, contaminando ya que estarían instalando válvulas en los oleoductos, para robarse miles y miles de barriles de crudo, las cifra se estima en 80 millones de dólares y en estos momentos hay incautados 1,3 billones en activos, a la red criminal de empresas, que estarían desarrollando esta acción. Empresas que se articulaban para con fachadas vender de forma ilícita, ese crudo que se estaban robando, ese crudo que estaban desangrando en nuestros ecosistemas, ese crudo que se estaban robando a los colombianos, los estaban llevando, vendiendo a través de estas empresas fachadas, incluso se vendía a la misma Ecopetrol.

Aquellos empresarios gente de bien tenían cerca de 40 empresas, 40 empresas en esa red criminal, 17 empresarios estarían involucrados; pero la lista va más allá, toda vez que tendrían cómplices en el mismo Ecopetrol, contratistas, funcionarios, a su vez



diferentes líderes locales que permitían justamente la instalación de estas válvulas, para robarse el crudo. No podemos permitir que ellos se salgan con la suyas, ya el zar del crudo, como le es llamado, está huyendo con la justicia, y lo que tenemos nosotros en información, es que le están ayudando, ya quienes están detrás de estas empresas, de estos nombres, estarían también políticos reconocidos, que tendrían incidencias justamente en Ecopetrol y que estarían buscando a toda costa evitar que se sepa la verdad.

Es por eso, Presidente, que solicitamos y vamos a radicar un debate de control político, porque no podemos permitir que este robo, este atentado también a nuestros ecosistemas, pase impunemente, todo el peso de la ley, sin importar quién sea, ya que lo que estábamos en estos momentos hablando son de miles y miles de millones de crudo, miles y miles de millones de recursos que se terminaron robando y cientos de sectores ecológicos que terminaron contaminando.

Así que, Presidente, vamos a solicitar ese debate de control político y esperamos que este sea agendado, porque quienes están detrás de este robo y este daño a nuestros ecosistemas tienen que pagar. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roberth Daza Guevara.

Palabras del honorable Senador Roberth Daza Guevara.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roberth Daza Guevara, quien deja una constancia:


Muchas gracias, señor Presidente. Con agradecimiento, yo la recibo la delegación que me hace el Presidente de la Comisión de Paz del Senado, para participar el día de mañana 2 de agosto y el próximo jueves 3 de agosto, en la instalación de la Mesa Nacional del Comité de Participación, de la negociación entre el Gobierno nacional y el Ejército de Liberación Nacional. Es importante que las voces de las comunidades estén presentes en estos procesos de negociación, porque se necesita que las voces del campesinado, las voces de los pueblos indígenas, de las diversidades, de las mujeres, de la Colombia profunda, la Colombia olvidada, segregada y abandonada, estén en estas mesas de negociación.

Mañana arranca una discusión sobre la metodología de la participación, estaremos llevando allí todas las iniciativas de paz que se han generado desde el campesinado, como la propuesta del territorio campesino agroalimentario, territorios de paz, territorios pacto local de paz, tanta iniciativa que hay a lo largo y ancho del país que necesitan ser incluidas en estos diálogos de paz y lograr que por fin logremos este acuerdo nacional, al que nos invitó nuestro Presidente Gustavo Petro el 20 de julio, día de instalación del Congreso de la República.

Por otro lado, señor Presidente, quiero manifestarle que el departamento de Nariño tiene una crisis económica y una crisis humanitaria

bastante profunda, desde la pandemia prácticamente y, luego la afectación por el derrumbe que hubo en el municipio de Rosas, Cauca, la crisis económica de sus pobladores se ha agravado; hemos buscado que el Gobierno nacional declare la emergencia económica, pero no ha sido posible. Llamamos al Presidente Gustavo Petro, a todos sus ministros, para que hagan esa sesión descentralizada de Gobierno, en el departamento de Nariño, para que hablen directamente con las poblaciones afectadas, para que hablen directamente con los gremios económicos, para que hablen directamente con las alcaldías, con la Gobernación, con las entidades descentralizadas que funcionan en el departamento de Nariño. Necesitamos que se eche a andar el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Plurianual de Inversiones; el departamento de Nariño genera el 45% de sus recursos, a partir de la inversión del Presupuesto Nacional.

El 15% únicamente de la inversión de la economía del departamento de Nariño se genera por la producción de alimentos y el 40% se genera de la renta de la coca, como en este momento la coca está en crisis, pues se ha sentido la falta de dinero, la falta de recursos para poder funcionar y para poder tener una vida, pues, resolviendo los problemas que tiene la comunidad nariñense. Por eso, señor Presidente, por eso, amigos y amigas Senadores, Senadoras, les solicito que apoyen esta declaratoria de emergencia económica para el departamento de Nariño y esta propuesta de que el Gobierno nacional y todos los ministros vayan a sesionar al departamento de Nariño, para buscarle una ruta de salida a la problemática, como ya sucedió en el departamento de la Guajira. Muchísimas gracias, señor Presidente.



CONSTANCIA
Plenaria del Senado de la República
01/08/2023

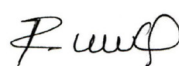
Con agradecimiento recibí la delegación por parte de la Comisión de Paz del Congreso de la República, para representar en el Comité Nacional de Participación -CNP- al Senado de la República.

El Comité Nacional de Participación es una instancia histórica acordada en la mesa de diálogos de paz entre el Gobierno Nacional y el Ejército de Liberación Nacional -ELN- cuyo objetivo, en su primera fase, es el diseño del Plan Nacional de Participación de la sociedad en la construcción de paz.

Es mi deber compartir con Ustedes esta importante dignidad e informar que por este encargo participaré los días 2 y 3 de agosto, a la primera sesión plenaria y posteriormente el 3 a la instalación oficial de la Comisión Nacional de Participación.

Como Senador Campesino forjado en las luchas sociales mantengo el criterio y el sueño de una paz con justicia social, ambiental, con cambios y transformaciones profundas. Convoco a todos y todas a participar y a mover las voluntades políticas de todos los sectores del país, y que logremos abrazar este esfuerzo en la construcción de la paz. El Gobierno del cambio, cumple con su palabra, llamo al congreso de la República a trabajar porque esto sea posible.

Atentamente,




ROBERT DAZA GUEVARA
Senador de la República
Coalición Pacto Histórico - PDA

01 agosto 2023

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a una proposición radicada.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por los honorables Senadores Julio César Estrada y Clara López Obregón.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.



PROPOSICIÓN NÚMERO 10


Autorícese el siguiente cambio de comisión de los **SENADORES JULIO CESAR ESTRADA CORDERO Y CLARA EUGENIA LÓPEZ OBREGÓN** del Pacto Histórico, así:

El senador **JULIO CESAR ESTRADA CORDERO** pasa de la comisión primera constitucional a la comisión tercera constitucional.

La senadora **CLARA EUGENIA LÓPEZ OBREGÓN** pasa de la comisión tercera constitucional a la comisión primera constitucional.

JULIO CESAR ESTRADA CORDERO
CLARA EUGENIA LÓPEZ OBREGÓN

01. VIII. 2023



Capitolio Nacional de Colombia – 2° piso
Carrera 7 No. 8 – 68
Teléfonos: 3825142 – 3825382
relatoria@senado.gov.co

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Esteban Quintero Cardona.

Palabras del honorable Senador Esteban Quintero Cardona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Presidente, muchísimas gracias. Un saludo muy especial a todos mis compañeros. Quisiera hacerles una petición importante el día de hoy. Existe una ley de la república que es la Ley 56 de 1981, esta ley, que lleva ya 42 años, lo que tiene en su objeto principal es una compensación que tienen que dar las empresas generadoras de energía a los municipios que tienen los embalses en sus territorios; muchos de ellos en mi tierra, en el oriente antioqueño, como Guatapé, como El Peñol, como San Rafael, como San Carlos, estos municipios no cuentan en este momento con el impuesto predial a estas empresas generadoras de energía por ayudar, obviamente, en la generación de energía para el país y no se puede tener un impuesto predial, porque definitivamente el avalúo a las tierras que están inundadas queda un poco complicado hacerlo; es por eso que se hace esta Ley 56 de 1981. Sin embargo, hay que hacer

justicia con estos municipios, y resulta que muchos de ellos, por ejemplo el municipio Peñol, recibe solo 300 millones de pesos, por motivo de esta ley, al año, para poder invertir en salud, en educación, en infraestructura vial y en muchas otras cosas del plan de gobierno del alcalde respectivo.

Acabamos el senador Andrés Guerra y mi persona, Senador Esteban Quintero, junto con otros compañeros del Partido Centro Democrático, de radicar por tercera vez este proyecto de ley, la primera vez no pasó porque no le dieron trámite legislativo y la segunda vez se me hundieron teniendo dos debates el primero en Comisión tercera de Cámara y luego en plenaria de Cámara, pero no pasa porque no alcanza el tiempo, gracias a Dios ya probamos la reducción del receso legislativo para que no haya excusas. El llamado primero es al Gobierno nacional, para que seamos justos con estos municipios embalsados que tiene los embalses y que han contribuido a la energía del país, y que podamos aumentar la compensación que trae la Ley 56 de 1981.

El Gobierno ha dicho que tenemos que ser justos y equitativos con los recursos de los municipios más apartados, y qué mejor que este proyecto de ley para hablar de justicia, a quienes nos han dado la energía durante todos estos años, y lo segundo es pedirles a los demás Senadores, independientes del partido político que representan, si nos ayudan con su firma para ser coautores de este proyecto de ley, es bien importante no solo para los municipios de Antioquia, sino de todo Colombia, en donde tienen obviamente embalses estos territorios, no estamos en contra de las empresas generadoras de energía, pero sí estamos a favor de que sean más equitativas y más justas, ejemplo y con esto término, Empresas Públicas de Medellín le genera o le transfiera cerca de 1.2 billones de pesos al municipio de Medellín, queremos que no sean 1.2 sino 1.3, .4, 2 billones a la ciudad de Medellín, la necesita, pero todos los municipios del departamento del departamento de Antioquia que tiene sus embalses, sumados no llegan a tener más de 20,000 millones por Empresas Públicas de Medellín, queremos que esta cifra suba a 200 mil, 300 mil millones de pesos, esto no quebraría a las Empresas Públicas de Medellín y sí sería muy justo con esos municipios. Muchas gracias, presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Andrea Padilla Villarraga.

Palabras de la honorable Senadora Andrea Padilla Villarraga.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Andrea Padilla Villarraga:

Presidente, es usted muy amable. Presidente, Senadores y Senadoras, la semana pasada mataron con arma de fuego a Pancho y Chita, Senador Gallo, dos chimpancés que vivían en el Bioparque Ucumarí y esta situación desnudó dos hechos ciertos. Primero, que los establecimientos adolecen de protocolos claros o adolecen de instrumentos o adolecen

del personal adecuado para atender situaciones de emergencia, como las que causan las fugas de animales silvestres y exóticos en cautiverio. Y dos, una que habla de la buena salud mental de nuestro país, la indignación por dos muertes crueles violentas e innecesarias.

A raíz de esta situación, hicimos hoy un debate de control político en la Comisión Quinta del Senado a la Ministra de Ambiente Susana Muhammad sobre dos situaciones, y es el manejo de la fauna silvestre y exótica en cautiverio y, dos, Senador Blanco, Senador Echeverri, el manejo de los hipopótamos que habitan en el río Magdalena, la ministra asumió unos compromisos en términos de la presentación de un plan de acción que incluya varios escenarios, cruzando cuatro de las estrategias que planteó para el manejo de los hipopótamos, que son la translocación, la esterilización quirúrgica, el confinamiento y la eutanasia, para casos residuales, digamos, muy definidos.

Y también planteó presentar este plan de acción con un cronograma, con unos costos, y abrir la discusión pública, para que participen biólogos, expertos en conservación, pero también organizaciones defensoras de animales y comunidad residente en la Riviera del Magdalena; por lo tanto, quiero solicitarle a este Congreso, particularmente a los Senadores y las Senadoras que tienen un interés por su región, que hagamos un control muy juicioso de este proceso de manejo de los hipopótamos, que definitivamente no debe incluir ningunas licencias de casa y en el que no deben primar consideraciones económicas para darle un manejo ético a la situación, que propició este Estado cómplice, indolente y responsable.

El segundo asunto es el de manejo de la fauna en cautiverio, la ministra planteó varios frentes de trabajo y la necesidad de generar una política nacional de manejo de la fauna silvestre cautiva, una fauna silvestre que llega a estas instalaciones precisamente víctima de tráfico, comercio, tenencia ilegal, y que ha generado situaciones de maltrato por la débil infraestructura e institucionalidad que tiene el Estado para atenderla.

También quiero pedirle a este Congreso que nos acompañe en ese control, no solamente la bancada animalista que integramos 16 Senadores y Senadoras, sino todo el Congreso, este Gobierno se autodenomina potencia mundial de la vida, y si este gobierno, perdone, el gobierno no hace cambios sustanciales en el manejo de la fauna silvestre en cautiverio, que presenta con tanto orgullo patrio en el video del himno nacional y en las estampillas y en todos los productos para vender turismo internacional, pues francamente será un Gobierno que deje mucho que desear, no será ninguna potencia mundial de la vida, sino que seguirá haciendo lo que han hecho todos los gobiernos, y es aplazar la protección de esos otros habitantes colombianos, que son víctimas de innumerables violencias, como el atropellamiento, el tráfico y el comercio ilegal de vida silvestre y múltiples conflictos causados, por la deforestación, la urbanización, la pérdida de hábitat, entre otros. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.


Palabras de la honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, quien da lectura a una constancia:


Gracias, Presidente. Un saludo muy cordial a todos los colegas del Congreso y también a los colombianos y colombianas que nos están siguiendo en este momento, hoy inicia en el país la semana mundial de la lactancia materna, y por eso, en nombre de todas las madres colombianas, lactantes del país y aquellas organizaciones que vienen promoviendo la importancia de la lactancia materna, hacemos un llamado a los entes territoriales de los distintos empleadores del país, para que promuevan espacios amigables que permitan a las madres lactantes poder cumplir con su labor, tanto en lugares de trabajo como en espacio público. La lactancia materna en lugar de trabajo y espacio público no puede ser un motivo de discriminación en el país.

Como autora y ponente del proyecto de ley –lactancia materna en espacios públicos–, soy consciente y somos conscientes de la importancia de prevenir la muerte de los niños de 0 a 5 años, con la práctica de la lactancia, porque no solo genera un vínculo de la madre con los hijos, sino también genera defensas para los pequeños en el país.


Hoy vamos a votar el Convenio 183 sobre protección de lactancia materna, por eso, invito a los colegas a que apoyemos la lactancia materna, y que el trabajo no sea un impedimento para el desarrollo de la vocación de las madres en lactar a sus hijos. Gracias, señora Presidenta.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA



Lorena Ríos
"Construyamos juntos!"
Senadora 2022-2026



COLOMBIA JUSTA Libres!

CONSTANCIA PLENARIA 1 AGOSTO 2023

En nombre de todas las madres lactantes del país, a propósito de la Semana Mundial de la Lactancia Materna 2023, hago un llamado a los empleadores del país, a los entes territoriales, sobre la importancia de crear espacios amigables para las madres lactantes en lugares de trabajo y espacios públicos.

La lactancia materna en el lugar del trabajo y espacios públicos no debe ser motivo de discriminación y vergüenza. Por el contrario, debería ser una práctica del cuidado con especial protección y garantías.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) existen:

- Más de 500 millones de mujeres trabajadoras que no cuentan con la protección esencial de la maternidad en las leyes nacionales.
- Solo el 20% de los países le exigen a los empleadores proporcionen a las empleadas descansos pagados e instalaciones para amamantar o extraer leche.
- Menos de la mitad de los infantes menores de 6 meses de edad son amamantados de forma exclusiva.


Colombia es un ejemplo para el mundo en materia normativa. Sin embargo, no debemos aminorar esfuerzos para que la ley y la norma se cumplan.

La especial protección de mujeres durante el embarazo y después del parto **es un mandato de la Constitución Política como lo cita el artículo 43.**

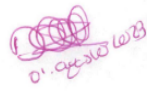
Como autora y ponente del **Proyecto de Ley de lactancia materna en espacios públicos**, destacó la importancia que la lactancia materna para la protección de la primera infancia ya puede evitar hasta el 12% de las muertes de niños menores de 5 años.

Hoy vamos a votar el Convenio 183 sobre protección de la maternidad. Desde ya invito a mis colegas para que apoyemos la lactancia materna, y que el trabajo no sea un impedimento para desarrollar la vocación de madres.

De la Honorable Congressista,



LORENA RÍOS CUÉLLAR
Senadora de la República
Partido Colombia Justa Libres
lorena.rios@senado.gov.co



01 agosto 2023

Carrera 7ª No. 8 – 62
Edificio Nuevo del Congreso de la República Oficina 102
Tel: (601) 3823238
Email: Lorena.rios@senado.gov.co

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

Palabras del honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Senadora, muchas gracias, Presidente. Agradecerle al Senador Iván Name cuando estaba presidiendo por el minuto de silencio con ocasión del fallecimiento de nuestro exsenador Ciro Ramírez Pinzón, padre del actual Senador del Centro Democrático Ciro Ramírez.

Presidente, preocupante la situación de inseguridad que se vive en todo el territorio colombiano y ejemplo de ello lo es la problemática que están presentando los transportadores, cuando en las carreteras del país no hay rincón donde la delincuencia no se lance contra ellos a hurtar la mercancías, a ultrajarlos a ellos y, en ciertos casos, asesinarles, quitarles la vida, cuando ellos están cumpliendo con esa noble función y labor de transportar los insumos, las mercancías, los alimentos que llegan a la mesa de millones de colombianos.

La seguridad no debe tener un color político, la seguridad es un bien supremo, un bien supremo que debe conducir a la paz y a la tranquilidad de todos los colombianos, Alfonso Medrano, presidente de la Asociación Colombiana de Camioneros, puso de presente que el gremio se encuentra alarmado, abandonado y, cito textualmente sus palabras, abro comillas: “No hay autoridad, no hay quién responda, entonces hacen lo que quieren, eso no es la paz total, es la destrucción total”. Hago un llamado al Ministro de la Defensa, al Presidente de la República, a los altos mandos, para que rodeen, para que protejan a los transportadores de Colombia, a ellos hay que brindarles toda la seguridad.

No podemos volver al pasado cuando se presentaban pescas milagrosas y territorios vedados a los colombianos, los grupos armados al margen de la ley no pueden ser los dueños del territorio colombiano, y ese impacto negativo que se genera hoy en la falta de seguridad para los transportadores genera un impacto negativo en el precio de los alimentos y en la inflación, esa inflación que es el peor impuesto, el impuesto que más golpea a los más pobres de Colombia. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ana Carolina Espitia Jerez.

Palabras de la honorable Senadora Ana Carolina Espitia Jerez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Ana Carolina Espitia Jerez:

Gracias, Presidenta. Con las muy buenas tardes para los compañeros y en especial para todas las personas que nos siguen a través de los distintos medios de comunicación. Bueno, este recinto de la democracia sirve para hacer reconocimientos y llamados de atención, yo quiero partir primero haciendo un reconocimiento, la primera, mi primera intervención como Senadora en

este espacio fue hace alrededor de un año y fue haciendo referencia precisamente al presupuesto para la vigencia 2023 que había presentado el entonces Gobierno saliente de Duque, en ese hacía un requerimiento y un llamado de atención a que uno de los sectores más importantes de nuestro país, al sector agropecuario, se le hacía una disminución en el porcentaje de recursos asignados, y acá viene mi reconocimiento, yo debo reconocer al gobierno del Presidente Gustavo Petro su disposición para reivindicar este sector, en un trabajo mancomunado con este Congreso de la República, vimos cómo las cifras incrementaron considerablemente, un sector, el sector agropecuario, que inicialmente tuvo en el presupuesto una adición de cerca del 98,5% llevando el presupuesto de 2,0, 6 billones a cerca de 4, 7 billones, y posteriormente también en la adición presupuestal se llevaron unos recursos importantes a este sector, llegando a un incremento de cerca del 162%.

Así que debemos creerle al gobierno del cambio, que lleva al agro colombiano en su corazón y nos vemos nuevamente recogidos cuando vemos y analizamos el presupuesto que presentó el gobierno el pasado 29 de julio, en este, es alentador encontrar que el monto asignado al sector llega a alrededor de 9,13 billones de pesos, es decir, un incremento del 69% respecto al presupuesto vigente, sin lugar a dudas, estos recursos permitirán que muchas de esas iniciativas, que precisamente en este recinto aprobamos, puedan tener un apalancamiento, como el tema de la garantía de los derechos al campesinado colombiano, como también la reducción de las brechas de desigualdad entre el campo y la ciudad, y avanzaremos así, sin lugar a dudas, querido doctor Humberto de la Calle, en el cumplimiento de la reforma rural integral.

Pero como lo hemos insistido en las comisiones económicas, no es solo un tema de tierras, no, la tarea también es garantizar herramientas y hacer que el campo se pueda hacer mucho, pero mucho más productivo y competitivo. Y ahora viene el llamado de atención, lo hemos discutido en varias ocasiones, y es la preocupación que tenemos frente al tema de la ejecución de los recursos asignados a los distintos ministerios y a las distintas instituciones que tienen la responsabilidad de ejecutar programas, proyectos para los distintos sectores, y por eso hoy le queremos hacer un llamado de atención, en especial al Ministerio de Agricultura, sabemos de las dificultades que se han tenido, pero el tiempo va corriendo. Por eso, queremos hacerles la invitación para que esos recursos que hoy están asignados, insistimos, se vean lo más pronto posible en ejecución y en beneficio de suplir las necesidades que hay en el territorio, es la única forma en la que veremos realmente, el desarrollo que necesita nuestro país. Muchas gracias, querida Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente Diela Liliana Benavides Solarte.

Palabras de la honorable Senadora Diela Liliana Benavides Solarte.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Diela Liliana Benavides Solarte, quien deja una constancia:

Gracias, Presidenta. La presente tiene como propósito poner en conocimiento y hacer un llamado al Gobierno nacional y a las instituciones y a esta plenaria sobre la situación reiterada en el departamento de Nariño, esta es el aislamiento geográfico, la precaria conexión vial del departamento de Nariño, en parte por la obstrucción generada en Rosas, Cauca, en el derrumbe ocurrido el 9 de enero del 2023 y a su vez por los constantes bloqueos viales, con diferente origen, como manifestaciones de inconformismo, que las estamos viviendo hoy en el Cauca, ante ciertas situaciones de trascendencia nacional.

En lo que va corrido de este año, sumamos una gran cantidad de bloqueos en la vía Panamericana que conecta el Valle, el Cauca y Nariño, como también bloqueos que impiden el paso de la zona andina, a la zona pacífica del departamento de Nariño; así pues, esto ha conducido a que el departamento de Nariño sea receptor de efectos negativos a nivel económico, principalmente para los sectores lácteos, avícola, cafetero, papero, panelero, la construcción, el transporte, el comercio y el turismo, lo que indefectiblemente ha desencadenado en consecuencias indeseables para el tejido social y el bienestar de la ciudadanía.

En este orden de ideas, aprovecho este espacio para llamar la atención del Gobierno nacional, para que mitigue la difícil situación que hoy atraviesa el departamento de Nariño, en un momento clave para entender la importancia de los territorios, y a su vez entender aquellos problemas, de los cuales no se dejan pasar podrían generar consecuencias irreversibles para nuestra región, como las que estamos teniendo hoy en día. Gracias, Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez.

Palabras de la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Gracias, Presidenta. Estamos *ad portas* de iniciar la discusión del presupuesto general de la nación 2024, y de verdad que es necesario hacerle un llamado al Gobierno nacional frente a los recursos asignados al gasto público social, ¿por qué? Porque las apropiaciones que se dan desde el Congreso de la República, sustentadas por el Ministerio de Hacienda, van directamente ligados a la vida cotidiana de los colombianos, y yo quiero referirme puntualmente al sector salud, actualmente, así no lo queramos aceptar, los usuarios del sistema de salud, los trabajadores del sistema de salud colombiano, están viendo cómo se desmorona la red pública, en muchos departamentos, especialmente en el suroccidente colombiano, negándose la posibilidad de acceder a ese derecho fundamental, por la escasez de recursos.

Desde que se aprobó el presupuesto del año 2023, hemos venido escuchando advertencias de los hospitales públicos, de las asociaciones de hospitales, de la red pública y privada, de diferentes actores y agentes del sistema de salud, donde se dice de la insuficiencia en los cálculos de la UPC, de la insuficiencia de los presupuestos máximos y del saneamiento de los servicios prestados con ocasión del Covid; todo esto responsabilidad hoy del ente rector, Ministerio de Salud y la Adres.

Esta situación definitivamente no puede continuar así, esta es una situación que lacera el sistema de salud colombiano porque existen recursos que no están siendo reconocidos para pago en este año 2023, estamos hablando de 3.1 billón de pesos para garantizar la atención en salud, estamos hablando de 3.5 billones de pesos para garantizar el pago de recobros y licencias, también estamos hablando de 3.9 billones de pesos para sanear las deudas con los prestadores de servicios; ahora, es necesario aclarar que tenemos una nueva novedad, y es un problema fiscal de 450.000 millones de pesos que advertimos en esta plenaria, cuando de manera abrupta el Gobierno nacional disminuye el 50% de descuento en el precio del SOAT, lo dijimos, lo dijimos desde la bancada del Partido de la U, va a venir un problema fiscal y hoy lo estamos viviendo.

Así que cuando se manifiesta y se expresa por parte del Gobierno que estamos pagando de manera anticipada y rigurosa a todas las EPS del país, estamos desconociendo las deudas que acabo de denunciar y que quiero reiterar, recobros y licencias, pago anticipado del SOAT, servicio sistemas, que, perdón, prestación de servicios de diferentes red hospitalaria, que se ha prestado a lo largo y ancho del país. Así, pues, querida Presidenta, que es necesario hacer un llamado la red pública, sus usuarios y pacientes, sus trabajadores, sus prestadores de bienes y servicios, hoy se sienten asfixiados por la situación que se está viviendo en el en

Liliana
BENAVIDES

Bogotá D.C. 01 de agosto de 2023

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSTANCIA

Respetados y Respetadas,

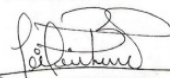
La presente tiene como propósito poner en conocimiento y hacer un llamado al gobierno, a las instituciones y a esta plenaria, sobre una situación de reiterada ocurrencia en el Departamento de Nariño.

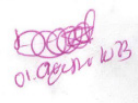
Esta es, el aislamiento geográfico y la precaria conexión vial del departamento Nariño, en parte por la obstrucción generada en Rosas, Cauca luego de un derrumbe ocurrido el día 09 de enero de 2023 y a su vez, por los constantes bloqueos viales con diferente origen, como manifestación de inconformismo ante ciertas situaciones con trascendencia nacional. En lo que va corrido del año se van sumando una gran cantidad de bloqueos en la vía panamericana que conecta el valle, el cauca y Nariño, como también bloqueos que impiden el paso desde la zona andina a la zona pacífica del Departamento.

Así pues, esto ha conducido a que el Departamento de Nariño sea receptor de efectos negativos a nivel económico, principalmente para sectores como el lácteo, avícola, cafetero, papero, panelero, la construcción, el transporte, el comercio y el turismo. Lo que indefectiblemente ha desencadenado en consecuencias indeseables para el tejido social y bienestar de la ciudadanía.

En ese orden de ideas, aprovecho este espacio para llamar su atención y así mismo, la atención del gobierno, para que se mitigue la difícil situación que hoy atraviesa el Departamento. Es un momento clave para entender la importancia de los territorios y a su vez, atender aquellos problemas, los cuales, de dejarse incólumes, podrían generar consecuencias irreversibles.

Cordialmente


Liliana Benavides Solarte
Senadora de la República



el sistema de salud colombiano, tenemos una adición presupuestal que no es suficiente, es una adición presupuestal de 2 billones de pesos, cuando en realidad estamos necesitando cerca de 10 billones para cerrar el año 2023.

Esto es algo que tiene que decirse desde el Congreso de la República y especialmente tiene que anunciarse, antes de iniciar el debate del presupuesto 2024, el sistema de salud necesita el Congreso, espero contar con su apoyo en este debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez.

Palabras del honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez:

Gracias, Presidenta. Mire, es un problema muy grave que se está presentando en los departamentos del Llano, Meta, Casanare, Vichada y Arauca, donde no tenemos vías de acceso, la vía del Meta hoy está prácticamente destruida; la vía El Cusiana que conduce a Casanare, lo mismo; la ruta de la soberanía del pacto Bicentenario hoy en una demora supremamente alta, que preocupa y que se debería llamar a los contratistas para que den razón junto con el Invías y con la ANI para que busquen solución a estos temas.

En el Vichada, para ir de un municipio a otro, son casi 14 horas que se gastan; en Arauca, la misma situación, donde los grupos al margen de la ley se aprovechan de esta circunstancia para perpetrar actos terroristas; no es justo cuando los llanos de Colombia producen hoy casi el 60% de la riqueza colombiana en petróleo, y somos los mayores productores de gas del país, producimos también la mayor cantidad de alimento para los colombianos. Casanare, el mayor productor de carne, mayor productor de arroz, y hoy nos encontramos casi que incomunicados con estas vías que da es tristeza, que da es vergüenza, verdad, palabra, en un territorio que le está produciendo tanto a los colombianos. Ayúdenos, honorables Senadores, a que nos den una solución pronta, a través del Gobierno, del Invías, da la ANI y de todos los organismos de infraestructura. Muchísimas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Vicente Carreño Castro.

Palabras del honorable Senador José Vicente Carreño Castro.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senador José Vicente Carreño Castro:

Gracias, Presidenta. Queridos Congresistas, hace unos minutos tuve que decir que el Presidente le estaba quedando mal araucanos, pero en honor a la verdad y tengo que decirlo, reconocerlo, acaba de aterrizar en Arauca, pero valoramos que esté allí, solo espero que lleve las soluciones que necesitamos al departamento de Arauca y celebro que esté en el departamento, muchas cosas hay que decirle allí y espero que la dirigencia Arauca le diga la verdad de lo

que está pasando, no maquille lo que está pasando en el departamento de Arauca, porque necesitamos grandes soluciones, primeramente, en materia de seguridad, Presidenta, gracias, el presidente acaba de aterrizar 5 horas después, pero acaba de llegar a Arauca. Gracias, Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a unas proposiciones radicadas.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez y otros honorables Senadores.

La Presidencia abre la discusión de las proposiciones leídas y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez.

Palabras de la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Gracias, Presidenta. Señora Presidenta, para pedirle al doctor John Jairo Roldán nos permita a los integrantes del Partido de la U coadyuvar esta proposición, para trabajar los temas de trasplante de órganos y tejidos del país, así que le agradezco al Senador Roldán.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones leídas y cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

Sección Relatoria

PROPOSICIÓN NÚMERO 11

En los términos de la Ley 5ª de 1992 artículos 233 y 236, convóquese a una **AUDIENCIA PÚBLICA** presencial para conocer de primera mano la situación de trasplante de órganos y tejidos en el país y el seguimiento a la creación del Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos INDTOT.

Para tales efectos, sírvase citar a los funcionarios públicos de las entidades relacionadas a continuación.

- El Señor Ministro de Salud y Protección Social Dr. Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez.
- El señor Director del Instituto Nacional de Salud —INS- Dr. Giovanni Rubiano García.
- Director INVIMA Dr. Francisco Rossi.
- Secretario de Salud de Bogotá Dr. Alejandro Gómez López.
- Secretario de Salud de Barranquilla Dr. Humberto Mendoza Charris.
- Secretario de Salud del departamento de Antioquia Dra. Ligia Amparo Torres Acevedo.
- Secretario de Salud de Cali Dra. Lucy del Carmen Luna Miranda. .
- Secretario de Salud de Cundinamarca Dr. Luis Efraín Otálora.

E invítese a los Directores de trasplantes y/o coordinadores de las siguientes Instituciones:

- Administradora Country SAS — Clínica del Country IPS.
- Clínica Avidanti Ibagué.
- Clínica Cardio VID.
- Clínica Centro SA
- Clínica Colsanitas SA Clínica Universitaria Colombia.
- Clínica Colsanitas SA Clínica Reina Sofía.
- Clínica de la Costa Ltda.
- Clínica Imbanaco SAS
- Clínica Portoazul SA
- Corporación Hospitalaria Juan Ciudad — MEDERI
- DIME Clínica Neurocardiovascular SA - ESE Hospital La María
- ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo.
- Fundación Abood Shaio.
- Fundación Cardioinfantil.
- Fundación Cardiovascular de Colombia. .
- Fundación Hospital San Pedro. .

<p style="text-align: center;">Sección Relatoría</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fundación Hospital San Vicente de Paúl Rionegro. • Fundación Hospitalaria San Vicente de Paul. • Fundación Oftalmológica de Santander FOSCAL. • Fundación Santa Fe de Bogotá. • Fundación Valle de Lili • Fundación Valle de Lili Sede Limonar _ Hospital Alma Máter de Antioquia. • Hospital Cardiovascular de Cundinamarca SA. • Hospital Pablo Tobón Uribe. • Hospital Universitario del Valle. Evaristo Garcia ESE • Hospital Universitario San Ignacio. • IPS Organización Clínica General del Norte • Medical Duarte ZF SAS • Sociedad de Cirugía de Bogotá Hospital de San José. • Sociedad Médica Rionegro SOMER SA. <p>De los Honorables Senadores:</p> <p>JOHN JAIRO ROLDAN AVENDAÑO NORMA HURTADO SÁNCHEZ</p> <p>01. VIII. 2023</p>	<p style="text-align: center;">Sección Relatoría</p> <p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN NÚMERO 12</p> <p style="text-align: center;"><u>CONTROL POLÍTICO</u></p> <p>De conformidad con lo establecido en los artículos 233 y 249 de la Ley 5 de 1992, APRUEBESE por la Plenaria del Senado CITAR a debate de control político a las Ministras de Trabajo, Gloria Inés Ramírez; Ambiente, Susana Muhamad; y Vivienda, Catalina Velasco; y a los Ministros de Interior, Luis Fernando Velasco; Justicia, Néstor Iván Osuna; Hacienda, Ricardo Bonilla; Defensa, Iván Velásquez; y Salud, Guillermo Alfonso Jaramillo; para que en el marco de sus competencias y funciones informen sobre las actividades, resultados y la ejecución del Programa de Gobierno, en sus respectivas carteras, durante este primer año.</p> <p>De los Honorables Senadores:</p> <p>MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ CATALINA DEL SOCORRO PÉREZ PÉREZ CLARA EUGENIA LÓPEZ OBREGON SANDRA RAMÍREZ LOBO SILVA WILSON NEBER ARIAS CASTILLO ISABEL CRISTINA ZULETA LÓPEZ CARLOS ALBERTO BENABIDEZ MORA AIDA MARINA QUILCUE VIVAS JAEI QUIROGA CARRILLO GLORIA INES FLÓREZ SCHNEIDER ALEXANDER LÓPEZ MAYA JULIÁN GALLO CUBILLOS SIGUEN FIRMAS ILEGIBLES...</p> <p>01. VIII. 2023</p>
<p style="text-align: center;">Sección Relatoría</p> <p style="text-align: center;">CUESTIONARIOS A LOS FUNCIONARIOS CITADOS A DEBATE DE CONTROL POLÍTICO EN LA PROPOSICIÓN No 12 APROBADA EN SESIÓN PLENARIA DEL MARTES 1 DE AGOSTO:</p> <p>Ministro de Salud, Guillermo Alfonso Jaramillo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cuál es la situación financiera del Sistema General de Seguridad Social en Salud y la gestión que se ha desarrollado para asegurar su sostenibilidad? <ol style="list-style-type: none"> a. ¿Cuál es la situación real de deudas del gobierno con instituciones EPS-IPS? b. ¿Cuál es la situación real de las deudas de las EPS con las IPS? c. ¿Cuál es la necesidad de recursos del sector salud? 2. Explique en qué consiste y cuáles son los avances en materia del modelo de salud preventivo, predictivo y resolutivo y las proyecciones para su operación. 3. Presente cuáles han sido los avances en materia de infraestructura de salud. 4. ¿Cuáles son las acciones de avance de los eventos prioritarios en materia de salud: salud mental, consumo de sustancias psicoactivas (SPA), ¿salud sexual y reproductiva? 5. ¿Cuál es la situación real de desabastecimiento de medicamentos en el país? 6. ¿Cuáles son los avances en materia de producción de vacunas y las proyecciones respecto a este tema? 7. ¿Cuáles son los avances y proyecciones del Hospital San Juan de Dios? 8. ¿Cuáles son los avances en materia de inspección, vigilancia y control del Sistema General de Seguridad Social en Salud? 9. ¿Cuál es la situación real en cuanto al saneamiento de cuentas de la Vacunación Covid19? 10. ¿Cuáles son las políticas públicas frente a la innovación en el sector salud? <p>Ministra de Vivienda, Catalina Velasco.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cuáles han sido los resultados de la Política Pública de Vivienda Rural del Ministerio de Vivienda? 2. En Colombia, 3,2 millones de personas no tienen acceso al servicio de agua potable. ¿Cuáles son los mecanismos que el Ministerio de Vivienda está 	<p style="text-align: center;">Sección Relatoría</p> <p>implementando para que los territorios más vulnerables puedan tener acceso al agua potable?</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. ¿En qué territorios se ha focalizado la construcción de proyectos para el acceso de agua potable con soluciones no convencionales, cuál ha sido su inversión y cuáles han sido sus resultados? 4. ¿Cuáles son las estrategias que implementa el Ministerio de Vivienda para el ahorro del agua? 5. ¿Cómo se ha avanzado en la adecuación de viviendas en la Mojana, para devolver sus capacidades anfíbias de adaptación ante las inundaciones periódicas de la región? 6. ¿En qué estado se encuentra actualmente el déficit de vivienda rural en el país y en cuánto ha variado en los últimos 12 meses? 7. ¿Cuál es la estrategia del Ministerio de Vivienda para desarrollar los Planes de Renovación Urbana con enfoque territorial respondiendo a la emergencia climática actual? 8. ¿Qué programas actualmente realiza el ministerio de Vivienda de la mano del campesinado en Colombia y cuáles han sido los resultados en los últimos 12 meses? 9. ¿Cuántas viviendas en el Caribe colombiano han sido mejoradas con el programa Mi Casa Ya y cuántas están proyectadas a mejorar en lo que queda de gobierno? 10. ¿En qué estado se encuentran las conexiones intradomiciliarias de los municipios de la región de la Mojana y cuál es la proyección del Ministerio de Vivienda para mejorar la situación actual de saneamiento en la región? <p>Ministro de Interior, Luis Fernando Velasco.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cuál es el Balance legislativo del Gobierno desde el 8 de agosto de 2023 hasta la fecha? En relación con esta pregunta, sírvase realizar un comparativo de gestión legislativa del Gobierno en su primer año versus el primer año del Gobierno de Iván Duque Márquez. 2. ¿Cuáles son las principales acciones y logros del Ministerio del Interior en materia de diálogo social, gestión integral de convivencia y seguridad ciudadana? 3. ¿Cuáles son las medidas que ha adoptado el Ministerio en relación a las próximas elecciones territoriales? 4. ¿Cuál es el balance frente a la atención de alertas tempranas de la defensoría del pueblo por parte del Ministerio?

<p style="text-align: center;">Sección Relatoría</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. ¿Qué acciones ha realizado el Ministerio del Interior para garantizar la transparencia y qué medidas anticorrupción implementa su cartera? 6. ¿Cuál es el balance de gestión frente a la atención de problemáticas presentadas por los grupos étnicos, indígenas, ROM y minorías? 7. ¿Qué acciones se han adelantado desde su cartera para la inclusión social? 8. ¿Qué acciones ha tomado el viceministerio del interior en relación con el manejo de violencia en el fútbol? 9. ¿Cuál ha sido la ejecución presupuestal del Ministerio del Interior y sus principales logros? 10. ¿Cuál es el presupuesto comprometido del viceministerio para el diálogo social, la igualdad y los derechos? 11. ¿Cuál es el presupuesto comprometido del viceministerio general del Interior? <p style="text-align: center;"><u>Ministra de Ambiente, Susana Muhamad:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sírvase informar el avance a la fecha en cuanto a la aprobación de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS) de las subregiones priorizadas, para la estrategia de planeación y ordenamiento territorial. 2. Explique las estrategias que se han venido adelantando para frenar el proceso de deforestación que se vive en el país, en especial lo referido con la Amazonia. 3. ¿Cuáles han sido los principales logros de la sanción de la Ley 2273 de 2022 "Acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe". 4. Informe sobre el avance legislativo en materia ambiental, ¿qué proyectos de ley se han consolidado de manera conjunta con el presente Congreso de la República? 5. Relacione en cifras de cobertura los territorios que han sido objeto de participación comunitaria, ¿qué finalidad han tenido estos encuentros? 6. ¿Cuáles son los temas de interés con foco internacional que se vienen manejando en la frontera Amazónica? ¿Qué otras entidades están involucradas en este proceso? 7. En el marco de la declaratoria de emergencia en la Guajira ¿Qué medidas desde la dimensión ambiental se han tomado para atender la emergencia y prevenir la extensión de sus efectos? 8. ¿Cuál es el avance a la fecha en relación con el programa de protección y bienestar animal? ¿Cuál es el papel de las Corporaciones Autónomas Regionales en este programa? 	<ol style="list-style-type: none"> 9. Relacione a la fecha el plan de inversiones ejecutado y presupuestado para cada uno de los programas, planes y proyectos liderados por el Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible. 10. ¿Cuáles son los avances a la fecha de los proyectos relacionados con los ecosistemas marinos y su biodiversidad? 11. ¿Cómo está orientada la estrategia de educación ambiental en cada uno de los programas que lidera el Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible? <p style="text-align: center;"><u>Ministro de Justicia, Néstor Osuna:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Qué medidas ha tomado el Ministerio para fortalecer las Comisarías de Familia en todo el territorio nacional? 2. ¿Cuáles son los resultados de la formulación, ejecución y seguimiento del Programa Nacional de Casas de Justicia? 3. ¿Qué medidas se han tomado para el fortalecimiento de los Sistemas Locales de Justicia? 4. ¿Cuáles son los resultados de la implementación de los Puntos de Atención de Conciliación en Equidad? 5. ¿Qué medidas se han tomado para promocionar, fortalecer e incentivar los métodos y mecanismos de resolución alternativa de conflictos? 6. ¿Cuál es el balance en cuanto a la política criminal del Gobierno? En el marco de la presente respuesta sírvase enunciar y describir las principales acciones. 7. ¿Qué acciones se han tomado para la efectiva resocialización e inserción laboral de las personas pospenadas? 8. ¿Qué acciones han sido adelantadas por el Ministerio para promover la implementación de la política de mejora normativa y depuración del ordenamiento jurídico? 9. ¿Qué estrategias ha promovido el Ministerio para garantizar la divulgación normativa, permitiendo el acceso al ordenamiento jurídico? 10. ¿Qué acciones ha adoptado el Ministerio de Justicia y del Derecho para garantizar el acceso a la justicia a comunidades rurales y campesinas? <p style="text-align: center;"><u>Ministro de Hacienda y Crédito Público, Ricardo Bonilla:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cuál ha sido el crecimiento de la economía colombiana en el 2022? Conforme a esta pregunta sírvase comparar el crecimiento de la economía colombiana con los desempeños de los 38 países miembros de la OCDE.
<p style="text-align: center;">Sección Relatoría</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. ¿Cuánto se ha apreciado el peso colombiano durante el periodo del actual Gobierno? 3. ¿Cuál ha sido el balance de la inversión extranjera durante el periodo del actual Gobierno? 4. ¿Cuál es la hoja de ruta para facilitar la vinculación de la economía popular con programas de finanzas públicas y con los distintos gremios que operan en el país? 5. ¿Cómo avanzan las estrategias de Gobierno Corporativo, el fortalecimiento de la esfera pública y la protección de los activos de la Nación? 6. En el marco de la Reforma Tributaria para la Equidad y la Justicia Social aprobada en el Congreso, ¿cuál es el recaudo esperado para el cierre de 2023? Y en referencia a la ejecución presupuestal de las Entidades Nacionales, ¿cuál es el balance de la ejecución presupuestal y cuáles son las estrategias y medidas del Ministerio para incentivar una mayor ejecución durante el tercer trimestre del año, siempre en miras de la eficiencia del gasto público? 7. ¿Cuáles son los avances en los programas de finanzas verdes, estrategias integradas para favorecer la protección de los ecosistemas y el desarrollo de bonos de carbono y su mercado? 8. ¿Cuál ha sido el papel del Ministerio y el avance actual de la Misión de Descentralización? 9. ¿Cuál es la perspectiva de cierre de los principales indicadores macroeconómicos del país? <p style="text-align: center;"><u>Ministra del Trabajo, Gloria Inés Ramírez:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el mes de junio de 2023, la tasa de desempleo fue de 9,3%, disminuyendo 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022. La población ocupada del país fue de 23,0 millones de personas, según información del DANE. ¿Cuáles son los resultados de las políticas públicas y los programas que el Ministerio ha ejecutado para aportar en la materia de empleabilidad y reducción de desempleo en Colombia? 2. ¿Cómo ha sido y cuáles son los resultados de la política de diálogo social con las organizaciones sociales, sindicatos de base y centrales sindicales? 3. ¿Cuáles son los principales avances en la estrategia por el Fomento y reconocimiento de la economía popular, solidaria y comunitaria? 4. ¿Cuál ha sido la estrategia para hacer presencia con las políticas públicas y programas del Ministerio de Trabajo a las regiones y dar respuesta a las necesidades sociales en cada departamento? 	<p style="text-align: center;">Sección Relatoría</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. ¿Cuáles fueron las medidas que adoptó el Ministerio de Trabajo en La Guajira, luego de la visita del presidente a ese departamento? 6. ¿Cuáles han sido las iniciativas y resultados de la estrategia del Ministerio para contribuir con los objetivos de la política de Trabajo Decente para la Juventud trabajadora desde enero del año 2023 a la fecha? 7. ¿Cuáles son los resultados de las políticas públicas que ha diseñado, planeado y ejecutado el Ministerio para garantizar la equidad de género y cuáles han sido los impactos positivos en materia de lucha contra la violencia de género desde el mes de septiembre de 2022 a la fecha? 8. ¿Cuáles son los resultados desde su implementación a la fecha del Programa de Reconocimiento a la Igualdad de Género (PRIG Equipares Rural) cuyo objetivo general es fomentar la igualdad y equidad de género? 9. ¿Cuáles han sido los resultados de la Política Pública y acciones para la prevención y erradicación de trabajo infantil y protección al adolescente trabajador desde enero del año 2023 a la fecha? <p style="text-align: center;"><u>Ministro de Defensa, Iván Velásquez Gómez.</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En relación con la "Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana para la protección de la vida", sírvase reseñar brevemente cómo fue diseñada, las principales estrategias plasmadas, y el avance de la misma respecto de sus cuatro (4) objetivos. 2. ¿Cómo avanza el propósito de reestructuración y transformación de la Policía Nacional, de conformidad con el programa de gobierno 2022-2026: Colombia potencia mundial de la vida? 3. Precise los principales avances para el Fortalecimiento de la Oferta de Bienestar del Sector Defensa, para los uniformados activos de la Fuerza Pública y los veteranos, así como sus familias. Especifique las medidas concretas en este sentido, y el comparativo histórico de las partidas de alimentación, subsidios de vivienda, entre otras. 4. ¿Qué acciones ha adelantado para garantizar la transparencia y eficiencia de la contratación pública en su cartera? En concreto, sírvase referirse a los siguientes asuntos: a) El comparativo de los contratos por prestación de servicios en las tres últimas vigencias; b) Hechos y hallazgos de la presunta contratación irregular de la cartera con la sociedad Alotrópico SAS, conforme a las investigaciones adelantadas por la Contraloría General de la Nación. 5. Sírvase indicar el rol del Ministerio de Defensa Nacional en el marco del Consejo Nacional de Lucha contra la Deforestación (CONALDEF), para acompañar las

Sección Relatoria

acciones institucionales para el control de la deforestación. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Plan Nacional de Desarrollo y bajo el nuevo enfoque de seguridad Humana.

6. Sírvase indicar los principales avances y logros de la cartera de Defensa en las acciones de identificación y destrucción de dragas utilizadas para minería ilegal y financiamiento de grupos armados ilegales.
7. ¿En qué consiste el Plan Estratégico de Campaña Conjunto Ayacucho 2023-2026 formulado por las Fuerzas Militares y la estrategia policial San Mateo, de la Policía Nacional?
8. ¿Cuáles son los avances del Gobierno del presidente Gustavo Petro Urrego en la actualización de la Política Nacional de Acción Integral contra Minas Anti-personal?
9. ¿Cuál fue la ejecución de recursos de inversión pública del Sector Defensa y Policía en el año 2022? Por favor, entregue las cifras diferenciadas en los periodos de enero a julio de 2022, y de agosto a diciembre de la misma vigencia fiscal. ¿Cuál es el porcentaje de ejecución de enero a julio de 2023 por parte de este mismo sector?

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

**PROYECTO DE LEY NÚMERO 22 DE 2022
SENADO**

por medio de la cual la nación declara patrimonio histórico y cultural al municipio de Piedecuesta, departamento de Santander, y se reconocen los saberes ancestrales de los artesanos, creadores y gestores culturales.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.

Palabras del honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Gracias, Presidenta. Muy buenas tardes, Senadores y Senadoras. Bueno, es un proyecto muy sencillo, Presidenta, de mi querido Senador de bancada Fabián Díaz, de su municipio Piedecuesta y para mí es un honor, como santandereano también, tener a cargo y ser ponente de este proyecto. El proyecto busca declarar al municipio en Piedecuesta como patrimonio histórico y cultural de la nación y

enaltecer la actividad artesanal, creativa y cultural que promueven y desarrollan, los valores del tema de la cultura, los piedecuestanos. Para nosotros es muy importante de nuestra cultura del departamento de Santander la gastronomía que tenemos, y Piedecuesta, sin duda una de las ciudades principales del departamento de Santander. Quizás la tercera, cuarta ciudad del departamento de Santander.

El proyecto lo que pide es por medio de la cual la nación declara patrimonio histórico, cultural al municipio de Piedecuesta y se reconocen los saberes artesanales, de los artesanos creadores y gestores culturales; me parece, Senadores y Senadoras, que buscamos enaltecer la cultura de nuestro municipio del arraigo cultural, del arraigo artesanal. Allá hay grupos que se dedican al tema artesano y por eso yo pido, Senadores y Senadoras, que respalden este proyecto del Senador Fabián Díaz.

Buscamos impulsar, a través de un público reconocimiento, los valores de los piedecuestanos, que aportan un valor sin número histórico, cultural, los saberes y enaltecer los saberes ancestrales, creativos y culturales que deben ser promovidos y dados a conocer a nivel nacional e internacional, Presidenta.

Le corresponde a este Congreso de la República, Senadoras y Senadores, en virtud del artículo 150 de la Constitución Política, expedir leyes de reconocimiento cultural e histórico para incorporarlos al patrimonio cultural, histórico e inmaterial de esta nación. Por eso, yo le pido hoy, Presidenta, Senadores y Senadoras, que respalde este proyecto que enaltece la cultura de los piedecuestanos, de las piedecuestanas, un municipio que es patrimonio y cuna cultural del departamento de Santander, pero también de la nación. Muchísimas gracias, Presidenta y Senadores y Senadoras.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

Secretario, lea entonces, por favor, el informe con el que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de Ley número 22 de 2022 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída al Proyecto de Ley número 22 de 2022 Senado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

SE ABRE SEGUNDO DEBATE

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque como viene en la ponencia del Proyecto de Ley número 22 de 2022 Senado y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de Ley número 022 de 2022 Senado, *por medio de la cual la nación declara patrimonio histórico y cultural al municipio de Piedecuesta, departamento de Santander, y se reconocen los saberes ancestrales de los artesanos, creadores y gestores culturales.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria y, cerrada su discusión, pregunta: ¿aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga su tránsito en la Cámara de Representantes? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

Palabras del honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata:

Muchas gracias, Presidenta. Muchas gracias al Senador Gustavo Moreno, ponente de esta importante ley que hoy acaba de avanzar en su trámite legislativo. Decir que es una ley que están esperando los piedecuestanos, una ley para los artistas, para los artesanos, para un municipio que en su historia, en sus raíces, tristemente debo decirlo, está la misma violencia. Quienes nacemos en Piedecuesta nos dicen piedecuestanos, pero es más conocido el garrotero, ¿el garrotero por qué?, porque los tiempos de la violencia de liberales y conservadores, en nuestro municipio el garrote era una forma de defensa, una forma de ataque, una forma con la cual los unos y los otros se terminaba haciendo daño. En cada una de sus casas se encontraba garrotes y esto es allí donde surge el piedecuestano garroteros.

Es una forma, esta iniciativa de ley de transforma un poco esa historia, ya que en nuestro municipio lo que tenemos nosotros es una cuna de artistas, de artesanos, que es por medio del arte que se transforman las sociedades y es por medio del arte que podemos nosotros rescatar a tanta niñez y tanta juventud, que en ocasiones se pierden en las calles, ya que un niño que en su corazón tiene un arte, difícilmente, difícilmente en sus manos tendrá un arma o algún vicio, ya que en sus manos tendrá la posibilidad de construir antes de destruir, ya que en sus manos tendrá un instrumento con la cual hará música, con lo cual hará arte, con la cual generará bienestar antes de que perjudicar al otro.

Así que este es un importante proyecto que reconoce a este municipio ese esfuerzo y esa dedicación que ha hecho desde el arte. Muchas gracias, Presidenta, Gustavo y demás compañeros por acompañar esta iniciativa que el pueblo piedecuestano está esperando.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

Proyecto de ley número 31 de 2022 Senado, por medio de la cual se reconocen como sujetos de especial protección constitucional a las personas que padecen cáncer.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos radicados.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Soledad Tamayo Tamayo, Claudia María Pérez Giraldo y Laura Ester Fortich Sánchez al Proyecto de Ley número 031 de 2022 Senado, causal: Parentesco, quienes dejan constancias de sus retiros del recinto del Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores Soledad Tamayo Tamayo, Claudia María Pérez Giraldo y Laura Ester Fortich Sánchez al Proyecto de Ley número 31 de 2022 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 05

Por el No: 54

TOTAL: 59 votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Soledad Tamayo Tamayo, Claudia María Pérez Giraldo y Laura Ester Fortich Sánchez al Proyecto de Ley número 31 de 2022 Senado, por medio de la cual se reconocen como sujetos de especial protección constitucional a las personas que padecen cáncer.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola

Avella Esquivel Aída Yolanda

Guevara Villabón Carlos Eduardo

Pulido Hernández Jonathan Ferney

Riascos Riascos Paulino

01.VIII.2023

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Soledad Tamayo Tamayo, Claudia María Pérez Giraldo y Laura Ester Fortich Sánchez al Proyecto de Ley número 31 de 2022 Senado, por medio de la cual se reconocen como sujetos de especial protección constitucional a las personas que padecen cáncer.

Honorables Senadores

Por el No

- Amín Saleme Fabio Raúl
- Arias Castillo Wilson Neber
- Asprilla Reyes Inti
- Ávila Martínez Ariel Fernando
- Bedoya Pérez Sor Berenice
- Benavides Mora Carlos Alberto
- Benavides Solarte Diela Liliana
- Blanco Álvarez Germán Alcides
- Blel Scaff Nadya Georgette
- Cabal Molina María Fernanda
- Castellanos Serrano Jairo Alberto
- Cepeda Sarabia Efraín José
- Daza Cotes Imelda
- De La Calle Lombana Humberto
- Díaz Plata Edwing Fabián
- Echavarría Sánchez Juan Diego
- Echeverri Piedrahíta Guido
- Elías Vidal Julio Alberto
- Espinosa Oliver Karina
- Espitia Jerez Ana Carolina
- Farelo Daza Carlos Mario
- Flórez Porras Pedro Hernando
- Gallo Cubillos Julián
- Gallo Maya Juan Pablo
- Garcés Rojas Juan Carlos
- García Turbay Lidio Arturo
- Giraldo Hernández Óscar Mauricio
- Gómez Amín Mauricio
- González Villa Carlos Julio

- Guerra Hoyos Andrés Felipe
- Hernández Silva Yuly Esmeralda
- Holguín Moreno Paola Andrea
- Hurtado Sánchez Norma
- Jaimes Cruz Sandra Yaneth
- Lobo Chinchilla Didier
- López Obregón Clara Eugenia
- Lozano Correa Angélica Lisbeth
- Meisel Vergara Carlos Manuel
- Merheg Marún Juan Samy
- Peralta Epieyú Martha Isabel
- Pérez Pérez Catalina del Socorro
- Pineda García Marcos Daniel
- Pizarro Rodríguez María José
- Quintero Cardona Esteban
- Quiroga Carrillo Jael
- Ramírez Lobo Silva Sandra
- Ríos Cuellar Beatriz Lorena
- Roldán Avendaño John Jairo
- Torres Victoria Pablo Catatumbo
- Trujillo González Carlos Andrés
- Uribe Turbay Miguel
- Valencia Laserna Paloma Susana
- Vega Pérez Alejandro Alberto
- Zuleta López Isabel Cristina

01.VIII.2023

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por las honorables Senadoras Soledad Tamayo Tamayo, Claudia María Pérez Giraldo y Laura Ester Fortich Sánchez al Proyecto de Ley número 31 de 2022 Senado.

SOLEDAD TAMAYO TAMAYO
Senadora de la República

Bogotá DC, 7 de junio de 2023


Honorable Senador
Alexander López Maya
Presidente
Senado de la República
Ciudad

Ref: Manifestación de impedimento frente al Proyecto de Ley número 031 del 2022 "Por medio de la cual se reconocen como sujetos de especial protección constitucional a las personas que padecen cáncer".

Respetado Señor Presidente:

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículo 286 y siguientes de la Ley 5 de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar al Honorable Senado de la República, mi impedimento para participar en el debate y votación del proyecto de ley de referencia, al considerar que podría existir conflicto de intereses en mi persona, teniendo de presente que el proyecto de ley 031 de 2022, establece disposiciones relacionadas con las facultades de los entes territoriales (Parágrafo 2 del Artículo 3º que modifica el artículo 5 de la Ley 1384 de 2010) y de manera directa con las Asambleas Departamentales al tener la facultad de aprobar los Planes de Desarrollo y un pariente en primer grado de consanguinidad se desempeña como Diputado en una Asamblea Departamental.

Del Señor Presidente y Honorables Senadores,


Soledad Tamayo Tamayo
Senadora de la República

NEGADO
01.09.2023

SOLEDAD TAMAYO TAMAYO
Senadora de la República

Bogotá DC, 01 de agosto 2023

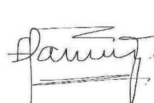
Honorable Senador
Iván Leonidas Name Vásquez
Presidente
Senado de la República Ciudad

Ref: Manifestación de impedimento frente al Proyecto de Ley número 031 del 2022 "Por medio de la cual se reconocen como sujetos de especial protección constitucional a las personas que padecen cáncer".


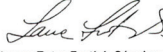
Respetado Señor Presidente:

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículo 286 y siguientes de la Ley 5 de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar al Honorable Senado de la República, mi impedimento para participar en el debate y votación del proyecto de ley de referencia, al considerar que podría existir conflicto de intereses en mi persona, teniendo de presente que el proyecto de ley 031 de 2022, establece disposiciones relacionadas con las facultades de los entes territoriales (Parágrafo 2 del Artículo 3º que modifica el artículo 5 de la Ley 1384 de 2010) y de manera directa con las Asambleas Departamentales al tener la facultad de aprobar los Planes de Desarrollo y un pariente en primer grado de consanguinidad se desempeña como Diputado en una Asamblea Departamental.

Del Señor Presidente y Honorables Senadores,


Soledad Tamayo Tamayo
Senadora de la República

NEGADO
01.09.2023

<p style="text-align: center;">Senadora Claudia María Perez Giraldo</p> <p>Bogotá D.C., 6 de junio de 2023</p> <p>Señores Mesa Directiva Plenaria Senado de la República Ciudad.</p> <p>Asunto: Declaración de IMPEDIMENTO para participar en la discusión, votación y aprobación del Proyecto de Ley número 031 de 2022 Senado: "Por medio de la cual se reconocen como sujetos de especial protección constitucional a las personas que padecen cáncer".</p> <p>Por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el artículo 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, modificado por el artículo 1º y 3º de la Ley 2003 de 2019, me permito comunicar a la Mesa Directiva de la Plenaria del Senado de la República, que me declaro impedida para participar en la discusión, votación y aprobación del Proyecto de Ley número 031 de 2022 Senado: "Por medio de la cual se reconocen como sujetos de especial protección constitucional a las personas que padecen cáncer".</p> <p>Lo anterior por cuanto se generaría un posible conflicto de intereses, toda vez que tengo un pariente en primer grado de afinidad que actualmente funge como Diputado en la Asamblea Departamental del Atlántico y que el mencionado proyecto de ley y debido a las funciones propias de su dignidad, puede tener participación tanto directa o indirecta en los temas que conciernen a este.</p> <p>Parágrafo 2o. Los entes territoriales deberán incluir en su plan de desarrollo medidas de prevención y tratamiento del cáncer como prioridad y deberán establecer claramente los indicadores de cumplimiento de las metas propuestas para el control en cada uno de los territorios.</p> <p>Cordialmente,</p>  <p>CLAUDIA MARÍA PEREZ GIRALDO Senadora de la República</p> <p style="text-align: right;"><i>NEGADO</i> 01. Agosto 2023</p> <p style="text-align: right;"><i>[Signature]</i> 6 JUNIO 2023</p>	<p>Bogotá, D.C., 06 de Junio de 2023.</p> <p>Doctor MIGUEL ÁNGEL PINTO Primer Vicepresidente del Senado de la República. Congreso de la República Ciudad.</p> <p>Doctor GREGORIO ELJACH PACHECO. Secretario General del Senado de la República. Congreso de la República Ciudad.</p> <p>Asunto: Impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 031 de 2022 Senado.</p> <p>Respetados Presidente y Secretario,</p> <p>De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, los artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, y demás normas concordantes, comedidamente me permito solicitar a la Honorable Plenaria sea sometido a consideración mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 031 de 2022 Senado: "Por medio de la cual se reconocen como sujetos de especial protección constitucional a las personas que padecen cáncer" al considerar que podría existir conflicto de intereses en mi persona, teniendo de presente que la iniciativa legislativa establece disposiciones relacionadas con el Plan de Desarrollo de los entes territoriales del orden departamental y teniendo de presente que mi conyugue desempeña funciones como diputado en una Asamblea Departamental.</p> <p>Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 1431 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Corporación legislativa deba asumir con relación al mencionado proyecto de ley.</p> <p>Cordialmente,</p>  <p>Laura Ester Fortich Sánchez. H. Senadora de la República.</p> <p style="text-align: right;"><i>NEGADO</i> 01. Agosto 2023</p> <p style="text-align: right;"><i>[Signature]</i> 6 JUNIO 2023</p>
--	---

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Edwing Fabián Díaz Plata.

Palabras del honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata:

Gracias, Presidenta. Decir que esta es una iniciativa de ley muy bonita, que ha sido construida con organizaciones de pacientes de cáncer, con familiares que sus cercanos han padecido cáncer, algunos han podido sobrevivir a esta enfermedad, otros, triste y lamentablemente, han fallecido debido a la falta de atención en algunos casos y, en otras, porque sencillamente es una enfermedad catastrófica.

Esta es una iniciativa de ley que fue construida con el fin de evitar dilaciones que se terminan haciendo en el sistema de salud, cuando un paciente es diagnosticado con cáncer, cuando un paciente tiene que entrar a enfrentar una enfermedad, pero también a enfrentar a un sistema de salud que, si no es por medio de la presentación de tutelas, si no es por medio de los desacatos, es que se les terminan dando la atención. Y no distingue si son niños, niñas, jóvenes, adultos mayores; tristemente, ante el sistema de salud son juzgados por igual, se les niega la atención.

Esta es una iniciativa que busca evitar esas dilaciones, toda vez que la Corte Constitucional, en diferente sentencia, ha establecido que los pacientes de cáncer, quienes padecen esta enfermedad, son sujetos de especial protección constitucional, decir que esta ley lo que busca es ratificar lo que la misma Corte Constitucional ha venido fallando en sus diferentes sentencias, y es que sean sujetos de especial protección constitucional.

De esta forma, los jueces, al momento desde que se instauren tutelas, van a poder tener esta ley como soporte para los fallos que tienen que hacer; por medio también de esta ley se van a evitar también que se tengan que poner tutelas, cuando un paciente es diagnosticado con cáncer o con sospecha de cáncer, porque aquí el tiempo en el cáncer es crucial. Si un paciente es atendido en los tiempos establecidos, si se le da la atención oportuna, podemos decir que sus probabilidades de salvación son aún más altas, pero si su diagnóstico es tardío, si su tratamiento es tardío, pues no vamos a tener nosotros escapatoria.

Así que, compañeros y compañeras, la invitación es a que nos acompañen en esta iniciativa que, como insisto, ha sido construida por organizaciones de pacientes de cáncer. Básicamente es solicitarles e invitarles a que acompañen esta iniciativa, una iniciativa que ya hemos presentado nosotros en anteriores legislaturas, que, debido al trámite propio de los debates, no ha logrado llegar a su último debate; este sería el segundo debate para

este proyecto de ley, iniciativa que ha pasado de forma unánime, un proyecto de ley que no tendría inconvenientes constitucionales. Varios se nos han acercado con preocupaciones, decirles con toda tranquilidad que es un proyecto que ha sido estudiado por diferentes juristas y nos dan a nosotros la tranquilidad, que por medio de esta ley podemos nosotros brindarles esa ayuda, esa mano amiga que necesitan los pacientes y las familias de cáncer. Así que, Presidenta, agradecerles.

Se nos han acercado también, y debo comentarlo, Congresistas con el fin de que podamos incluir, y estaríamos de acuerdo en la medida que fuese posible, las enfermedades huérfanas que padecen el mismo calvario de las pacientes de cáncer, pero decirles que debido a la consecutiva del mismo proyecto no podríamos incluirlo en el segundo debate, pero sí estamos nosotros construyendo una iniciativa en el mismo sentido con organizaciones de pacientes con enfermedades huérfanas, para radicarlo en el Congreso de la República. Invitar a los compañeros que se nos han acercado a que hagamos de pronto esa modificación en este, que lo radiquemos en conjunto y, de esa forma, a las enfermedades huérfanas darles también el mismo tratamiento de especial protección constitucional. Gracias, Presidenta.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Alejandro Alberto Vega Pérez:

Gracias, Presidenta. Quisiera hacer una pregunta y un llamado de atención a esta plenaria, este proyecto es un proyecto loable, que necesita que el Congreso hable sobre las personas o los pacientes que tienen esta terrible enfermedad, pero encuentro una inquietud que quisiera que la plenaria la valorara y que el ponente nos lo explicara, y es que este es un proyecto de ley en el que se pretende establecer un sujeto de especial protección constitucional, no sé si sea el mecanismo adecuado, querido Fabián, y que aprobando esto luego la Corte Constitucional nos declare inexecutable, y lo que hagamos sea frustrar las esperanzas y las expectativas de todos los pacientes de esta enfermedad. Entonces, es un llamado de atención para ver si es el camino adecuado, y que no hagamos de pronto un proyecto de ley que al cabo de los meses la Corte nos lo declara inexecutable por el trámite inadecuado, querido Fabián.

Es para que usted lo valore y le puede dar tranquilidad a esta plenaria y a todos los pacientes que tienen o son destinatarios de este proyecto de ley. Gracias, Presidenta.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata:

Muchas gracias, Presidenta. Por supuesto, entiendo, Senador, la preocupación que puede llegar a tener, decirle que con toda tranquilidad la iniciativa no tendría inconvenientes, tener presente que este proyecto lo que hace es modificar justamente la ley Sandra Ceballos, donde se incluye a los pacientes de cáncer como sujetos de especial protección, con

el fin justamente de que su atención no sea dilatada, que puedan tener las herramientas para afrontar esa enfermedad sin que tengamos nosotros hoy en día, que ver que deben acudir a instancias judiciales para que se les atiendan.

Entonces, total tranquilidad, Senador, entiendo su preocupación, nosotros hicimos las consultas y no habría ningún inconveniente, repito, es una modificación a la ley Sandra Ceballos aprobada en el Congreso de la República, donde estaríamos incluyendo a los pacientes de cáncer como sujetos de especial protección; es por eso mismo que no podríamos incluir en esta ley a los pacientes con enfermedades huérfanas, porque esta iniciativa de ley busca y desarrolla en torno a la modificación de esa ley en específico.

Entonces, agradezco su preocupación, toda tranquilidad, la invitación es que nos acompañe y, como insisto, no es un proyecto mío, es un proyecto que se viene jalonando desde organizaciones de pacientes de cáncer, que ha tocado la puerta a los Senadores y nosotros, por supuesto, hemos hecho el llamado que nos han hecho. Gracias.

La Presidencia indica a la secretaria dar lectura a impedimentos radicado.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo al Proyecto de Ley número 31 de 2022 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto del Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo al Proyecto de Ley número 31 de 2022 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 03

Por el No: 53

TOTAL: 56 votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo al Proyecto de Ley número 31 de 2022 Senado,

por medio de la cual se reconocen como sujetos de especial protección constitucional a las personas que padecen cáncer.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola

Guevara Villabón Carlos Eduardo

Pulido Hernández Jonathan Ferney

01.VIII.2023

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo al Proyecto de Ley número 31 de 2022 Senado,

por medio de la cual se reconocen como sujetos de especial protección constitucional a las personas que padecen cáncer.

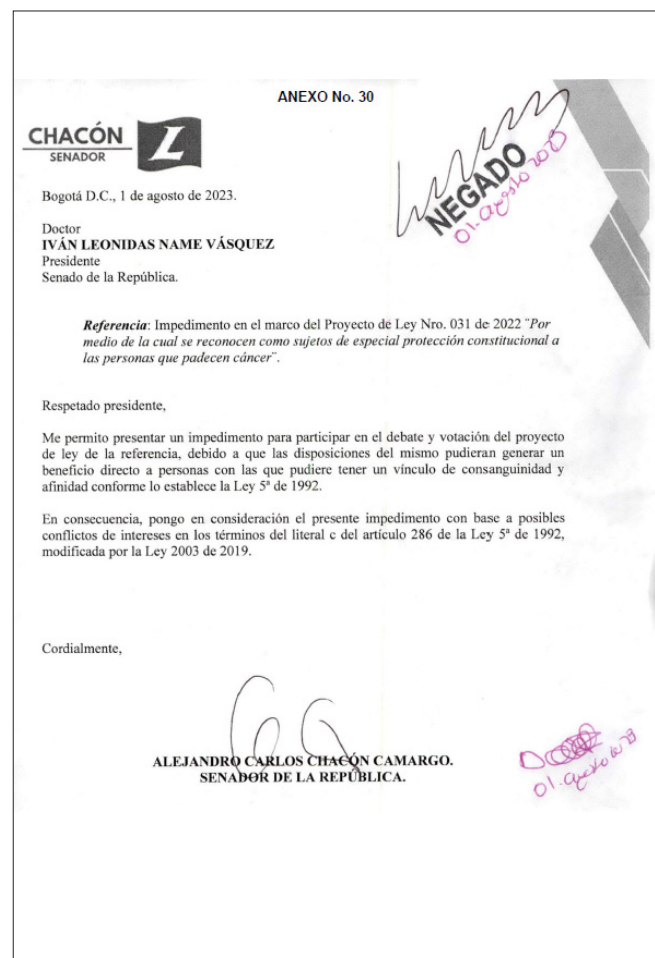
Honorables Senadores

Por el No

Arias Castillo Wilson Neber
 Asprilla Reyes Inti
 Ávila Martínez Ariel Fernando
 Barrera Rodríguez Josué Alirio
 Benavides Mora Carlos Alberto
 Benavides Solarte Diela Liliana
 Blanco Álvarez Germán Alcides
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabal Molina María Fernanda
 Cabrales Baquero Enrique
 Carreño Castro José Vicente
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Correa Jiménez Antonio José
 Daza Cotes Imelda
 Daza Guevara Robert
 De la Calle Lombana Humberto
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Elías Vidal Julio Alberto
 Espinosa Oliver Karina
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Gallo Cubillos Julián
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 González Villa Carlos Julio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hurtado Sánchez Norma
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Lobo Chinchilla Didier
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pineda García Marcos Daniel
 Pizarro Rodríguez María José

Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jael
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Rosales Cadena Polivio Leandro
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina
 01.VIII.2023

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo al Proyecto de Ley número 31 de 2022 Senado, causal: Parentesco.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de Ley número 31 de 2022 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Julio González Villa.

Palabras del honorable Senador Carlos Julio González Villa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Gracias Señora Presidenta, como profesional de la salud reconozco la importancia a este proyecto, y reconocemos que es un avance significativo, perdón si me permiten ver la Mesa Directiva, qué pena senador Honorio. Es que me impide conectarme visualmente. Gracias. Señora presidenta, reconocemos la importancia de este proyecto, me preocupa y lo vamos a acompañar senador Díaz, Senador Díaz vamos a acompañar. No me está escuchando, ahora sí me está escuchando. Vamos a acompañar su proyecto, de verdad lo consideramos inmensamente importante; creo que usted ha presentado un proyecto que conquista uno de los derechos más graves que está relacionado con la mortalidad y con la morbimortalidad del pueblo colombiano.

Si queremos dejar una constancia señora Presidenta relacionada con la implementación de este proyecto, las dificultades que hay en Colombia para cumplirlo y es un llamado de atención al Ministerio de Salud y al Gobierno nacional, relacionado con la formación del capital humano en oncología, en las diferentes ramas que tienen que ver con la prevención, la intervención, el diagnóstico y la parte quirúrgica.

Y, en segundo lugar, con las dificultades relacionadas con las capacidades técnicas, para responder a las obligaciones que este proyecto trae y que en buena hora el Congreso de la República quiere trabajar; la mayor dificultad está relacionada con las unidades de cáncer y con los procesos de radio y quimioterapia sobre todo en las regiones del país, y esto tiene que ver con la ausencia de una capacidad instalada que el país adolece, que el país no tiene, y que hace muy difícil el cumplimiento de lo que aquí vamos a ordenar.

Lo vamos a acompañar Senador Díaz, vamos a acompañarlo con muchísimo entusiasmo, reconocemos la importancia, honorable senador Honorio, por supuesto, reconocemos la importancia, pero dejamos esa constancia y le pedimos que por Secretaría, esta constancia sea acompañada en la discusión del proyecto, para que el Gobierno nacional comprenda que le toca inmediatamente producir en los presupuestos de los años siguientes, aumento de la infraestructura y al Ministerio de Educación y de Salud, mejoramiento de las capacidades del capital humano para responder a este proyecto. Gracias señora presidenta.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Bueno, anuncio mi voto positivo y acompaño a este proyecto Senador Fabián y quiero expresar acá que lamentablemente la gente no se muere de cáncer, la gente se muere es de no recibir el tratamiento a tiempo.

Pero en términos generales, este proyecto de ley incluye la definición de sujeto especial de protección constitucional, a pacientes que padecen de cáncer,

por supuesto, que nosotros apoyamos, porque día a día vemos la gente como está sometida cuando no les llega el medicamento, cuando el tratamiento es, inclusive, compañeros de acá prefieren irse a hacer los tratamientos fuera del país, porque acá no se le garantiza el derecho a la vida.

Por tanto, yo quería hacer referencia a todas las estadísticas que hay de supervivencia de los pacientes de cáncer, pero sería muy largo, porque acá todos conocemos la situación que padecen las personas que hoy son diagnosticadas con cáncer. Y de acuerdo a estos datos se puede observar que el cáncer sigue siendo una de las enfermedades con gran impacto social y económico, que afecta no solo las dimensiones prioritarias de la salud, sino, además, la sostenibilidad del sistema de salud en enfermedades de alto costo. No obstante, apoyamos este proyecto y apoyamos realmente a estas personas; porque estas personas realmente se mueren, porque no tienen el tratamiento a tiempo. Por tanto, apoyamos este proyecto.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable senadora Catalina del Socorro Pérez Pérez:

Buenas tardes compañeros y compañeras senadoras, tomo la palabra para darle el sí a este proyecto, porque es muy importante en nuestros territorios abandonados, yo siempre hablo de mi Mojana, en La Mojana en estos momentos por esa descomposición, que hay en el territorio de las políticas neoliberales ya en La Mojana están dializando niños con cáncer.

Entonces, es muy importante este proyecto, porque realmente como dijo la compañera Senadora Sandra Jaimes que la gente se muere es por la falta de tener una salud, por eso es muy importante el tema de la salud preventiva, el tema de la salud en la casa que vayan a las regiones los médicos, porque con esos problemas que tenemos en nuestro país, de las vías terciarias especialmente La Mojana con las inundaciones, cuando el paciente llega a Magangué ya está muerto, porque las vías sobre todo en el municipio de Sucre (Sucre) no tenemos vías terrestres, solo se va por agua. Yo estoy aprobando este proyecto. Gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Señora Presidenta, gracias señora presidenta también quiero intervenir para apoyar este proyecto de Ley. Pienso que hoy las cifras que registra la Organización Mundial de la Salud donde el año 2020, tenemos más de un millón 400 mil muertes y de igual manera en Colombia el panorama no deja de ser preocupante; a enero de 2022 se reportaron 462.857 personas con algún tipo de cáncer. Según estas cifras tenemos un incremento en la incidencia de esta enfermedad en los últimos años, y esto tiene que llamar la atención de todo el Congreso, para motivarnos a tomar las mejores medidas en lo que tiene que ver para enfrentar esta enfermedad, que se convierte en un desafío de salud pública.

Cada persona afectada, no solamente es la afectada, es toda una familia, se ven afectados por supuesto

porque esta es una enfermedad devastadora, y es nuestro deber responder a este llamado que se nos está haciendo. El cáncer no discrimina ni edad, ni género, ni raza, ni clase social, golpea indiscriminadamente dejando dolor, incertidumbre y muchas pérdidas; y como se ha dicho aquí también debemos recordar que el cáncer puede ser prevenible, el cáncer puede ser tratable si actuamos a tiempo y de manera adecuada.

Por eso quiero acompañar esta iniciativa, una ley que promueva la prevención, la detección temprana, el acceso equitativo y un tratamiento adecuado de calidad, y que se contribuya de igual manera con la investigación y el desarrollo de terapias, podrá ser útil y oportuno para atender esta enfermedad. Y es necesario, de verdad que, en esta prevención, se fomente la adopción de estilos de vida saludable y, de concientizar también a nuestra a la población de los cuidados y de la necesidad de atender los requerimientos y las alertas tempranas en salud, que se hagan en sus chequeos médicos. Así es de que señora presidenta para anunciar mi voto positivo, acompaño y bienvenido este proyecto de ley a este Congreso de la República, gracias señora presidenta.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Gracias señora presidenta, la bancada Comunes también da su voto positivo a esta iniciativa muy importante, sobre el diagnóstico, prevención y también tratamiento del cáncer. Según las cifras preliminares señora presidenta de la CAC cuenta de alto costo, previas al proceso de auditoría al 31 de diciembre del 2022, aquí en Colombia teníamos 491.048 personas a quienes se les había diagnosticado con algún tipo de cáncer, muy, pero muy difícil los tratamientos de cáncer en nuestro país, dadas las condiciones y dadas la el sistema de salud tan precario que hay para la Colombia profunda, para las periferias y allí también encontramos muchísimas muchísimos cáncer, sobre todo cáncer de piel y, encontramos cáncer de piel en las zonas en que ha sido afectadas por los por las fumigaciones con glifosato; por eso lo apoyamos, por eso por las mujeres quienes sufrimos además de cáncer de mamas, son bastantes altas las cifras de nosotras las mujeres que sufrimos cáncer de mama y, en este sentido nuestro voto positivo por esta iniciativa. Muchas gracias señora presidenta.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:

Gracias colegas, para hacer un apunte solamente que habla de la justeza de este proyecto, de su importancia, pero también darle un poquito de contexto social a lo que estamos hablando. Hablamos de la segunda causa de muerte en nuestro país, pero la distribución desigual, del modo como enfrentan la enfermedad y el suplicio del tratamiento, es ostensible, hay que anotar que los sectores más pudientes de nuestro país, nosotros incluidos tenemos el 67% de posibilidad de sobrevivir en el advenimiento de un diagnóstico de este tipo; no así, los sectores populares y mucho menos la Colombia profunda. Y ello se debe exclusivamente

al diagnóstico oportuno de una parte que resulta fundamental, y de otra parte a la calidad de la intervención que tiene muy diversas condiciones dependiendo de los segmentos socioeconómicos de lo que estemos refiriendo.

Y para dejarlo dicho, tanto que hablamos de que no hay lucha de clases en el mundo y en Colombia, bueno yo quiero advertir que esta es una de las más palmarias formas de lucha de clases, donde el modo como se sobrevive una enfermedad de este tipo depende casi que exactamente en una ecuación directa, de la condición socioeconómica de la de que la persona se trate.

De modo que el proyecto tiene grandísima justificación, pero hay que darles asistencia a las personas que lo padecen, pero hay que pasar de hipocresías digámoslo como es, hay asuntos mucho más estructurales que tenemos que atender a futuro. Por lo pronto desde luego que votaremos el proyecto de ley, porque nos llena de alegría poder acompañarlos. Gracias presidenta y apreciados colegas.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Claudia María Pérez Giraldo:

Muchas gracias buenas tardes para todos mis compañeros. Quiero hacer un llamado especial, a que a este proyecto le pongamos la seriedad que merece. Como mujer y sobreviviente de cáncer de mama, quisiera que guardáramos silencio, presidenta todo mundo está hablando, presidenta María José, todo mundo está hablando no se oye. Quiero anunciar con esto con mi intervención el apoyo 100% al Senador Flórez, soy bendecida sobreviviente de cáncer de mama y sé de lo que estamos hablando, no quisiéramos que ninguno de nuestros compañeros, familia, nadie tuviera este flagelo, por eso 100% cuando hablan de este tipo de flagelos, debemos tener claro que la prevención, el diagnóstico y el tratamiento, son la oportunidad que algunos no tienen, yo la tuve, gracias a mi Dios y por eso quiero decirle al senador y a todos los proyectos que se traten de ley, sobre todo de cáncer, que siempre van a contar con mi apoyo y mi voto positivo, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Edwing Fabián Díaz Plata.

Palabras del honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata:

Gracias presidenta, muy corto para que podamos avanzar en el articulado. Por supuesto agradecer a cada uno de los senadores que han expresado su apoyo a esta iniciativa y a quienes lo van a acompañar por medio del voto. Hay dos proposiciones presidenta que se han radicado: una del Senador Carreño que fue avalada y una de la Senadora Carolina que me he confirma deja como

constancia. En ese sentido presidenta se podría entrar a considerar el bloque de articulados, considerando la proposición del Senador Carreño avalada en ese bloque y sacando del articulado la proposición de la Senadora Carolina, quien ha manifestado, nos ha manifestado que dejaría como constancia, gracias presidenta.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, honorable –Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

Someto, continúa entonces la discusión, anuncio que va a cerrarse la discusión, queda cerrada. Le pido al señor secretario que por favor dé lectura a la proposición con la que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura nuevamente a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de Ley número 31 de 2022 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída al Proyecto de Ley número 31 de 2022 Senado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

SE ABRE SEGUNDO DEBATE

La Primera Vicepresidenta de la Corporación quien preside la sesión, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

Informe señor secretario, se abre el segundo debate señor secretario le pregunto ¿cuántos artículos tiene el proyecto y si existen proposiciones o constancias radicadas?

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

Señora presidenta son cuatro los artículos y en el artículo tercero hay un párrafo propuesto por el Senador Carreño que ha sido avalado. Una proposición que dice: los entes territoriales podrán celebrar convenios interadministrativos con el Instituto Nacional de Cancerología, contando con la asesoría permanente de las sociedades científicas clínicas y/o quirúrgicas, relacionadas directamente con temas de oncología, para el control integral del cáncer en su respectiva jurisdicción, de conformidad con lo establecido en el párrafo del artículo segundo de la Ley 2291 del 2023.

Está avalada la proposición señora presidenta.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque con la proposición modificación al artículo 3º presentado por el honorable Senador José Vicente Carreño Castro del Proyecto de Ley número 031 de 2022 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la plenaria el articulado con la modificación propuesto? Y esta responde afirmativamente.

CARREÑO SENADOR
2022-2026
PROPOSICIÓN

Adiciónese un Parágrafo al Artículo 3 del Proyecto de Ley número 031 de 2022 Senado: "Por medio de la cual se reconocen como sujetos de especial protección constitucional a las personas que padecen cáncer".

Artículo 3º. El artículo 5 de la Ley 1384 de 2010 quedará así: Artículo 5º. Control Integral del Cáncer.

(...)

PARÁGRAFO 4. LOS ENTES TERRITORIALES PODRÁN CELEBRAR CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS CON EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA – INC, CONTANDO CON LA ASESORÍA PERMANENTE DE LAS SOCIEDADES CIENTÍFICAS CLÍNICAS Y/O QUIRÚRGICAS RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON TEMAS DE ONCOLOGÍA, PARA EL CONTROL INTEGRAL DEL CÁNCER EN SU RESPECTIVA JURISDICCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 2291 DE 2023.

SENADOR DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

SUSTENTACIÓN

EL ENTE TERRITORIAL –TANTO ALCALDÍAS COMO GOBERNACIONES- SE DEBEN FORTALECER EN ESTA TAREA DEL SEGUIMIENTO INTEGRAL A LAS PERSONAS CON SOSPECHA O DIAGNÓSTICO DEL CÁNCER -ESTABLECIDO EN EL PRESENTE PROYECTO DE LEY- POR LO QUE LA FIGURA DEL CONVENIO ADMINISTRATIVO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA – INC, CONTANDO CON LA ASESORÍA PERMANENTE DE LAS SOCIEDADES CIENTÍFICAS CLÍNICAS Y/O QUIRÚRGICAS RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON TEMAS DE ONCOLOGÍA, SE CONVIERTE EN UNA ESTRATEGIA EFICAZ PARA ESTE FIN, AUN MÁS CUANDO ESTA FIGURA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, POR NUESTRA INICIATIVA YA ESTÁ INCLUIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 2291 DE 2023 O NUEVA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA.

SENADOR DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

APROBADO 01 agosto 2023

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de Ley número 031 de 2022 Senado, por medio de la cual se reconocen como sujetos de especial protección constitucional a las personas que padecen cáncer.**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga su tránsito en la Cámara de Representantes? Y esta responde afirmativamente.

En el transcurso de la discusión del Proyecto de Ley número 031 de 2022 Senado, la honorable Senadora Ana Carolina Espitia, radica una proposición al artículo 1º, la cual deja como constancia.

Carolina ESPITIA SENADORA

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SENADOR DE LA REPUBLICA

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Ley 031 de 2022 Senado Por Medio De La Cual Se Reconocen Como Sujetos De Especial Protección Constitucional A Las Personas Que Padecen Cáncer el cual quedará así:

Artículo 1º Objeto: La presente ley tiene por objeto **Modificar la ley 1384 de 2010 reconociendo** como sujetos de especial protección constitucional a las personas con sospecha de cáncer o diagnosticadas con cáncer.

Cordialmente

ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ
Senadora de la República

Constancia

01 agosto 2023

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del orden del día.

Proyecto de Ley número 244 de 2022 Senado, *“por medio del cual la nación se asocia a la celebración de los 200 años de la fundación del municipio de Salamina (Caldas) y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente José Vicente Carreño Castro.

Palabras del honorable Senador José Vicente Carreño Castro

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senador José Vicente Carreño Castro:

Gracias presidente. Presidente este es un proyecto del Senador Guido Echeverri Piedrahíta, y que busca eh que el Congreso de la República y la nación, celebrar los 200 años de fundación del municipio de Salamina Caldas, en donde podemos resaltar la condición de ciudad luz, o Atenas de Caldas, la diversidad cultural, incluida la arquitectura, pintura, escultura, literatura, que le ha ganado esa denominación de ciudad luz de la Antioquia grande, como también Atenas de Caldas. Para conocimiento e información de los colombianos, Salamina Caldas está ubicado en la subregión del norte del departamento, a 75 km de Manizales, con un clima muy sabroso, de un promedio de 19°C, una población de alrededor de 20 mil ciudadanos. de acuerdo con el último censo.

También Salamina es un municipio que fue fundado el 8 de junio en 1825, mediante un decreto expedido por el General Francisco de Paula Santander, que fungía como Vicepresidente a la fecha. Y Salamina está ubicado dentro de ese paisaje cultural cafetero, epicentro de intercambio cultural de todos los municipios antioqueños y del Eje Cafetero. Podríamos decir que esta ciudad denominada luz, se afianza aún más a hacer cuna de intelectuales y de grandes poetas, actores como David Echeverri, Rodrigo Jiménez y Emilio Robledo. Convirtiéndose además en un escenario arquitectónico, urbanístico de singular belleza, que los entendidos en la materia denominan arquitectura popular o arquitectura sin arquitectos.

Estas características, queridos congresistas, llevaron a que esté ubicada entre los 19 municipios que el Gobierno nacional, seleccionó para conformar la red de pueblos de patrimonios. Muchas cosas más podríamos hablar acá: de su gastronomía, de la calidad de su gente, de la diversidad, de los paisajes y demás que usted está viendo en estos momentos, pero entre otras cosas, una la actividad principal económica es la agricultura, destacándose el cultivo de café, que genera una importante mano de obra en la región, muy masiva y siembra de plátanos que abastece con autoconsumo, no solamente a Salamina, sino al departamento y sus alrededores.

Actividades como la caña panelera, papa, maíz, frijoles, tomate. En fin, dirían los amigos de Caldas, Salamina es una verzaquera ¿o no, Senador Guido? Yo les pido a todos los senadores que nos respalden en este bonito proyecto, que busca como repito, un acto noble de reconocer esos 200 años de historia a Salamina (Caldas) y que los invitamos a las fiestas no doctor Guido, que son muy buenas, Dios los bendiga, un abrazo.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe del Proyecto.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de Ley número 022 de 2022 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída al Proyecto de Ley número 022 de 2022 Senado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

SE ABRE SEGUNDO DEBATE

El Segundo Vicepresidente de la Corporación quien preside la sesión, honorable Senador Didier Lobo Chinchilla, manifiesta:

Para que sustente los artículos, lea los artículos, señor secretario; ¿hay algunas proposiciones?

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, manifiesta:

Señor Presidente si hay proposiciones, pero han sido ya avaladas, el señor ponente señor Presidente va a hacer uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente José Vicente Carreño Castro.

Palabras del honorable Senador José Vicente Carreño Castro.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Vicente Carreño Castro:

Quisiera darle la palabra al Senador Guido como autor, sea usted quien cuente esa buena noticia a su departamento y al municipio agradecerles, a todo el voto de confianza.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Yo le agradezco mucho Presidente, eh no yo simplemente quiero ratificar lo que ha dicho el Senador Carreño en el sentido de que Salamina ha sido una ciudad muy importante para Colombia no solamente para Caldas, fue cuna de la economía, el primer Banco que hubo en Colombia estuvo en Salamina, cuna de intelectuales, de dirigentes políticos, patrimonio arquitectónico de Colombia, una ciudad con méritos históricos suficientes para tener un reconocimiento por parte del Congreso de la República; de tal manera que reitero mi solicitud de aprobar este proyecto de ley que ha hecho el doctor Carreño, muchísimas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Humberto de la Calle Lombana:

Muy brevemente señor Presidente, primero felicitar a Guido Echeverri por ser el gran promotor de este proyecto y también a nuestro querido ponente. Para mí es realmente un motivo de orgullo pero también de devoción apoyar este proyecto. Anecdóticamente mi primer ejercicio jurisdiccional lo desempeñé en Salamina como juez, primero juez penal y después juez civil o sea, que Salamina de donde viene además una rama de mi familia pues está ligada al corazón de nosotros así pertenezcamos a la Comunidad de Manizales. Pero todo Caldas se siente allí vinculado al igual que el Eje Cafetero y la propia Antioquia, ya que Salamina es hija de la colonización antioqueña. Entonces mil gracias y estamos alborozadamente apoyando este proyecto.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

Señor Presidente, entonces se hace claridad: las dos correcciones que aparecen en las proposiciones quedan incluidas dentro de lo que se va a aprobar señor presidente.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Didier Lobo Chinchilla, manifiesta:

Lea las proposiciones señor secretario.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

Dice: autorice artículo 5°, autorice al Gobierno nacional incorporar los recursos necesarios para que se financie un producto audiovisual corto con perfil multiplataformas sobre el bicentenario del municipio de Salamina, destacando además sus características demográficas, sociales, económicas y culturales, el cual podrá transmitirse a nivel nacional en alguno de los canales del sistema de medios públicos.

Al igual que en el artículo 2° el Gobierno nacional y el Congreso de la República designará respectivamente comisiones para rendir el 8 de junio del 2025 honores al bicentenario de la Fundación de Salamina (Caldas) que se desplazarán ese día al municipio bajo los términos legales y fiscales establecidos para tal fin.

Están leídas las dos proposiciones señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque con las proposiciones avaladas a los artículos 2° y 5° del Proyecto de Ley número 244 de 2022 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADOR

FABIAN DIAZ PLATA
SENADOR

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 05 del Proyecto de ley número 244 de 2022 Senado, "Por medio de la cual la nación y el congreso de la república rinden homenaje y se vinculan a la celebración de los 200 años de fundación del municipio de Salamina, en el departamento de Caldas y se dictan otras disposiciones", así:

Artículo 5. Autorícese al Gobierno Nacional a incorporar los recursos necesarios para que se financie un producto audiovisual corto con perfil multiplataformas sobre el bicentenario del municipio de Salamina, destacando, además, sus características demográficas, sociales, económicas y culturales, el cual podrá transmitirse a nivel nacional en alguno de los canales del Sistema de Medios Públicos.

Cordialmente,

FABIAN DIAZ PLATA
Senador de la República

APROBADO
01. octubre 2023

TELÉFONOS: 3823000 - 3824000 EXT 3582
CELULARES: 313 3113410 - 313 3774142
BOGOTÁ - EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO CRA 7 NO. 8-68 OFI. 530 B - 531 B
FABIAN DIAZ PLATA FABIAN DIAZ COMUNIDAD FABIAN DIAZ PLATA FABIAN DIAZ LEGISLATIVO@GMAIL.COM

Verde FABIAN DIAZ

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de Ley número 244 de 2022 Senado**, por medio del cual la nación se asocia a la celebración de los 200 años de la fundación del municipio de Salamina (Caldas) y se dictan otras disposiciones.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga tránsito en la Cámara de Representantes? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del orden del día.

Proyecto de Ley número 255 de 2022 Senado, por medio de la cual se establece la política pública de prevención, diagnóstico oportuno y atención integral del VIH, hepatitis b y c, ITS y coinfección por TB/VIH en el territorio nacional

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

Señor Presidente, para para una aclaración de la Secretaría, hay un impedimento del Senador Luna, pero no se encuentra en el recinto.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Didier Lobo Chinchilla, manifiesta:

Dejamos como constancia.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADOR

FABIAN DIAZ PLATA
SENADOR

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 02 del Proyecto de ley número 244 de 2022 Senado, "Por medio de la cual la nación y el congreso de la república rinden homenaje y se vinculan a la celebración de los 200 años de fundación del municipio de Salamina, en el departamento de Caldas y se dictan otras disposiciones", así:

Artículo 2. El Gobierno Nacional y el Congreso de la República designarán respectivamente comisiones para rendir el 8 de junio de 2025 honores al bicentenario de la fundación de Salamina (Caldas), que se desplazarán ese día al municipio, bajo los términos legales y fiscales establecidos para tal fin.

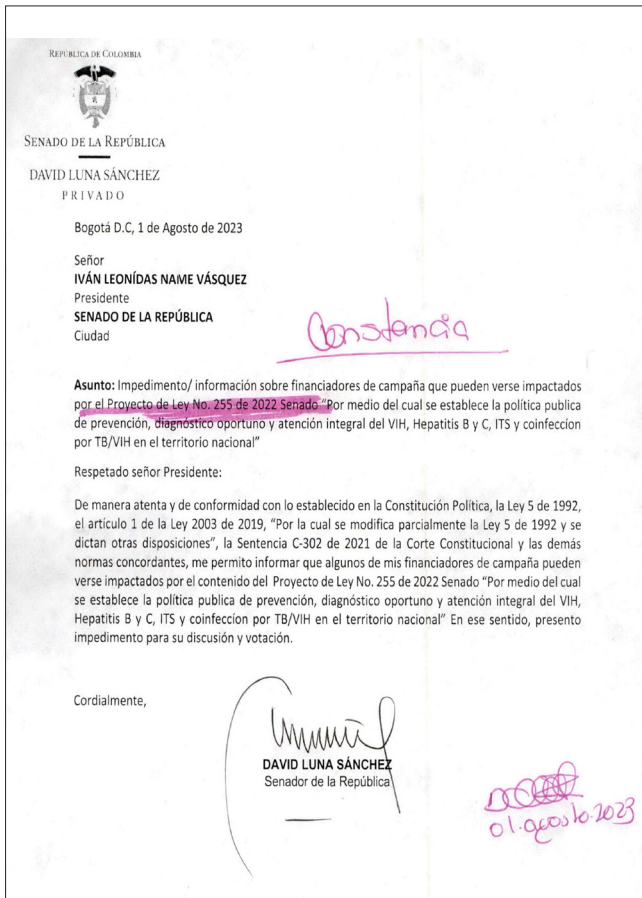
Cordialmente,

FABIAN DIAZ PLATA
Senador de la República

APROBADO
01. octubre 2023

TELÉFONOS: 3823000 - 3824000 EXT 3582
CELULARES: 313 3113410 - 313 3774142
BOGOTÁ - EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO CRA 7 NO. 8-68 OFI. 530 B - 531 B
FABIAN DIAZ PLATA FABIAN DIAZ COMUNIDAD FABIAN DIAZ PLATA FABIAN DIAZ LEGISLATIVO@GMAIL.COM

Verde FABIAN DIAZ



La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente Nadia Georgette Blel Scaff.

Palabras de la honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff:

Gracias Presidente un saludo muy especial para todos y todas. Este es un proyecto de Ley con el que se busca crear la política pública de prevención, diagnóstico, oportuno y atención integral al VIH, a la Hepatitis B y C, y a las infecciones de transmisión sexual. Aunque los esfuerzos y la lucha contra el VIH no son nuevos, este sigue siendo un tema urgente y latente en nuestro país. En los últimos años los casos han aumentado de manera progresiva; en el 2010 pasamos de tener 7.500 casos aproximadamente a 19.600 en el año 2022.

Lastimosamente en nuestro país desde el diagnóstico hasta el inicio del tratamiento un paciente se tarda más de 300 días, 325 días para hacer exacto, lo cual atenta contra la no solo contra la dignidad del paciente, sino que le resta también oportunidades de vida, en el año de acuerdo con las últimas cifras entre febrero de 2020 y 2021 fueron 2.100 colombianos que padecieron debido a esta enfermedad. Por eso con esta iniciativa lo que buscamos es contar con esa política pública que permita la prevención de estas enfermedades, pero también el diagnóstico oportuno, la detección y la canalización a través de todas esas herramientas de prevención combinadas, disponibilidad, acceso a insumos, tecnología, medicamentos, pruebas diagnósticas.

Asimismo, que estos pacientes reciban atención integral cuando son diagnosticados por estas enfermedades, promueve también el talento humano en salud con el fin de que tengamos esa atención interdisciplinaria e intersectorial que se requiere para el tratamiento y los objetivos de esta política pública; asimismo promueve la investigación y el desarrollo tecnológico a través de programas de estímulo, de investigación con relación a estas enfermedades.

Y, por último, un plan de respuesta nacional que tendrá un despliegue territorial con el fin de que esta política pública en realidad nos dé los resultados que tanto esperamos. Ese es el proyecto señor presidente; se han presentado proposiciones al artículo 1°, 3°, 4°, 5°, 7° y un artículo nuevo las cuales han sido avaladas la proposición del artículo 1° es de la Senadora Soledad Tamayo.

El artículo 3°, es del Senador Pedro Flórez que busca fortalecer los objetivos de la política pública a través de la investigación y el desarrollo tecnológico.

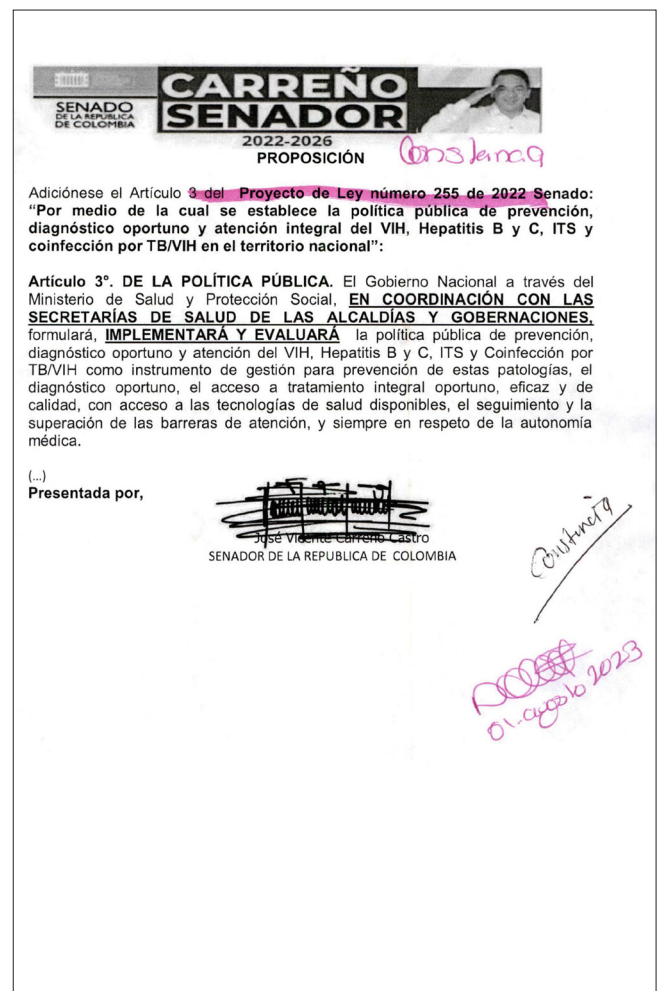
Al artículo 4°, también de la Senadora Soledad Tamayo.

Al artículo 5°, de él Senador Pedro Flórez y de la Senadora Karina Espinosa.

El artículo 7° del Senador Jota Pe Hernández y del Senador Mauricio Giraldo.

Y, por último, un artículo nuevo de la Senadora Angélica Lozano, estas han sido avaladas señor Presidente.

Hay una proposición del Senador Carreño que muy amablemente nos las dejó constancia para que sea tramitado e incluido y estudiado para tercer debate en Cámara señor Presidente.





CARREÑO
SENADOR

2022-2026
SUSTENTACIÓN



ENTRE MIS PROPÓSITOS COMO CONGRESISTA ES ESTABLECER Y REITERAR LOS TRES COMPONENTES DE LA POLÍTICA PÚBLICA: FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN, QUE PERMITA UN MEJOR DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE LA MISMA.

DE OTRO LADO, ESTA POLÍTICA PÚBLICA DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO OPORTUNO Y ATENCIÓN DEL VIH, HEPATITIS B Y C, ITS Y COINFECCIÓN POR TB/VIH, DEBE NECESARIAMENTE SER COORDINADO CON EL ENTE TERRITORIAL, EN ESTE CASO LAS SECRETARÍAS DE SALUD DE LAS ALCALDÍAS Y GOBERNACIONES, QUE PERMITA PREFIGURAR ESTAS ENFERMEDADES BAJO LAS CONDICIONES DIFERENCIALES Y ESPECÍFICAS DE CADA REGIÓN.



JOSÉ VICENTE CARRERAS CASTRO
SENADOR DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia del proyecto.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 255 de 2022 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Julio González Villa.

Palabras del honorable Senador Carlos Julio González Villa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Julio González Villa, quien da lectura a la siguiente constancia:

Señor Presidente, este es otro proyecto de inmensa importancia en esta tarde que ha sido dedicada al tema de la salud y que también anunciamos acompañar nuestro voto favorable. Volvemos a dejar constancia y aquí ya está incorporada en este proyecto la formación del capital humano en salud en esta materia relacionada con el VIH, concretamente con el virus de inmunodeficiencia humana, y entendemos la necesidad de que el Gobierno nacional a través del Ministerio de Salud y del Ministerio de Educación de la mano con Ascofame trabaje la ampliación de cupos de residencia en especialidades médicas que tiene que ver con enfermedades complejas como las que hoy estamos tratando, no solo el cáncer sino también esta.

Entendemos la necesidad de aumentar la formación en virología, infectología en el país y entendemos la necesidad de ampliar las capacidades técnicas de respuesta, en cuanto a ello el alto costo de medicamentos y el alto costo en el país está relacionado sobre todo con las enfermedades descritas en este proyecto de ley y, por eso se hace tan importante hoy que se han cuadruplicado las cifras de infectados la prevención y la promoción.

Pero también un capítulo que va para el proyecto de ley anterior y que queremos dejar consignado señor presidente en los antecedentes de la aprobación de este

proyecto y, que tiene que ver con el Ministerio de Ciencia y Tecnología y es la falta de líneas de investigación en infectología que tanta importancia se dieron durante el COVID-19, y la necesidad de ampliar de ampliar los recursos con los cuales se patrocina la investigación no solamente en infectología, virología y oncología, sino en estas enfermedades que complementan cuadros complejos que afectan delicadamente el bienestar de las personas que las padecen, de sus familias y de sus entornos.

Dejamos esa constancia señor presidente anunciando nuestro voto positivo y acompañando este proyecto de Ley.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Gracias señor Presidente, primero quiero hacer referencia al tema de la educación sexual en Colombia que hoy es un tema delicado de tratar cada vez con más prudencia, pues no solo esta educación sexual contribuye a la prevención también de embarazos no deseados, sino también para alertar sobre las consecuencias que acarrea traer encuentros íntimos sin protección. Quiero llamar la atención que según las cifras del Instituto Nacional de Salud durante las primeras 12 semanas del 2023 estamos hablando de este año 2023.

Bueno, según las cifras del Instituto Nacional de Salud durante las primeras 12 semanas del 2023 que es muy alarmante, se registraron 4.716 casos de SIDA, mientras que para el mismo periodo del año pasado se reportaron 4.349. De acuerdo con la información del Ministerio de Salud, cada hora a 10 colombianos se les diagnostica una infección de transmisión sexual, principalmente de las SIDA, sífilis y herpes; entonces, la población masculina acá, según los estudios y el reporte del Instituto Nacional de Salud, la población masculina es la más afectada y representa el 79.9 de los contagios, mientras que en las mujeres representa el 20.1% de los casos sumando 946 contagios. Por tanto, hasta la fecha por supuesto que se han presentado avances importantes en las ciudades focalizadas por el fondo mundial pero la gran mayoría de los municipios del territorio colombiano no cuentan con el marco claro para atender estas enfermedades o esta actuación respecto a poder ayudar y superar esta esta situación tan calamitosa como es el aumento de enfermedades de transmisión sexual. Por tanto, mi voto es positivo para este proyecto muchas gracias.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 255 de 2022 Senado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

SE ABRE SEGUNDO DEBATE

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado con las proposiciones avalas a los artículos 1º, 3º, 4º, 5º, 7º y un artículo nuevo al Proyecto de Ley número 255 de 2022 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.



SOLEDAD TAMAYO TAMAYO
Senadora de la República

APROBADO
01. agosto 2023

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 1 del proyecto de ley No 255 de 2022 Senado: "Por medio de la cual se establece la política pública de prevención, diagnóstico oportuno y atención integral del VIH, hepatitis b y c, ITS y coinfección por TB/VIH en el territorio nacional"

Artículo 1°. OBJETO. La presente ley tiene por objeto establecer los lineamientos para la formulación de Política Pública de Prevención, Diagnóstico Oportuno y Atención del VIH, Hepatitis B y C, ITS y Coinfección Por TB/VIH, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, en el territorio nacional.

Proposición presentada por la Honorable Senadora

SOLEDAD TAMAYO TAMAYO
Senadora Partido Conservador Colombiano.

AVAI

APROBADO
01. agosto 2023

SOLEDAD TAMAYO TAMAYO
Senadora de la República

JUSTIFICACION

1. Modificación del objeto

Considerando que actualmente se encuentra en debate el proyecto de ley 295 de 2023 que establece una política pública en salud y protección social a favor de las personas afectadas por TB y que dicho proyecto de ley fue aprobado por unanimidad en el primer debate en la comisión VII del Senado, solicitamos que se incorpore en el artículo 1 objeto: el texto "De acuerdo con las disposiciones legales vigentes".

Lo anterior con la finalidad que al momento de la formulación de la política derivada del proyecto de ley 255 de 2022 Senado "Por medio de la cual se establece la política pública de prevención, diagnóstico oportuno y atención integral del VIH, hepatitis b y c, ITS y coinfección por TB/VIH en el territorio nacional" se atiendan las disposiciones derivadas de la política pública específica de TB y coinfección TB/VIH, que establece el proyecto de ley 295 de 2023.



APROBADO
01. agosto 2023

Bogotá, D.C., agosto 1 de 2023

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 3 del Proyecto de Ley número 255 de 2022 Senado "Por medio de la cual se establece la política pública de prevención, diagnóstico oportuno y atención integral del VIH, Hepatitis B y C, ITS y coinfección por TB/VIH en el territorio nacional", de la siguiente manera:

Artículo 3°. DE LA POLÍTICA PÚBLICA. El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Salud y Protección Social formulará la política pública de prevención, diagnóstico oportuno y atención del VIH, Hepatitis B y C, ITS y Coinfección por TB/VIH como instrumento de gestión para prevención de estas patologías, el diagnóstico oportuno, el acceso a tratamiento integral oportuno, eficaz y de calidad, con acceso a las tecnologías de salud disponibles, el seguimiento y la superación de las barreras de atención, y siempre en respeto de la autonomía médica.

La política pública estará conformada por un conjunto de normas, estrategias y procesos encaminados a fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias para la prevención, diagnóstico oportuno y atención integral del VIH, Hepatitis B y C, ITS y Coinfección por TB/VIH mediante el desarrollo de acciones articuladas y coordinadas en materia de promoción de la salud, gestión integral del riesgo, investigación científica, desarrollo tecnológico y farmacéutico y gestión pública de la salud.

Cordialmente,

PEDRO HERNANDO FLÓREZ PORRAS
Senador de la República

AVAI
APROBADO
01. agosto 2023



APROBADO
01. agosto 2023

Bogotá, D.C., agosto 1 de 2023

PROPOSICIÓN

Adiciónese un inciso al artículo 4 del Proyecto de Ley número 255 de 2022 Senado "Por medio de la cual se establece la política pública de prevención, diagnóstico oportuno y atención integral del VIH, Hepatitis B y C, ITS y coinfección por TB/VIH en el territorio nacional", de la siguiente manera:

Artículo 3°. OBJETIVOS. Serán objetivos de la política pública:

(...)

- Promover la investigación y el desarrollo científico, tecnológico y farmacéutico para la prevención, diagnóstico oportuno y atención integral del VIH, Hepatitis B y C, ITS y coinfección por TB/VIH

Cordialmente,

PEDRO HERNANDO FLÓREZ PORRAS
Senador de la República

AVAI
APROBADO
01. agosto 2023

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA
SOLEDAD TAMAYO TAMAYO
Senadora de la República

APROBADO
01. Octubre 2023
A.M.T.

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 4 del proyecto de ley No 255 de 2022 Senado: "Por medio de la cual se establece la política pública de prevención, diagnóstico oportuno y atención integral del VIH, hepatitis b y c, ITS y coinfección por TB/VIH en el territorio nacional"

Artículo 4º. OBJETIVOS. Serán objetivos de la política pública:

Implementar la prevención combinada, desplegando simultánea y oportunamente, estrategias para facilitar el acceso y uso de diversas tecnologías e insumos que posibiliten reducir la transmisión del VIH, Hepatitis B y C e ITS en el país.

Desarrollar procesos de educación y concientización para la reducción de la vulnerabilidad de la población al VIH, Hepatitis B y C, ITS y coinfección por TB/VIH, la promoción del uso de la prevención combinada y el conocimiento de las rutas de atención integral a estas patologías.

Facilitar el acceso a diagnóstico oportuno de VIH, Hepatitis B y C, ITS y coinfección por TB/VIH a la población.

Garantizar la atención integral oportuna y acceso a tratamiento a personas diagnosticadas con VIH, Hepatitis B y C, ITS y/o coinfección por TB/VIH, conforme a lo establecido en las normas, guías, protocolos y lineamientos vigentes.

Fortalecer las capacidades existentes en el Ministerio de Salud y Protección Social y las entidades territoriales a través de un programa nacional y territorial de VIH, Hepatitis B y C e ITS que se encargue del seguimiento de los casos, la coordinación del sistema de información, el análisis epidemiológico, la coordinación y gestión de la política pública y del plan nacional de respuesta, orientado a favorecer la generación del conocimiento, la sostenibilidad de la cooperación internacional y la generación de capacidades para la respuesta en VIH.

Promover la compra centralizada y descentralizada de medicamentos a través de mecanismos que generen transparencia y economías de escala, la disponibilidad de insumos para la atención del VIH, Hepatitis B y C e ITS y coinfección TB/VIH, así como la prevención de futuras pandemias, la eficacia y eficiencia en la gestión de las compras y rápida entrega de insumos para la salud pública a través de las IPS, con la finalidad de garantizar el tratamiento con calidad y de conformidad con los lineamientos nacionales vigentes y de la OPS/OMS.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

SOLEDAD TAMAYO TAMAYO
Senadora de la República

Fortalecer la planeación del sistema de salud y de las IPS para la entrega oportuna de los medicamentos, a favor de los pacientes afectados.

Implementar un sistema que permita hacer seguimiento y evaluar el avance de la política

Proposición presentada por la Honorable Senadora

SOLEDAD TAMAYO TAMAYO
Senadora Partido Conservador Colombiano.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA
SOLEDAD TAMAYO TAMAYO
Senadora de la República

APROBADO
01. Octubre 2023

JUSTIFICACION

1. Creación del Programa Nacional de VIH, Hepatitis B y C e ITS

El objetivo es proponer la creación de un programa nacional y territorial de VIH, Hepatitis B y C e ITS en el Ministerio de Salud y Protección Social y entidades territoriales, que se encargue de coordinar y hacer gestión de la política pública, que incluye la formulación, implementación y gerencia de las actividades del Plan Nacional de Respuesta, el fortalecimiento de capacidades, la asesoría y asistencia técnica a las entidades territoriales, el seguimiento de los casos, la coordinación del sistema de información, y la consolidación periódica de los datos, el análisis epidemiológico de los indicadores, el seguimiento al cumplimiento de los algoritmos diagnósticos y de tratamiento por parte de los actores competentes, así como la articulación con la cuenta de alto costo y estadísticas vitales.

El programa impactará en la sostenibilidad de la cooperación internacional en VIH, Hepatitis e ITS y la generación de capacidades en salud pública en el país.

Para el caso de la Tuberculosis y Coinfección TB/VIH ya existe un programa creado para tal fin y está ampliamente regulado por el proyecto de ley 295 de 2023 aprobado en primer debate en la comisión VI del Senado y que busca establecer la política de salud y protección social a favor de las personas afectadas por la Tuberculosis.

Si bien actualmente el Ministerio de Salud y Protección Social y las Secretarías de Salud cuentan con personas responsables de los temas, es necesario orientar un mayor fortalecimiento y generación de capacidades nacionales y locales, la sostenibilidad de las intervenciones incluida la cooperación internacional y una mayor búsqueda activa de personas que viven con VIH, Hepatitis e ITS y que aún no se han diagnosticado.

2. Compra de Medicamentos Centralizada y Descentralizada:

Comprar medicamentos antirretrovirales a tiempo y asegurar su entrega constante es de vital importancia para las personas que viven con VIH y no hacerlo trae consecuencias adversas:

2.1. Supresión viral y prevención de transmisión: Los antirretrovirales ayudan a mantener la carga viral del VIH baja en el cuerpo, lo que se conoce como supresión viral. Esto no solo beneficia a la persona que vive con VIH al mantener su salud, sino que también evita la transmisión del virus a otras personas, reduciendo el riesgo de propagación.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA
SOLEDAD TAMAYO TAMAYO
Senadora de la República

2.2 Mejora de la calidad de vida: Los medicamentos antirretrovirales permiten controlar el VIH y frenar su progresión a etapas más avanzadas de la enfermedad, como el SIDA. Esto se traduce en una mejor calidad de vida para las personas que los toman, ya que ayuda a mantener el sistema inmunológico fuerte y a prevenir la aparición de enfermedades oportunistas.

2.3 Aumento de la esperanza de vida: Gracias a los avances en el tratamiento del VIH, las personas que viven con esta condición tienen la posibilidad de llevar una vida larga y saludable. Los medicamentos antirretrovirales son fundamentales para lograr esto, ya que ayudan a controlar la infección y a mantener a raya sus efectos perjudiciales.

Dentro de las consecuencias de no comprar medicamentos antirretrovirales a tiempo y no entregarlos:

Agravamiento de la infección: Sin el tratamiento adecuado, el VIH puede evolucionar y debilitar el sistema inmunológico, lo que abre la puerta a enfermedades graves y potencialmente mortales. Esto puede llevar a complicaciones de salud significativas y disminuir la calidad de vida de la persona afectada.

Mayor riesgo de transmisión: Cuando el VIH no se controla mediante medicamentos antirretrovirales, la carga viral puede aumentar, lo que aumenta el riesgo de transmitir el virus a otras personas. No solo se pone en riesgo la salud de la persona afectada, sino también la salud de sus parejas sexuales o personas con las que pueda tener contacto.

Pérdida de oportunidades: Sin el tratamiento adecuado, el VIH puede limitar las oportunidades educativas, laborales y sociales. Las personas que no tengan acceso a los medicamentos antirretrovirales pueden enfrentar estigmatización y discriminación, lo que puede tener un impacto negativo en su bienestar emocional y psicológico.

Comprar medicamentos antirretrovirales a tiempo y asegurar su entrega constante es esencial. Ayuda a suprimir la carga viral, mejorar la calidad de vida, aumentar la esperanza de vida y prevenir la transmisión del VIH. Por el contrario, la falta de tratamiento puede tener consecuencias graves para la salud de las personas afectadas y para la prevención del virus.

Es fundamental garantizar una planeación de las compras en el Ministerio de Salud, e implementar mecanismos mixtos de compra centralizada y a la vez descentralizada a través de las EPS para generar economías de escala y bajos precios, un acceso oportuno a estos medicamentos para proteger la salud y el bienestar de todas las personas viviendo con VIH y realizar una mejor planeación en la entrega y financiación del sistema.



SOLEDAD TAMAYO TAMAYO
Senadora de la República

APROBADO
01. agosto 2023

Adicionalmente una compra centralizada a través de mecanismos como los de la OPS/OMS garantiza la transparencia en los procesos de compra de medicamentos, la calidad de los medicamentos adquiridos y eficiencia en el gasto público y evita sobrecostos para el Gobierno, la inflación de precios o la participación de intermediarios. A su vez una planeación anticipada en las compras evita demoras en la entrega de medicamentos previniendo problemas de salud pública.

Superar estos problemas requiere de un compromiso por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, para promover la transparencia, fortalecer los mecanismos de control y garantizar la eficiencia en el gasto público en materia de salud.

APROBADO
01. agosto 2023



APROBADO
01. agosto 2023

Bogotá, D.C., agosto 1 de 2023

PROPOSICIÓN

Modifíquese el literal H del artículo 5 del Proyecto de Ley número 255 de 2022 Senado "Por medio de la cual se establece la política pública de prevención, diagnóstico oportuno y atención integral del VIH, Hepatitis B y C, ITS y coinfección por TB/VIH en el territorio nacional", de la siguiente manera:

H. Investigación y desarrollo tecnológico. Desarrollará programas de estímulo y apoyo a la realización de investigaciones y proyectos encaminados al desarrollo tecnológico y farmacéutico, relacionados directa o indirectamente con la infección por el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), Hepatitis B o C y sus complicaciones y las otras Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS).

Cordialmente,

PEDRO HERNANDO FLÓREZ PORRAS
Senador de la República

AVAC

APROBADO
01. agosto 2023

KARINA ESPINOSA OLIVER
HONORABLE SENADORA
2022-2026

APROBADO
01. agosto 2023

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el literal B. del artículo 5 del Proyecto de Ley No. 255 de 2022 Senado "Por medio de la cual se establece la política pública de prevención, diagnóstico oportuno y atención integral del VIH, Hepatitis B y C, ITS y coinfección por TB/VIH en el territorio nacional".

Artículo 5º. COMPONENTES. La política pública de prevención, diagnóstico oportuno y atención del VIH, Hepatitis B y C, ITS y Coinfección por TB/VIH desarrollará como mínimo los siguientes componentes:

[...]

B. Atención integral. Las personas diagnosticadas con VIH, Hepatitis B y C, ITS y/o coinfección por TB/VIH accederán a la oferta integral de servicios y tecnologías de salud que comprenderá los cuidados paliativos y la rehabilitación de estas patologías incluyendo las asociadas, derivadas y concomitantes, así como los efectos adversos derivados de las mismas y/o de sus tratamientos.

La prestación del servicio médico en un municipio diferente al de su residencia, incluirá la financiación de gastos por concepto de transporte, viáticos y alojamientos para el paciente y un acompañante, de acuerdo con la reglamentación vigente del Ministerio de Salud y Protección Social respecto a transporte y traslado de pacientes.

Cordialmente,

Karina Espinosa Oliver
Senadora de la República

APROBADO
01. agosto 2023

JOTA PE HERNÁNDEZ
Senador de la República

APROBADO
01. agosto 2023

PROPOSICIÓN.

Adiciónese un párrafo al artículo 7 del texto propuesto para segundo debate en Senado del Proyecto de Ley No. 255 de 2022 Senado: "Por medio de la cual se establece la política pública de prevención, diagnóstico oportuno y atención integral del VIH, Hepatitis B y C, ITS y coinfección por TB/VIH en el territorio nacional", el cual quedará así:

Artículo 7º. CONSEJO NACIONAL DE SIDA. El Consejo Nacional de Sida o el organismo que haga sus veces, será el ente rector de la política pública de prevención, diagnóstico oportuno y atención integral del VIH, Hepatitis B y C, ITS y Coinfección por TB/VIH en el territorio nacional.

Además de las funciones establecidas en el marco normativo vigente, desarrollará las siguientes:

- a) Desarrollar en el marco de la política pública medidas orientadas a la eliminación de las barreras de acceso al ejercicio pleno de derechos fundamentales de las personas con VIH, Hepatitis B y C, ITS y Coinfección por TB/VIH, en especial, la salud, el trabajo y educación.
- b) Promover la creación de sistemas de información estadística y epidemiológica para contribuir a la formulación e implementación de políticas públicas relacionadas con el VIH, las Hepatitis B y C, las ITS y la Coinfección por TB/VIH, posibilitando el acceso a datos para la toma de decisiones.
- c) Proponer la política general para el desarrollo del Plan Nacional de respuesta ante el VIH, Sida, ITS, Hepatitis B y C y Coinfección por TB/VIH, de acuerdo con aspectos éticos, jurídicos, laborales, financieros y de movilización social, información masiva y educación sexual.
- d) Recomendar los mecanismos para lograr la participación intersectorial en las actividades de prevención, diagnóstico oportuno y atención integral.
- e) Evaluar el desarrollo del Plan Nacional de respuesta ante el VIH, Sida, ITS y hepatitis B y C y coinfección por TB/VIH.
- f) Apoyar la consecución de fuentes de financiación nacional e internacional.
- g) Prestar la asesoría técnica que se le solicite para la elaboración de proyectos, acuerdos o convenios internacionales.

Parágrafo: El Gobierno Nacional garantizará la participación de los ciudadanos, organizaciones sin ánimo de lucro y académicos expertos en el Consejo Nacional de SIDA.

Atentamente,

JONATHAN PULIDO HERNÁNDEZ
JOTA PE HERNÁNDEZ
Senador de la República.

APROBADO
01. agosto 2023

APROBADO
01. agosto 2023

MAURICIO GIRALDO
SENADOR

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

PROPOSICIÓN

Modifíquese el literal C del Artículo 7 del Proyecto de Ley No. 255 DE 2022 Senado "Por medio de la cual se establece la política pública de prevención, diagnóstico oportuno y atención integral del VIH, hepatitis b y c, ITS y coinfección por TB/VIH en el territorio nacional"

(...)

c) Proponer la política general para el desarrollo del Plan Nacional de respuesta ante el VIH, Sida, ITS, Hepatitis B y C y Coinfección por TB/VIH, de acuerdo con aspectos éticos, jurídicos, laborales, financieros y de movilización social, información masiva y educación sexual para la afectividad, respetando el cuerpo propio y del otro.

(...)

Cordialmente,

Aval
[Firma]

[Firma]
01. agosto 2023

Mauricio Giraldo
Oscar Mauricio Giraldo Hernández
Senador de la República
Partido Conservador

Justificación

La afectividad es educada por medio de la prevalencia de valores. Esta consiste en que la persona reciba información válida acerca de fines y objetivos de todas y cada una de las instancias que componen la vida, su cuerpo y el respeto por el cuerpo del otro a fin de engrandecer la naturaleza humana, lo que permite que la estructura afectivo-sexual del ser humano sea dinámica y está motivada desde la profundidad de una consciencia individual y en relación con el otro.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de Ley número 255 de 2022 Senado, por medio de la cual se establece la política pública de prevención, diagnóstico oportuno y atención integral del VIH, hepatitis b y c, ITS y coinfección por TB/VIH en el territorio nacional**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga tránsito a la Cámara de Representantes? Y esta responde afirmativamente.

En el transcurso de la sesión, el honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porrás radica por Secretaría la siguiente constancia.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

APROBADO
01. agosto 2023

Proposición

Adiciónese el siguiente artículo al proyecto de ley No de 255 de 2023 Senado "Por medio de la cual se establece la política pública de prevención, diagnóstico oportuno y atención integral del VIH, Hepatitis B y C, ITS y coinfección por TB/VIH en el territorio nacional", el cual quedara así:

"ARTICULO NUEVO. FORTALECIMIENTO DE LA PRACTICA DE PRUEBAS DE VIH Y PROMOCION DE LA PROFILAXIS POST EXPOSICION (PEP). El Ministerio de Salud y Seguridad Social incluirá en la política de la presente ley incentivos a la práctica y distribución de pruebas rápidas para la detección de VIH, ya sea facilitando su adquisición de forma gratuita en los centros de salud, o promoviendo su distribución en farmacias.

Así mismo en conjunto con el Ministerio de Educación Nacional creará herramientas para la promoción de la Profilaxis Post Exposición (PEP) como mecanismo de urgencia cuando se tuviesen contactos sexuales riesgosos.

Parágrafo. Las personas que consideren necesario someterse a un tratamiento de profilaxis post exposición, podrán acercarse por Urgencias a los centros de la salud para que se les entregue los medicamentos necesarios para iniciar el tratamiento, y por su prelación deberá ser tratado como una urgencia de mínimo triage II, pero podrá ser tratado como I en los casos en que se este próximo a cumplir las 72 horas de haber tenido el contacto sexual riesgoso".

[Firma]
01. agosto 2023

PFS
PEDRO FLOREZ
SENADOR

Bogotá, D.C., agosto 1 de 2023

CONSTANCIA

Me dirijo hoy a la plenaria del Senado para dejar constancia de la grave y apremiante situación que está afectando a la comunidad del corregimiento Buenos Aires, en el municipio de Aracataca, Magdalena.

El centro de salud de Buenos Aires se encuentra en un estado de abandono y desatención alarmante. Los más de mil habitantes de este corregimiento, así como aquellos ciudadanos de localidades cercanas que también dependen de sus servicios, se enfrentan diariamente a condiciones inaceptables e indignas de atención médica. Las imágenes son lamentables y las denuncias presentadas por los residentes de esta zona son inquietantes: el centro de salud presenta graves deficiencias estructurales, con puertas y techo infestados de comején, baños que no se encuentran en capacidad de operar y falta de ventilación; igualmente, manifiestan que se registra una carencia de medicamentos e insumos básicos, así como la falta de personal—ya que cuentan con un solo médico para toda la población—, lo cual agrava aún más la precaria situación.

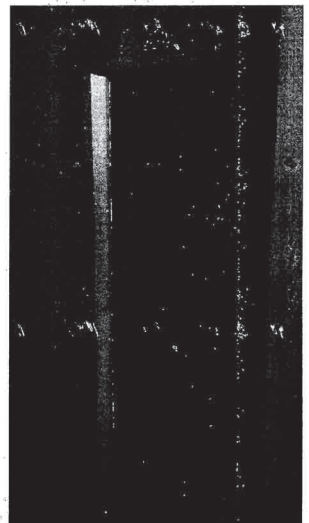
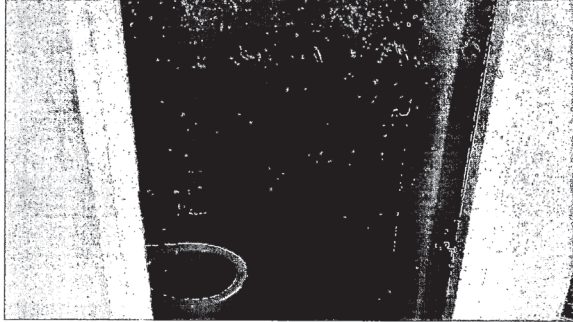
La problemática es tal que los habitantes deben desplazarse hasta el municipio de Fundación para recibir atención médica, lo que agrega una carga adicional a los servicios de salud vecinos, afectando también a los ciudadanos de esa localidad. La limitada disponibilidad del médico, con un horario que deja sin atención a la comunidad durante varias horas y crea un riesgo significativo para aquellos que puedan enfrentar emergencias médicas en ese intervalo.

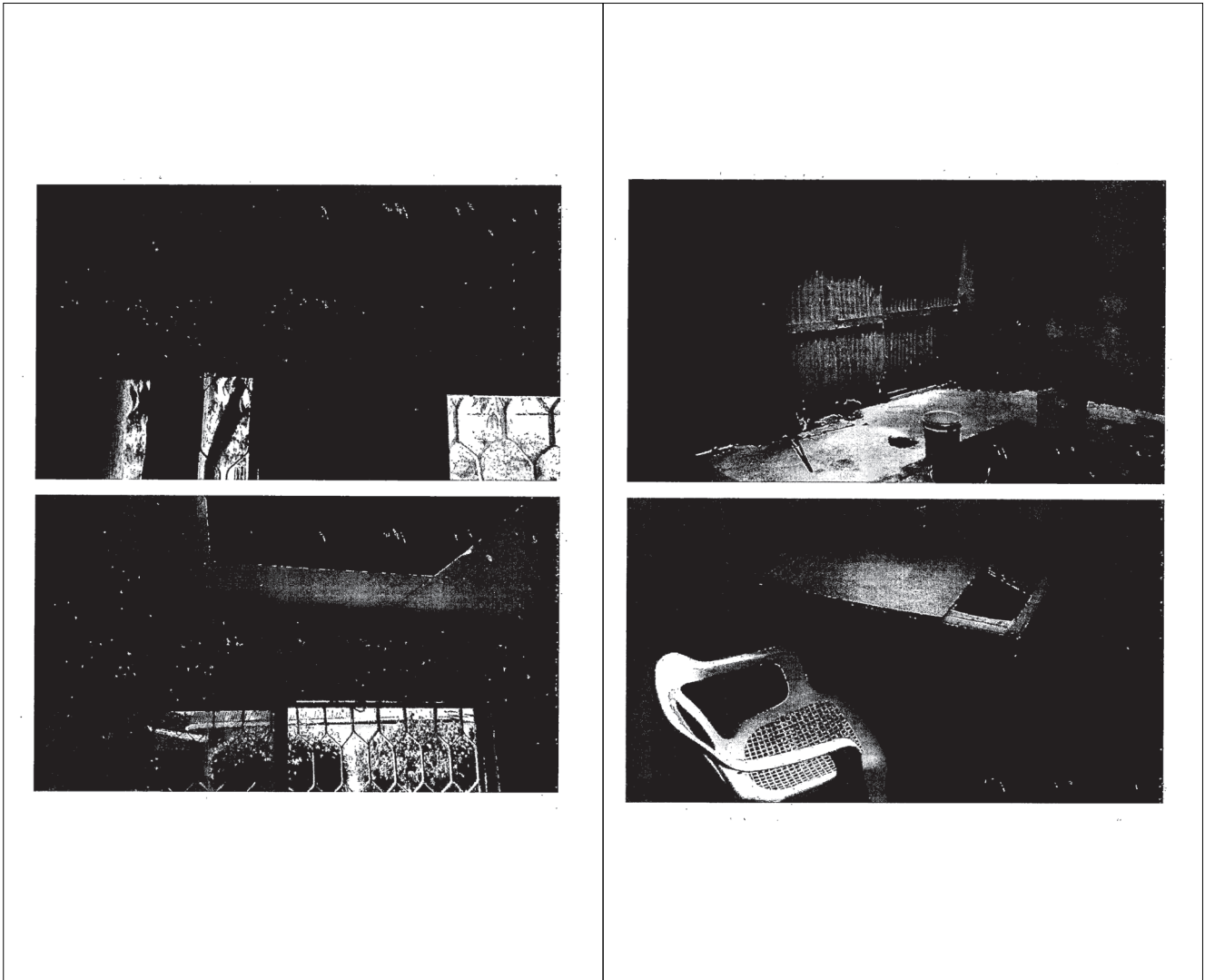
La falta de inversión en infraestructura y recursos médicos muestra un desinterés preocupante en el bienestar y la salud de nuestros ciudadanos. Es imperativo que se tomen medidas inmediatas para atender esta situación, priorizando la adecuación y mejora del centro de salud de Buenos Aires. Es por esto que le hago un respetuoso pero urgente llamado a la Gobernación del Magdalena y a las autoridades de Salud a nivel nacional, para que intervengan en esta problemática y se promueva la asignación de recursos y fondos necesarios para la rehabilitación y adecuación del centro de salud en cuestión. Además, instamos a que se establezcan políticas y mecanismos que garanticen una atención médica de calidad y accesible para todos los habitantes de esta región.

Esperamos un compromiso en este asunto crítico para el bienestar de la comunidad del corregimiento Buenos Aires y las localidades circundantes.

[Firma]
01. agosto 2023

PEDRO HERNANDO FLOREZ PORRAS
Senador de la República





Siendo las 6:27 p. m., la Presidencia levanta la sesión y se convoca para mañana miércoles 2 de agosto de 2023.

El Presidente,

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ.

La Primera Vicepresidenta,

MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ.

El Segundo Vicepresidente

DIDIER LOBO CHINCHILLA.

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.